CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 37

celebrada el jueves, 11 de octubre de 1979

ORDEN DEL DIA (Continuación)

Interpelaciones:

- A) Sobre integración en la plantilla de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (de don Emérito Bono Martínez).
- B) Sobre situaciones en el sector de la enseñanza pública (de don José María Riera Mercader). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 44-I, de 23 de mayo de 1979.)
- C) Sobre prohibición en Tenerife del «Día de la Patria Española» (de don Blas Piñar López). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 57-I, de 29 de mayo de 1979.)
- D) Sobre economatos laborales (de don Juan María Bandrés Molet). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 80-I, de 13 de junio de 1979.)
- E) Sobre propósitos y programas en materia de reestructuración del sector pesquero en Andalucía (de don Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 102-I, de 6 de julio de 1979.)
- F) Sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa (de don Rafael J. Portanet Suárez). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 114-I, de 20 de julio de 1979.)

- G) Sobre política de ahorro en el consumo energético de TVE (de don Miguel Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 106-I, de 10 de julio de 1979.)
- H) Sobre importación de alcoholes (de don Miguel Roca Junyent). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 117, de 20 de julio de 1979.)

Proposiciones no de ley:

A) Sobre medidas antiterroristas (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática). («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 38-I, de 19 de junio de 1979.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

Página

Interpelaciones:

A) Sobre integración en la plantilla de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social 2219

El señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista), explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Bono Martínez (don Emérito) y Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Página

B) Sobre situaciones en el sector de la enseñanza pública 2225

El señor Vicepresidente (Gómez Llorente) informa que el señor Ministro de Educación, que es quien debería contestar a esta interpelación, ha comunicado la imposibilidad en que se encuentra de asistir a la sesión debido a un compromiso relacionado con su Departamento, por cuya causa debe aplazarse esta interpelación. El señor Riera Mercader (Grupo Parlamentario Comunista), solicitante de esta interpelación, expresa su protesta por la ausencia del señor Ministro de Educación y pide que su interpe-

lación figure como la primera en el próximo orden del día. El señor Vicepresidente (Gómez Llorente) le contesta que posiblemente pueda hacerse así. Seguidamente, anuncia que se pasa a la interpelación siguiente.

Página

C) Sobre prohibición en Tenerifedel "Día de la Patria Española".. 2225

El señor Piñar López (Grupo Parlamentario Mixto) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire).

Página

D) Sobre economatos laborales ... 2228

El señor Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto) explana su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (García Díez). Nuevas intervenciones de los señores Bandrés Molet y Ministro de Comercio y Turismo para rectificar.

Página

2232

En ausencia del señor Rojas-Marcos de la Viesca, solicitante de la interpelación, explana la misma el señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista). Le contesta el señor Ministro de Transportes y ComunicaEl señor Presidente explica el procedimiento

ciones (Sánchez-Terán Hernández). En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Pérez Ruiz y Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Página

F) Sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa ... 2242

El señor Portanet Suárez (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo). Nuevas intervenciones de los señores Portanet Suárez y Ministro de Cultura, para rectificar.

Página

G) Sobre política de ahorro en el consumo energético de TVE... ... 2247

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explana su interpelación. El señor Ministro de Cultura (Clavero Arévalo) contesta al interpelante. En turno de rectificación, intervienen nuevamente los señores Roca Junyent y Ministro de Cultura.

Página

H) Sobre importación de alcoholes 2249

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) expone su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Comercio y Turismo (García Díez). Nueva intervención del señor Roca Junyent para aclaraciones.

El señor Vicepresidente (Fraile Poujade) anuncia que, habiéndose llegado al límite del tiempo previsto para el desarrollo de interpelaciones y preguntas, quedan pendientes las que restan en el orden del día para una próxima sesión.

Se continúa con el debate de las proposiciones no de ley.

Página

Proposiciones no de ley:

A) Sobre medidas antiterroristas. 2253

a seguir para el debate de esta proposición. El señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) defiende la proposición. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Se abre un turno de representantes de Grupos Parlamentarios. Intervienen los señores Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto), Sánchez Montero (Grupo Parlamentario Comunista) y Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación, hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior (Ibáñez Freire). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Fraga Iribarne. El señor Presidente anuncia que se abre el turno de defensa de enmiendas. El señor Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) renuncia a esta defensa por las razones que expone. El señor Bandrés Molet (Grupo Parlamentario Mixto) hace uso de la palabra para alusiones. También interviene para alusiones el señor Peces-Barba Martínez (Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso). Seguidamente, se somete a votación la proposición no de ley, que fue rechazada por 209 votos contra seis, con una abstención. El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explica su voto. El señor Sagaseta Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) pide la palabra para explicar el voto. El señor Presidente no se la concede por los motivos que explica.

El señor Presidente anuncia que la próxima sesión del Pleno tendrá lugar el miércoles día 17, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

INTERPELACIONES:

A) SOBRE INTEGRACION EN LA PLAN-TILLA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (DE DON EME-RITO BONO MARTINEZ)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Conforme al orden previsto para el

desarrollo de la sesión, comenzamos con el examen de las interpelaciones. En primer lugar vamos a examinar la interpelación sobre integración en la plantilla de instituciones sanitarias de la Seguridad Social, planteada por don Emérito Bono Martínez.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, la interpelación que el Grupo Parlamentario Comunista presenta en esta ocasión se refiere a la situación del personal de limpieza de las instituciones sanitarias. El objeto de nuestra interpelación es mostrar hasta qué punto este personal de limpieza, perteneciente a otras empresas ajenas al Instituto Nacional de Previsión, está discriminado desde el punto de vista laboral, no cumple los requisitos de lo que podíamos llamar una política sanitaria única y, al mismo tiempo, desde el punto de vista económico, cómo esto le cuesta más dinero al Estado y, por tanto, es menos eficiente.

Es de sobra sabido que la mayoría de las instituciones hospitalarias del Instituto Nacional de Previsión delegan la ejecución de la limpieza ordinaria en empresas adjudicatarias, haciendo uso del pliego de condiciones para concursos públicos de suministros, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en septiembre de 1973 y modificado en marzo de 1974. De esta forma son sólo las empresas adjudicatarias las que asumen directamente la responsabilidad de la limpieza ordinaria de una institución sanitaria, estando obligadas a realizar una serie de tareas que constan en el pliego de condiciones especiales y suministrar el material necesario para ello.

Como consecuencia de ello, en una misma institución sanitaria encontramos, al menos, dos grupos de personal con régimen laboral distinto: la plantilla propia del Instituto Nacional de Previsión y el personal de limpieza. Digo al menos porque, por ejemplo, en la Ciudad Sanitaria La Fe, de Valencia, coexisten en este momento seis empresas adjudicatarias de servicios de limpieza, una para cada uno de los pabellones y dos más para otros servicios de limpieza, dándose el caso asombroso de que una de las empresas adjudicata-

rias destina a la institución sólo un trabajador.

Volviendo a lo anterior, el régimen laboral de este personal de limpieza es el que se estipula en los convenios colectivos y locales de ámbito provincial. Ello crea condiciones laborales distintas, de desigualdad entre dos o más grupos de trabajadores que realizan su actividad conjuntamente en una misma institución y para un mismo fin. Mientras unos trabajadores están disfrutando de unos privilegios sociales y económicos, como son las ayudas para guardería, becas escolares o facilidades para obtención de préstamos, hay otros que no, lo que se presta a comparaciones por la insatisfacción creada en el personal más desfavorecido, enrareciendo las relaciones personales entre los mismos, lo que, en definitiva, actúa en detrimento del rendimiento y calidad del trabajo que tiene que realizar.

Por otro lado, las relaciones laborales del personal de limpieza dependiente de otra empresa que no es la propia institución sanitaria en que trabaja se establecen con dicho empresario, y los conflictos que se generan como consecuencia de las negociaciones colectivas o ante ciertas medidas adoptadas por el empresario no son controlables por la propia institución sanitaria, cuando de hecho tienen repercusión directa sobre la actividad de los hospitales y crean -- o pueden crear- graves situaciones en la sanidad. Por ejemplo, en noviembre pasado presenciamos la paralización de la actividad quirúrgica en hospitales como la Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia, a consecuencia de la huelga que estaba llevando a cabo el personal de limpieza durante la revisión parcial de su convenio. Así pues, el riesgo de conflictos laborales no sólo no disminuye, sino que aumenta.

Además, estas empresas adjudicatarias tienen sus encargados para la organización general del trabajo, la distribución del personal, la planificación del trabajo diario, etc., siendo ellos los únicos que en teoría deben dar órdenes al personal propio. Pero al estar éstas realizando un trabajo que es inseparable de la actividad de una unidad asistencial, es inevitable que al menos la enfermera se entrometa en el trabajo del personal de la limpieza, como así viene ocurriendo en la prác-

tica, produciéndose órdenes simultáneas procedentes, por un lado, de su encargado laboral propio de la empresa, y, por otro, del responsable del buen funcionamiento de la unidad asistencial, lo que crea desorientación en el personal que recibe ambas órdenes, el cual acaba haciendo lo que según su criterio considera mejor. Mas no es sólo la evidencia de esta situación laboral injusta la que lleva al Grupo Parlamentario Comunista a presentar esta interpelación; son especialmente las consecuencias de carácter asistencial las que queremos resaltar.

Todos estamos de acuerdo en que la limpieza de un hospital es necesaria para conservar un ambiente lo más aséptico posible. La limpieza de las instituciones sanitarias tiene unas características que le son propias y que impiden un planteamiento similar al de otros edificios. La limpieza de las instituciones sanitarias no es una actividad al margen de las tareas propias del establecimiento de que se trate (como puede ocurrir en los Bancos, escuelas, etc.), sino que está íntimamente ligada a la actividad que se desarrolla en cada establecimiento sanitario. En función de esto hay toda una serie de elementos que conviene resaltar.

En primer lugar, esta limpieza precisa de unos materiales de trabajo propios en continua actualización. Es constante la preocupación de otros servicios sanitarios, y de organismos sanitarios internacionales, por el desarrollo de la investigación para obtener sustancias de desinfección más eficaces, con bajo nivel de toxicidad para las personas, así como la construcción de aparatos más seguros y eficientes. Ya sabemos que en los pliegos de condiciones especiales suele haber una cláusula por la que la entidad sanitaria se compromete a suministrar los desinfectantes finales, pero no el resto de los materiales a emplear, lo que hace que, al tratarse de adjudicaciones anuales, la empresa adjudicataria no considere rentable posibles inversiones en medios adecuados para la limpieza de hospitales.

Por otro lado, cada unidad asistencial necesita definir su propio procedimiento de realización de la limpieza: los horarios, el recorrido de los mismos, el número de veces, la forma de recoger la basura, etc., y, por tanto,

eso exige una unidad global tanto por parte de las enfermeras y de los médicos y, en definitiva, de la unidad asistencial como un todo. En ese sentido, cuando hay una empresa ajena que se interfiere en ese proceso—y a veces puede haber contradicciones entre la propia actividad de esa empresa, en este caso del personal de limpieza y el propio trabajo sanitario—, entonces se produce lo que podíamos llamar un fenómeno indeseable para la buena marcha de la unidad sanitaria.

El personal de limpieza de una institución sanitaria precisa de un adiestramiento especial para la realización de su cometido, y principalmente tiene que ser un personal consciente de las importantes repercusiones que tiene sobre la salud de los enfermos hospitalizados el realizar una limpieza adecuada. Por consiguiente, hay que entender que la realización de la limpieza hay que plantearla dentro del marco más global del funcionamiento de un equipo sanitario y según las necesidades de la propia actividad que desarrolla el equipo.

Pero además de esta argumentación asistencial, que ha sido necesario recordar aquí, cabría plantearnos si es que, por lo menos económicamente, el mantenimiento de estas empresas adjudicatarias es lo suficientemente rentable como para sacrificar las ventajas asistenciales y laborales. Sabemos que el personal de limpieza de estas empresas cobra, al menos en algunos centros hospitalarios, el mismo salario que un pinche del Instituto Nacional de Previsión, a cuya categoría se encuentran salarialmente equiparados los pocos casos de personal de limpieza que, según nuestras informaciones, quedan en las instituciones hospitalarias y en el Instituto Nacional de Previsión.

Por tanto, el monto total que una institución sanitaria paga a la empresa adjudicataria tiene que ser, al menos, igual a la suma de los salarios, la Seguridad Social, los impuestos, etc., que la empresa ha de satisfacer para cumplir las condiciones de la adjudicación. Eso significa que la forma que tiene el contratista para rentabilizar su empresa es, o bien cubriendo menos puestos de trabajo de los necesarios, o no cubriendo las bajas laborales y vacaciones, o economizando en gastos de material. En definitiva, no cumpliendo el pliego de condiciones.

Por otro lado, significa también que a la institución sanitaria le cuesta lo mismo que si el personal fuera propio, ya que está manteniendo los puestos de trabajo necesarios para la limpieza. Es más, en un análisis concreto realizado en relación a la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Fe», de Valencia, hemos podido comprobar que por término medio a la Seguridad Social le cuesta más el personal de limpieza de las empresas a las que pertenece dicho personal, comparándole con un pinche que está asimilado salarialmente a ese personal de limpieza de empresas ajenas a la propia Seguridad Social, le cuesta más, digo, por término medio que lo que tendría que pagar la Seguridad Social si ese personal fuera de su plantilla. En concreto, el pinche le cuesta por término medio, incluyendo Seguridad Social, 47.140 pesetas, mientras que cada persona trabajando para estas empresas ajenas a la Seguridad Social le cuesta, también por término medio, en un caso 50.000 pesetas; en otro, 52.000; en otro, 54.000; 65.000, etc.; siempre superior, repito. a lo que le costaría a la Seguridad Social si estas personas estuvieran incluidas dentro de su propia plantilla.

Frente a esta situación de discriminación, por un lado, a nivel laboral; por otro lado, tendiendo a unificar la política sanitaria a nivel de cada unidad asistencial, y, en tercer lugar, dándonos cuenta de que económicamente le es más barato a la Seguridad Social mantener este personal incluido en su plantilla que tener que hacer esos contratos con estas empresas ajenas a la Seguridad Social, que se encargan de la limpieza, nosotros le preguntaríamos al señor Ministro: ¿cuáles son los motivos que llevan a su Departamento a mantener esa situación? ¿Su Departamento tiene ya hecho un estudio de las consecuencias econômicas y asistenciales que tuvo la huelga llevada a cabo en noviembre pasado por el personal de limpieza de los hospitales del Instituto Nacional de Previsión? ¿Sería realmente tan gravoso para los hospitales del Instituto Nacional de Previsión el incluir en plantilla al personal de limpieza?

Así pues, nuestra conclusión es que el personal de limpieza de una institución sanitaria debe formar parte de la plantilla de la misma, precisando de un adiestramiento y debiendo sujetarse en su actividad a las necesidades asistenciales de la unidad a que está inscrito.

Esta es nuestra interpelación y el sentido de la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro del ramo, Rovira Tarazona, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SE-GURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, vamos a contestar a los argumentos del señor interpelante en relación a esta contratación administrativa que se produce por las entidades de la Seguridad Social para la realización de un servicio de limpieza, que es necesario en sus instituciones como en cualquier otro edificio público.

Es una contratación administrativa, aceptada ya dentro del Derecho Administrativo por las garantías que se otorgan a la misma en la formación de esa voluntad, en un proceso donde van unos pliegos generales en los que se recogen unas condiciones, las necesarias e imprescindibles para que el servicio sea bien prestado. Y existe la doble vigilancia, por una parte, de la empresa contratista, y, por otra, de la propia entidad, para que en todo momento, en la ejecución de ese contrato, se cumplan esas condiciones y de esa manera se asegure el servicio.

Han sido tres, fundamentalmente, los argumentos esgrimidos, relativos uno a razones laborales, otro a asistenciales y otro a económicas. El tema laboral se ha planteado como la existencia de una discrepancia o de una diferencia de tratamiento entre el personal sanitario y el personal de limpieza. En efecto, como consecuencia de esta contratación administrativa, el personal de la limpieza tiene una relación laboral con la empresa contratista y no tiene una relación estatutaria. Pero esa diferencia no permite, a mi juicio, asegurar que una situación sea mejor que la otra, sino simplemente que son distintas, y la razón de esa diferencia estriba en la razón de ser de ese servicio que se presta en esa insti-

Ese argumento, a mi juicio, podría aplicarse no solamente a las instituciones sanitarias,

sino a toda clase de edificios públicos. Por ejemplo, se podría decir de este mismo Palacio del Congreso de los Diputados; este Palacio, como los demás edificios, es objeto de un contrato administrativo de limpieza; su personal me parece que pertenece a dos empresas que contratan este servicio, y podría afirmarse que hay una situación laboral distinta, la de ese personal y la del resto del personal funcionario que presta sus servicios a esta Casa. Esto mismo se podría decir en relación a todos los Ministerios y oficinas públicas. Sin embargo, hasta ahora, que yo sepa, no se ha planteado, ni en esta Casa ni en ninguna otra, la necesidad de incorporar ese personal al régimen de funcionarios o régimen estatutario propio del edificio donde presta sus servicios.

Existe, a su vez, otro argumento, de carácter económico, que también podría aplicarse a este Palacio y al resto de los Ministerios, cual es el pensar que este personal sale más caro para la institución porque a su coste de mano de obra, de cotización de la Seguridad Social, etc. hay que añadir el beneficio del empresario. Este argumento, que digo podría generalizarse, sin embargo, a mi juicio, tiene una quiebra, y es que se olvida de la productividad. Esa productividad no es la misma cuando no lleva implícita la idea de la especialización en el trabajo. Esta especialización en el trabajo es la que hace aconsejable que estas instituciones de la Administración, no sólo en el caso de la limpieza, sino en otros muchos casos de servicios más delicados, se pueda contratar con otras empresas y obtenerse de ellas un rendimiento que no es traducible en términos económicos en la forma que se ha hecho, sino en razón a los servicios que se están utilizando. Es decir, que probablemente si se hiciera una prueba de cuál es el coste de ese mismo servicio realizado por un personal propio de la institución, se observaría que ese servicio cuesta más y resulta más caro, porque se ha prescindido de este elemento básico de la productividad.

En el orden asistencial qué duda cabe que cualquier servicio que se presta a la Administración del Estado, y sobre todo aquellos que tienen unas características más especiales, y que no solamente se refieren, repito, al

tema sanitario, requieren unas condiciones específicas que están contenidas en el pliego de condiciones, y que se refieren a los medios a utilizar, al personal, etc. Pero este argumento no sería exclusivo para España, sino que habría que pensar que esto mismo se aplicaría en el resto de las instituciones sanitarias europeas. Por la información que yo he recibido, en los países europeos todas las clínicas y todas las instituciones sanitarias siguen en este servicio el sistema de la contratación. O sea, da mejor resultado el contratar con una empresa que el poder llevar a cabo, por sus propios medios, este trabajo.

Creo que el Instituto Nacional de la Salud ya tiene una buena carga en sí mismo, tiene un trabajo muy importante a realizar, es muy complejo, con una grave trascendencia económica, y no es preciso aumentar esta carga haciendo propio lo que puede, mediante un contrato, llevar a cabo a través de empresas especializadas y que desde su fundación están dedicadas exclusivamente a la realización de estos trabajos. Me parece que éste es un sistema que reporta sus beneficios y, por consiguiente, que no es aconsejable modificarlo.

Siento mucho, como es natural, señor Bono, que estas palabras no le satisfagan, ya que la interpelación iba directamente a sustituir un sistema por otro, y yo tengo que decirle en este momento que nuestra posición es la de mantenerlo tal y como se encuentra actualmente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede hacer uso de la palabra, durante no más de diez minutos, para expresar sus motivos de conformidad o disconformidad respecto a la respuesta que ha recibido.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, creo que el señor Ministro, al terminar, de alguna forma ya ha dado la respuesta: que yo no iba a estar de acuerdo con su contestación. Y no lo iba a estar por varias razones. En primer lugar, porque es verdad que estas empresas que hacen estos contratos con la Seguridad Social tienen un pliego general de condiciones; pero precisamente por la propia necesidad que tienen de obtener un beneficio, ese pliego de condi-

ciones, en muchos casos, muchísimos, no se cumple. Y no se cumple, por ejemplo, en los casos de las vacaciones y en los de las enfermedades del personal de estas empresas, con lo cual resulta que aumenta la rotatividad del resto del personal para cubrir las vacantes que se producen como consecuencia de enfermedad o de vacación y, de alguna manera, dejan de asistir en la forma que el pliego de condiciones exige.

Pero es que, además, dentro de la Seguridad Social, dentro del Instituto Nacional de Previsión, tienen también su personal de limpieza en plantilla. O sea, que no es que el Instituto Nacional de Previsión ha arrendado totalmente la limpieza a estas empresas, sino que también, en muchos casos, tiene su propio servicio de plantilla y, por lo tanto, de alguna forma, en ese sentido es un argumento válido a favor de mi posición.

El problema de la quiebra de la productividad de que ha hablado el señor Ministro: aquí podíamos discutir mucho el problema de la quiebra de la productividad, pero no vamos a enzarzarnos en ello. Solamente quería hacerle una observación, y es la de la quiebra de la asistencia cuando se produce una huelga de estas empresas, huelga ajena precisamente a la Seguridad Social, y como consecuencia se produce una quiebra en cuanto a la función de la institución como tal. En ese sentido es evidente que eso debemos ponderarlo, y creo que el señor Ministro, al menos aquí, no lo ha dicho.

Por último, insisto en que no me sirve suficientemente que otras instituciones sanitarias europeas también utilicen este sistema de contratación como instrumento a través del cual resolver este problema. Yo he dado unas cifras, estas cifras indican que a la Seguridad Social le cuesta más dinero llevar a cabo esta tarea de limpieza por la vía de la contratación que si tuviera a nivel interno, o sea, en plantilla, en definitiva, este personal. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Ministro desea hacer uso de la palabra? (Pausa.)

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SE-GURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona) (desde los escaños): Me gustaría, si ello fuera posible, para poner remate a la cuestión.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El artículo 60 le autoriza a hacer uso de la palabra en todo caso.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SE-GURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona) (desde los escaños): Si el señor Presidente lo considera innecesario, muy agradecido por su generosidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Dispone usted de un micrófono en el escaño por si quiere hacer alguna breve intervención.

El Señor MINISTRO DE SANIDAD Y SE-GURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona) (desde los escaños): Señor Presidente, únicamente como ha habido un punto, el relativo al de los pliegos de condiciones, en el que se ha dicho que no se cumplen, quiero decir que una cosa es que variemos de sistema y otra cosa es que se denuncie que el sistema actual no está funcionando porque no se cumplen las condiciones. Lo otro, a mi juicio, es un poco insistir en los mismos argumentos y no quiero fatigar porque hay muchas interpelaciones. Creo que, si no se cumplen las condiciones, no tenemos que cambiar el sistema; lo que tenemos que hacer es exigir el cumplimiento de esas condiciones. Yo soy el primero en la obligación de exigirlo, por supuesto, pero yo también pido la colaboración de todos aquellos que tengan conocimiento de que en un momento dado no se cumplen las condiciones y nos lo digan, lo denuncien y podamos así exigirlo.

Son dos cosas distintas. Una es un sistema que, a mi juicio, es el aplicado con carácter general en Europa y en España, en esta Casa y en otros edificios públicos; y otra cosa es que ese sistema pueda quebrarse por el incumplimiento de un pliego de condiciones que a lo mejor también se está quebrando en esta Casa; no sé si sucede, pero si tuviera conocimiento de ello, lo denunciaría porque es nuestra obligación colaborar. Muchas gracias.

B) SOBRE SITUACIONES EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PUBLICA (DE DON JOSE MARIA RIERA MERCADER)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): La interpelación siguiente inscrita en el orden del día, que versa sobre situaciones en el sector de la enseñanza pública, ha sido planteada por el Diputado señor Riera Mercader, pero a esta interpelación, lógicamente, habría de contestar el señor Ministro de Educación, que ha excusado su presencia esta tarde por un compromiso de su departamento.

En consecuencia, pasamos al examen de la interpelación siguiente.

¿El señor Riera desea hacer alguna observación? (Pausa.) Tiene la palabra.

El señor RIERA MERCADER (desde los escaños): Yo acepto que hoy no se vea la interpelación. Es evidente que, si no está el señor Ministro, no podemos discutir el tema, pero quería presentar nuestra protesta por el hecho de que se nos comunique de esta forma el que hoy el Ministro no esté presente en esta sesión. Se trata de una cuestión que ya estaba programada desde hace tiempo, y me parece que no es método el que media hora antes de verse la interpelación se nos comunique que el señor Ministro no estará presente, más cuando es un tema que hoy preocupa profundamente, porque la interpelación presentaba la cuestión de los Institutos de Bachillerato, que hoy en un 50 por ciento todavía no han abierto sus puertas, cuando hace ya más de diez días que ha empezado el curso y puede dar la sensación de que lo que ocurre es que el señor Ministro no ha querido venir hoy a la sesión; no digo que sea ésta la idea del señor Ministro. La argumentación que se me ha dado la acepto, pero ésta es la sensación que nos puede dar por la forma en que se nos ha comunicado.

También pediría el compromiso de que en la próxima sesión parlamentaria este tema se incluyera en el orden del día como la primera interpelación. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Tomamos nota de la protesta en cuanto tal. Con respecto a los razonamientos, no

procede hacer juicio de intención sobre la conducta de una persona ausente.

En cuanto al compromiso de inscribir en el orden del día de la próxima sesión esta interpelación, parece altamente probable, pero Su Señoría conoce perfectamente la prescripción reglamentaria de que el orden del día es fijado en la Junta de Portavoces. Por lo tanto, unilateralmente esta Presidencia no puede sino recoger su justa aspiración y es casi seguro que se inscriba en el orden del día de la próxima sesión.

C) SOBRE PROHIBICION EN TENERIFE DEL «DIA DE LA PATRIA ESPAÑOLA» (DE DON BLAS PIÑAR LOPEZ)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos, pues, al examen de la siguiente interpelación, que versa sobre la prohibición en Tenerife del «Día de la Patria Española». Ha sido planteada por el Diputado don Blas Piñar López. Tiene la palabra el señor Piñar.

El señor PIÑAR LOPEZ: Señor Presidente, señor Ministro, creo que hay manifestaciones y manifestaciones. Me refiero a las manifestaciones públicas en la calle, naturalmente. Y hay unas manifestaciones en las que concurren características especiales, por razón de su objetivo, por razón de los sentimientos aglutinantes de los que se manifiestan, por razón de la compostura y el comportamiento habituales en quienes las convocan y se presume que van a unirse a ellas y, finalmente, por razón de su oportunidad o coyuntura.

Las manifestaciones que bajo el lema «Día de la Patria Española» fueron convocadas para el día 11 de mayo en Madrid y para el día 18 de mayo en otras capitales de provincias, se caracterizaban, en cuanto a su objetivo, por ser manifestaciones en las que se expresaba públicamente la defensa de la unidad nacional controvertida. Los sentimientos eran el puro amor a España y a esa unidad nacional; los que convocaban la manifestación y los que había que presumir que iban a incorporarse o unirse a ella, han dado muestras en muchas ocasiones de comportarse con

esa corrección que se impone a quienes hacen uso de un derecho que les otorga el ordenamiento jurídico vigente y, por último, la oportunidad de esa manifestación en los días señalados era clara, puesto que en aquella época, de forma muy especial y reiterada, proliferaban y se multiplicaban las ofensas a España, a su unidad nacional y especialmente a la bandera de la Nación.

Creo que este tipo de manifestaciones debe ser contemplado con especial benevolencia, y no digo que alentadas desde el Poder público, pero sí autorizadas siempre, y únicamente no autorizadas o prohibidas, que viene a ser lo mismo, sino en virtud de razones muy graves y poderosas.

Lo cierto es que en aquella oportunidad estas manifestaciones, bajo el lema de «Día de la Patria Española», fueron autorizadas, salvo en Sevilla, en Logroño y en Santa Cruz de Tenerife.

En Sevilla, por razones de oportunidad, que comprendemos. Estaba próxima a celebrarse una fiesta que va tomando costumbre y tradición en España, el «Día de las Fuerzas Armadas», y parecía lógico, evidente y claro que dos acontecimientos tan próximos podían hacer sombra el uno al otro, y quien tenía la oportunidad de manifestar su amor a España el «Día de las Fuerzas Armadas» en Sevilla no tenía por qué manifestarse en una fecha inmediata o próxima.

La autoridad civil de Logroño ofreció, a cambio de la manifestación solicitada, concentrarnos en un campo al aire libre, y no aceptamos la propuesta.

En Santa Cruz de Tenerife se dictó una resolución que, naturalmente, no tiene fuerza convincente, porque realmente equivale, no a no autorizar, sino a prohibir; a prohibir porque se alegaron las siguientes razones, que no podemos compartir: en primer lugar, que toda manifestación, especialmente ésta, podía dar origen a perturbaciones e incluso a hechos tipificados como delitos. Si esta fórmula se generalizase, es evidente que no podríamos salir a la calle, puesto que cualquier persona que sale a la calle puede cometer en ella una perturbación o uno de esos delitos. La fórmula es tan vaga y amplia que no prueba absolutamente nada.

En segundo lugar, se nos indicó que habría

perturbaciones en la circulación. Naturalmente que una manifestación en la vía pública supone perturbaciones en la circulación, pero por eso la autoridad civil toma las medidas oportunas para desviar esa circulación.

En tercer lugar, se nos decía que, conforme al Código de la Circulación —y esto no es cierto—, había que mantener una distancia de cincuenta metros entre un automóvil y otro automóvil, toda vez que esa manifestación iba a ser en caravana automovilística, cosa que no es así, porque el artículo 36 del Código de la Circulación, al hablar de cincuenta metros, habla de distancia de cincuenta metros entre bloque y bloque de automóviles, no entre automóvil y automóvil.

Finalmente, unos razonamientos y explicaciones que son realmente incomprensibles, y es que la ley no ha previsto las manifestaciones públicas con vehículos de motor, y donde la ley no distingue, el intérprete no debe distinguir, y la prueba de que esta distinción discriminatoria es absurda es que manifestaciones con vehículos de motor se han realizado y autorizado previamente por los gobernadores civiles en todas las capitales de provincia de España.

Esto, naturalmente, nos obliga a tomar buena nota, y la próxima manifestación —permitidme esta nota humorística— la solicitaremos para hacerla en camellos —que los hay en Santa Cruz de Tenerife— o bien en vehículos como las bicicletas, movidas no por motor, sino a pedal. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en contestación al señor interpelante voy a exponer a Sus Señorías las razones por las que fue prohibida la manifestación prevista para el día 18 de mayo último en Santa Cruz de Tenerife.

Esta manifestación fue solicitada por el representante legal de Fuerza Nueva en aquella ciudad, y la denegación fue realizada por el secretario general del Gobierno Civil, en aquel momento gobernador civil accidental de la provincia. Y ello lo hizo por razones

muchas de las cuales acaba de citar el señor interpelante.

En primer lugar, el representante de Fuerza Nueva solicitó la celebración de una manifestación en lugar abierto al uso público, bajo la modalidad de caravana automovilística. Efectivamente, como nos decía y recordaba el señor interpelante, este tipo de manifestación no está incluida en los supuestos contemplados en la legalidad reguladora del ejercicio de este derecho. Tampoco tenemos noticia de que en Derecho Comparado conocido exista normativa alguna que entienda a las caravanas automovilísticas motorizadas con derecho a manifestación.

Por otra parte, como en la notificación del Gobierno se especifica, ante la amplitud del itinerario previsto por los organizadores y por las características del mismo, podrían presentarse grandes dificultades, como se citaba en la propia resolución denegatoria.

Nos dice el señor Piñar —y nos dice muy bien, con mucha razón- que habría que tener en cuenta el respeto al objetivo. Efectivamente, todos debemos sentir respeto a ese objetivo de solemnizar el «Día de la Patria», pero también en todas las fechas, incluida esa misma, hemos de respetar el derecho de los demás. Para poder respetar el derecho de los demás, es preciso organizar y realizar las manifestaciones en aquellos lugares que no incidan sobre esos derechos, porque el trayecto que debía seguir la manifestación discurría por varias calles céntricas y comerciales de Santa Cruz de Tenerife y en hora punta, de seis a nueve de la tarde, y por la carretera que desde esta ciudad va a La Laguna, que, en realidad, es una vía urbana por el intenso tráfico que soporta, y por varias calles más de esta propia localidad. Evidentemente, no hubiera sido posible controlar de forma efectiva la marcha de semejante manifestación, dadas las condiciones en que ésta tenía que discurrir.

Yo celebro mucho que el señor Piñar conozca tan bien el Código de la Circulación y nos recuerde la distancia que debe existir entre bloque y bloque de coches. Pero sin recurrir al Código de la Circulación y simplemente como usuarios de las carreteras, sabemos que si los vehículos en una manifestación, o en cualquier circulación, no están convenientemente separados, el caos de la circulación es grande.

También se estima correcto el comentario que de la resolución denegatoria hace el gobernador civil accidental, al entender que la reunión podía dar lugar a la comisión de una serie de hechos que no los vamos a calificar, si quiere el señor Piñar, como tipificados de delitos en la Ley Penal, pero es evidente que se habría de infringir, considerable y reiteradamente, lo dispuesto en el Código de Circulación y que ello podía dar lugar a accidentes y, como consecuencia, no sólo a accidentes, sino, además, a alteraciones del orden público, porque, si tenemos en cuenta cómo son las diferentes calles y plazas por las que tenía que transcurrir la manifestación, entonces es evidente que tenía que interrumpir la vida normal de todas estas calles.

No voy ahora a especificar y a detallar cuáles son las características de cada una de ellas, ni cuál es la anchura, ni las que tienen doble o simple circulación —todo el mundo creo que conoce Santa Cruz de Tenerife—, y que en las calles por las que transcurriría esta manifestación, cuales son la Plaza de la Candelaria, calles de San José, del Pilar, de Méndez Núñez, todas ellas están repletas de comercios, todas ellas en esas horas punta están repletas de gente circulando. Es decir, que la manifestación tenía que interrumpir la vida normal de la ciudad.

Pero, además de estas razones apuntadas, hay otra que es a la que anteriormente yo hacía alusión, y que es la del verdadero fondo, que no debemos dejar de señalar por su entidad e importancia. Me refiero a la necesidad de conseguir el equilibrio entre derechos y libertades en una sociedad democrática. Así, parece evidente que cuando se produce la tipificación de colisión en el ejercicio de un derecho público individual y otras libertades más importantes y genéricas de carácter colectivo, aquél debe ceder en aras del interés general y de los derechos y libertades de los demás, que se verían afectados e impedidos por el ejercicio del primero, con mayor motivo si, como en el caso que nos ocupa, existía verdadero riesgo para las personas por la presencia, en lugares de tránsito público muy céntrico, comerciales y de gran concurrencia de público, de una caravana motorizada. La vía pública ha de estar al servicio de una libertad fundamental: la de circulación o estacionamiento compartido, según la conveniencia y necesidad de los propios ciudadanos.

Ante esta libertad genérica y amplia, ciertas libertades particulares más concretas tienen que verse limitadas o ser ejercidas de manera distinta, a fin de evitar en lo posible colisiones que rompan la paz y la normalidad ciudadanas. Tal es el fundamento de las restricciones que se imponen al ejercicio del derecho de reunión o manifestación en todas las democracias occidentales.

Quiero concluir manifestando que la actuación por parte del gobernador civil accidental de Tenerife, en el caso objeto de la interpelación, ha sido, a mi juicio, totalmente correcta desde el punto de vista legal, al no encajar en los supuestos el tipo de manifestación que se solicitaba y, además, por poder ello suponer una alteración del orden público con peligro para las personas viandantes y demás usuarios de la vía pública. En todo caso, los interesados han podido interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución gubernativa en virtud de lo dispuesto en la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, tal como se les advirtió a los organizadores por parte del Gobierno Civil de Tenerife.

El Ministerio del Interior, por supuesto, de haberse interpuesto recurso, acataría de pleno la decisión última que corresponde a los jueces.

Yo espero y deseo que los argumentos expuestos den satisfacción al señor interpelante. Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor interpelante no desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Muchas gracias.

D) SOBRE ECONOMATOS LABORALES (DE DON JUAN MARIA BANDRES MOLET)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos, pues, al examen de la siguiente interpelación, inscrita en el orden del día, que versa sobre economatos laborales, y

que ha sido planteada por el señor Diputado don Juan María Bandrés Molet. El señor Bandrés Molet tiene la palabra.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar, deseo excusarme ante el Congreso por reincidir en una cuestión que ya ha sido prácticamente debatida en esta Cámara, al menos en su cuestión de fondo, con ocasión de una proposición no de ley presentada, si vo no recuerdo mal, por el Grupo Socialista, en solicitud de que se derogara el Real Decreto 762/1979, de 4 de abril, que hace referencia a este tema de los economatos laborales. Pero como las razones que esgrimió el representante del Gobierno, aunque yo no las escuché todas ellas por estar ausente en aquel momento de la sala, no convencieron a los trabajadores cuya representación yo traigo hoy a este Congreso, y porque, pienso que no está de más remachar en el mismo objeto, porque si hasta al hierro se doblega a base de martillazos, quizá pueda también doblegar la voluntad, dura a veces, de los gobernantes, he pensado que sería bueno insistir en este punto, aunque pidiendo, como lo he hecho, perdón por insistir en una cuestión ya debatida. Quizá todo esto de conseguir doblegar la voluntad sea una simple ingenuidad del Diputado interpelante.

Lo cierto es que los economatos laborales, que han funcionado hasta época reciente, y todavía están funcionando en este momento de una manera satisfactoria para los trabajadores, están heridos de muerte, están ya próximos a desaparecer.

Es sabido que los economatos laborales surgen para mantener el poder adquisitivo del salario del trabajador y cumplen la función de contener el alza de los precios de los artículos más usuales y que más necesita diariamente el trabajador y su familia.

Cuando nacen los economatos laborales ya nacen con limitaciones, porque es lógico que los grandes centros comerciales deseen controlar el mercado y teman la competencia que puedan hacer los economatos. Pero es ahora, con el cambio de las circunstancias socioeconómicas y con la potenciación de los grandes centros de distribución y especulación comercial, cuando el Gobierno ha restringido definitivamente la actuación de los economatos laborales, estableciendo toda una serie de mecanismos que denomina de vigilancia y, a su vez, creando las bases que llevarían a la desaparición de los economatos, y todo ello con el fin, según dice esta disposición legal, y entrecomillo, «de la necesaria transparencia y competencia en el mercado».

Lo cierto es que la posibilidad de crear economatos laborales estaba reconocida en el artículo 51 de la Ley de Contrato de Trabajo, todavía hoy vigente, y hasta el verano de 1978 habían funcionado de un modo, insisto, relativamente satisfactorio. Pero el Gobierno, con el Real Decreto de 26 de julio de 1978, comienza ya a dictar normas de actualización en materia de economatos laborales, para lograr un supuesto de equilibrio adecuado entre los intereses de las grandes multinacionales y los del mundo del trabajo.

Se establece ya un primer Decreto-ley, al que me he referido, que restringe claramente la adquisición de los productos básicos mediante unos canales de comercialización e intermediarios, que hasta ahora habían mantenido bastante la estabilidad de los precios. Posteriormente, en desarrollo de aquel Real Decreto, el Gobierno ha dictado otro, del que el Grupo Socialista pidió su derogación, de 4 de abril de 1979, y en este Real Decreto se establecen ya los cauces para que los economatos laborales se transformen en entidades de los canales de distribución comercial, totalmente independientes de las empresas que hasta ahora han venido tutelándolos y dotándolos de personalidad jurídica propia.

En síntesis, las medidas adoptadas por el Gobierno tienen, a nuestro juicio, una finalidad clara: la de imponer todo tipo de limitaciones a los economatos laborales, para que terminen desapareciendo lo antes posible y, de esta forma, una vez más, el Gobierno cede ante las presiones de las grandes multinacionales, de los grandes centros comerciales, en detrimento y perjuicio de uno de los derechos que los trabajadores habían conquistado.

No era mero paternalismo, y ya volveremos sobre ello si es necesario, sino que los trabajadores habían conquistado este derecho. Esta decisión, aunque en cualquier caso hubiera sido negativa para los trabajadores, además ha sido tomada a espaldas de éstos, a quienes el Gobierno ni siquiera se ha dignado consultar.

Por otra parte, consideramos que el Gobierno, con esta medida, ha vulnerado un principio que se nos presentaba como fundamental cuando éramos estudiantes de Derecho laboral: el principio del respeto a las condiciones más beneficiosas y a los derechos adquiridos por los trabajadores. Efectivamente, desde este punto de vista, considerando los economatos laborales como una manifestación del salario en especie, las restricciones impuestas suponen para los trabajadores una evidente pérdida de derechos.

Estas medidas del Gobierno no han pasado inadvertidas a los trabajadores. Tengo en mis manos un comunicado de abril de 1979 firmado por CEDEL, Coordinadora Estatal de Economatos Laborales, que no voy a leer integramente —y quede claro que no soy yo el que amenazo, sino que son los trabajadores—, que en su punto tercero dice: «Contra todo esto, los trabajadores no vamos a quedarnos cruzados de brazos, sino que lucharemos como sólo nosotros sabemos hacerlo».

También ha preocupado a otras instancias este tema y algún Diputado de este Congreso me ha facilitado un informe exhaustivo interesante, que tampoco, en honor a la brevedad, voy a leer, ni siquiera a extractar, hecho por la UGT de Asturias en la revista «Hulla» -revista de HUNOSA-, en la que se recogen dos elementos muy importantes: uno es que si bien es verdad que la disposición que estamos comentando salvaguarda en principio sobre el papel los derechos adquiridos por los jubilados, viudas y huérfanos, sin embargo, la necesaria relación del volumen de ventas con la masa salarial puede provocar problemas para estos sectores, que no engrosan la masa salarial, pero si incrementan el volumen de ventas, con lo cual estaría incidiendo esta medida precisamente en aquel sector de los trabajadores ya jubilados o sus viudas, etcétera, con más necesidad de estos beneficios. O bien cuando comenta el informe los artículos 11, 12 y 13 de ese decreto, en los cuales se habla de unos beneficios que no son tales, puesto que nada añade al régimen común de protección a las cooperativas, excluidas las ayudas del fondo que aparecen sin regular.

Finalmente, indicaré que otros medios de comunicación social, como la revista «Deia», de mi País Vasco, también se han preocupado del problema, y un artículo publicado en la misma es francamente pesimista, puesto que se habla ya de una batalla casi perdida y explica que el problema adquiere una importancia extraordinaria en Alava, donde prácticamente la totalidad de la clase trabajadora—hay en este momento, dice la revista, 40.000 cartillas, que representan 200.000 personas, a una media de cinco personas por cartilla—disfrutaba de estos beneficios de los economatos laborales existentes en la provincia.

Así pues, termino formulando al Gobierno las preguntas que ya aparecían en mi interpelación y, si me lo permiten, añado una más. Cuando en todo Estado que se considera democrático las medidas de Gobierno vienen precedidas de consultas a las fuerzas sociales que se ven afectadas por dichas medidas, ¿por qué el Gobierno no ha efectuado ni siquiera consulta a las Centrales Sindicales cuando el tema de los economatos laborales y las medidas que han adoptado afectan directamente a los trabajadores y a sus condiciones de vida?

Estimando el principio de respeto a las condiciones más beneficiosas y derechos adquiridos por los trabajadores, ¿no considera el Gobierno que con dicha medida ha podido vulnerar un principio fundamental contenido en el Derecho laboral?

Y finalmente, si el asunto, como algunos comentaristas indican, es ya una batalla casi perdida y no tiene remedio, ¿no sería posible, como dice Paco Lecuona, secretario provincial de Comisiones Obreras en Alava, que al menos se ceda el patrimonio de los actuales economatos a las futuras cooperativas para que no partan las mismas de cero y puedan así ponerse en una situación de facilitar a los trabajadores aquello que tienen obligación de hacer? ¿Ha pensado el Gobierno en esta última solución como un paliativo a la grave decisión adoptada?

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor representante del Gobierno tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TU-RISMO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo comenzaría por hacer mías las palabras de excusa a la Cámara que ha pronunciado el señor interpelante por volver sobre este tema, y trataré de ser breve en mi respuesta.

El señor interpelante ha centrado las conclusiones de la misma en tres preguntas: la primera de ellas, por qué el Gobierno no ha efectuado ni siquiera consulta alguna a las Centrales Sindicales. Pienso que aquí el señor Bandrés no está suficientemente informado, y con mucho gusto le informo ahora. En el proceso de elaboración del decreto que nos ocupa se celebraron una serie de reuniones que a continuación le expongo en detalle: con jefes de economato, el 9 de enero de 1979; con las Centrales Sindicales, el 10 de enero de 1979; con jefes de economatos, de nuevo, el 16 de enero de 1979; con las Centrales Sindicales, otra vez, el 19 de enero del mismo año; con Centrales Sindicales y Juntas Administrativas, el 30 de enero de 1979; con representantes del sector comercio, el 5 de febrero de 1979; con representantes del sector comercio, de nuevo, el 12 de febrero de 1979; con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, el 14 de febrero de 1979; con las Centrales Sindicales y Juntas Administrativas, otra vez, el 20 de febrero de 1979, y con Juntas de formaciones laborales, el 26 de febrero de 1979.

Yo creo que el tema fue ampliamente discutido y analizado en los textos, y las ideas fueron expuestas y discutidas con los representantes de las Centrales Sindicales y con quienes se ocupan, en la práctica diaria, de la vida de los economatos.

La segunda cuestión se refiere a si el Gobierno considera que ha conculcado o no un principio fundamental del Derecho laboral. Evidentemente, el Gobierno no considera que este principio fundamental se haya conculcado y, ¿por qué? Porque el Gobierno no está de acuerdo con la primera expresión que el señor interpelante ha utilizado al decir que con esto los economatos están heridos de muerte y que con esto los economatos están llamados a desaparecer. No creemos que esto se deduzca en absoluto de la lectura detallada y desde cualquier punto de vista y cualquier interpretación del decreto que nos ocupa.

El decreto establece la necesidad de una personalidad jurídica separada para los economatos; una personalidad jurídica sin fines de lucro, no se trata de crear nuevas empresas comerciales, sino, simplemente, una personalidad jurídica separada. Esto no afecta en absoluto a las posibilidades de existencia o no de economatos.

El decreto establece, también, una serie de mecanismos de control a la utilización de los economatos; mecanismos de control que están encaminados única y exclusivamente a evitar posibles extralimitaciones que en algunas ocasiones pueden haberse producido en el funcionamiento de los mismos.

En tercer lugar, el decreto elimina la obligatoriedad de crear economatos que existían en una legislación que, no debemos olvidar, nace en un momento de economía enormemente intervenida. Decía el preámbulo del Decreto de 1958 algo así como que iba encaminado a paliar las dificultades de abastecimiento que existieran. En nuestro país, afortunadamente, no existen hoy este tipo de dificultades de abastecimiento que responden a una economía racionada y a la que, en gran medida, respondía la obligatoriedad de creación de economatos. Obligatoriedad que se mantiene, sin embargo, en las ciudades de menos de 30.000 habitantes y para empresas de nueva creación con más de 500 trabajadores, porque se estima que las mismas pueden tener fallos de estructura comercial que hagan necesarios los economatos, pero en forma alguna limita la posibilidad de, voluntariamente, crear dichos economatos e incluso abre el camino para que en determinados casos, aunque no se cumpla esta condición de menos de 30.000 habitantes, el Ministerio de Trabajo pueda imponer la obligatoriedad de creación de los economatos.

No creemos, por todo esto, que estemos conculcando ningún tipo de derechos adquiridos ni creemos que se esté hiriendo de muerte a los economatos.

En cuanto a la última pregunta, a la nueva pregunta que el señor interpelante añade, pensamos que esto es básicamente un tema que dependerá de la forma jurídica que se dé al economato y también de la relación entre la empresa y la nueva forma jurídica en el molidad tengan otro patrimonio distinto que los mento de la creación de este economato. No es la norma que los economatos en la actua-

bienes en «stock». Sabemos, en la práctica real de los economatos, que los economatos utilizan instalaciones cedidas por las empresas, pero no vemos que de forma alguna esta regulación impida que ese tipo de instalaciones se sigan utilizando.

Yo creo que esto responde suficientemente a las preguntas del señor interpelante. El ha mencionado, sin hacer pregunta al respecto, el caso de los jubilados y de los problemas que la inclusión de éstos pueda tener en el cómputo de la masa salarial.

Desde luego, sí puedo decirle que si realmente este problema surge, por nuestra parte estaríamos dispuestos a tomar las medidas necesarias para paliarlo y no funcionará como una limitación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede hacer uso de la palabra, por no más de diez minutos, para expresar su conformidad o no con la respuesta que ha recibido.

El señor BANDRES MOLET (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero agradecer al señor Ministro las explicaciones que ha dado y las respuestas a las preguntas que he formulado, y agradecerle también muy sinceramente esta explicación última —quizá la más constructiva de toda la interpelación— de que, en el supuesto de que la disposición (creo que es el artículo 11) supusiera limitación para los jubilados o viudas, se adoptarán por el Gobierno las medidas para que esto no ocurra así.

También celebro conocer que el Ministerio mantuvo sus contactos con los jefes de economatos y las Centrales Sindicales. Efectivamente, mi información posiblemente no sea completa; sólo tengo la que corresponde a las Centrales Sindicales de mi propio país, aunque algunas de ellas sean de todo el Estado.

Me hubiera gustado conocer cuál fue el dictamen que dieron al Ministerio los jefes de economatos y esas Centrales Sindicales, que eso el señor Ministro no nos lo ha dicho.

Finalmente, creo que es cierto que caminamos hacia la desaparición del derecho del trabajador a las tradicionales instituciones laborales, en este sentido tuitivas, que han tenido hasta ahora, y creo que es bueno hacer desaparecer esa minoría de edad del trabajador; pero hay que decir, a renglón seguido, que muchas instituciones, aparentemente paternalistas, de las que pueden gozar los trabajadores, no son tales, sino que obedecen a una lucha mantenida, y a veces con mucha dureza, por los trabajadores a lo largo de muchos años, y no a la pura benevolencia del empresario y del gobernante.

Quiero decir también que son los propios economatos y los propios trabajadores quienes creen (porque yo no pertenezco a ningún economato) que con este decreto los economatos están heridos de muerte.

Y, por último, que cuando el salario sea realmente justo y suficiente y se hayan establecido unos mecanismos de actualización de salarios para que su valor adquisitivo no se reduzca, entonces sí, con esas metas alcanzadas, quizá pudiera pensarse seriamente en hacer desaparecer economatos y cualquier otro instrumento que, en realidad, lo que están haciendo es suplementar ese salario, en lo cual hay conciencia absoluta, creo que por parte de todos, de que ni está actualizado ni es suficiente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor García Díez desea hacer uso de la palabra? (Asentimiento.) Tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TU-RISMO (García-Diez) (desde los escaños): Tengo a disposición del señor interpelante la relación de los asistentes a las distintas reuniones, por si luego tuviera él interés en consultarla.

En cuanto a cuál fue el transcurso de dichas reuniones, le diré que se llegó a la conclusión (lo leo literalmente del informe preparado por mis Servicios) «aceptada por las Centrales Sindicales, de que se podría elevar una propuesta de revisión de la legislación del 58, que sería analizada». Sin embargo, en la reunión que se mantuvo con las Centrales Sindicales y Juntas Administrativas en torno a los economatos laborales, en la fecha prevista para que se presentara dicha propuesta, los representantes de las Juntas Administra-

tivas indicaron que no llevaban ninguna, sino una pequeña idea, ya que no habían tenido tiempo suficiente. Sin embargo, el compromiso de aportar dicha propuesta se había adquirido un mes y medio antes. No se discutió, ni con las Cámaras de Comercio ni con los representantes de los comerciantes, hasta que se hubo oído en varias ocasiones a las Juntas Administrativas de los economatos y a las Centrales Sindicales, y no se fue, finalmente, a una revisión total de la legislación porque fueron las propias Centrales Sindicales las que, a pesar del tiempo transcurrido, no aportaron esa idea suya de proyecto general que hubiera podido servir de base a la discusión.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Cuando los señores Diputados utilicen el micrófono de los escaños, sería conveniente que se aproximaran un poco más, porque, si no, hay dificultades de audición.

E) SOBRE PROPOSITOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR PESQUERO EN ANDALUCIA (DE DON ALEJANDRO ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la siguiente interpelación, que versa sobre propósitos y programnas en materia de reestructuración del sector pesquero en Andalucía. La interpelación ha sido planteada por el señor Diputado don Alejandro Rojas-Marcos, pero ha sido advertida la Mesa de que, en ausencia del mismo, la mantendrá el señor Pérez Ruiz.

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señor Ministro de Transportes, señoras y señores Diputados, el sector productivo de la pesca, uno de los más ignorados tradicionalmente, salta a la opinión pública con gran virulencia dadas las implicaciones sociales, económicas y, por supuesto, políticas que su propio desarrollo conlleva.

Es importante destacar cómo la lucha em-

prendida por los marineros de nuestro litoral pasa, de una primera etapa en la que se persigue mejorar las condiciones infrahumanas de trabajo, a una segunda, en la que el objetivo prioritario es el mantenimiento del nivel de empleo, sin olvidar que, por cada accidente de trabajo en tierra, se producen tres accidentes en el mar. No olvidando, tampoco, que pesa sobre ellos, sobre los marineros, la amenaza de una jurisdicción militar y tantas otras situaciones que muchos trabajadores de tierra no podrían soportar.

Existen abundantes ejemplos de estas dos etapas. Desde las primeras movilizaciones en Almería, pasando por las negociaciones de convenios en todos los puertos del litoral andaluz, reprimidas, en ocasiones, con gran dureza, hasta las últimas manifestaciones celebradas en la provincia de Cádiz y Huelva en defensa de los 15.000 puestos de trabajo a bordo y más de 100.000 en tierra.

Mientras tanto, modificando el refrán español, «a río revuelto ganancia de armadores», haciendo una clara distinción entre ellos: unos, los pequeños y medianos armadores, abandonados absolutamente por la Administración y capeando el temporal, hasta ahora, por la generosidad de la naturaleza. Y otros, los menos, los armadores fuertes que, con el respaldo de los créditos oficiales, manejaron la única política pesquera que ha existido en este país: la falta de política planificadora del sector.

Pues bien, en este caso, como en tantos otros, no cabe recurrir al tópico de la crisis coyuntural para explicar todas las deficiencias por las que pasa la pesca, por las que pasa el sector en general; deficiencias que han sido estudiadas de forma aislada por algunos economistas, biólogos y otros técnicos de diferentes especialidades y denunciadas, como voz que clama en el desierto, pero ignoradas por sucesivas Administraciones y Gobiernos, que se han dedicado a poner parches o flotadores para cada vía de agua que se abría.

Frente a un hecho real y de carácter internacional, como es el agotamiento de los recursos pesqueros, derivado de la demanda mundial en continuo crecimiento, se da otro hecho en países en donde se pondera, en su justa importancia, el sector pesquero: la investigación, por resumir todas las acciones emprendidas en una sola palabra. En cambio, nosotros, que aún parece que nos seguimos vanagloriando de ser la tercera potencia mundial de pesca, no intervinimos apenas en conocer la situación pesquera de nuestras costas, ni planificamos unas relaciones serias de intercambio con terceros países donde gran parte de nuestra flota faena habitualmente.

En este sentido, es ilustrativo conocer la opinión personal de un experto del Instituto de Oceanografía, y con la que estamos totalmente de acuerdo. Así se expresa en su trabajo «El estado de los recursos pesqueros de nuestras aguas», publicado en la revista número 546 de «Información Comercial Española»: «A falta de una infraestructura de recogida de datos e investigación adecuada, el conocimiento de los recursos pesqueros de las aguas españolas es, en general, escaso y de mala calidad. La culpa fundamental la tiene, en nuestra opinión, la absoluta despreocupación de la Administración por estos problemas. Los recientes cambios en las instancias administrativas —insiste— no han mejorado la situación». Posteriormente añade: «No existe en nuestro Estado ningún programa de ordenación de los recursos propios».

Respecto a la región sudatlántica y mediterránea, dice algo que el propio Ministro conoce: «Región sudatlántica: no existe un solo trabajo publicado sobre el estado de los "stocks" de esta zona. Región mediterránea: es un buen ejemplo de cómo, aun existiendo centros de investigación, la falta de datos y control de pesca hace imposible la evaluación de los "stocks"».

Sobre estas premisas continúo mi intervención, entrelazando diferentes puntos de nuestra interpelación, porque están relacionados entre sí, y para ello me veo obligado a recoger partes de la exposición que hizo el señor Ministro ante el Senado, en la sesión del pasado día 26 de junio, en contestación a una interpelación sobre este mismo tema, presentada por el Senador González Gastañaga.

Decía el señor Ministro: «Para paliar los perjuicios económicos derivados de la inactividad parcial, o total en algunos momentos, de la flota del Sur, el Consejo de Ministros, en su reunión de 9 de marzo del corriente año, acordó autorizar el pago de una ayuda excep-

cional, equivalente al salario mínimo interprofesional de los trabajadores del mar, al personal trabajador de esta flota pesquera, cuando estuviera inactiva».

Posteriormente añadía: «Si, pese a todo, pese a los esfuerzos realizados, la ratificación del Tratado de Pesca por el Gobierno de Marruecos no se produjera, el Gobierno español, de cara a la situación que se crearía en esta flota, tiene una doble vía de actuación: por un lado, la negociación de caladeros próximos en otras aguas de países africanos; y, de otra parte, la reestructuración sectorial de esta flota, teniendo en cuenta las posibilidades de nuestros propios caladeros del Sur».

En efecto, independientemente de la cuantía de la ayuda concedida a la flota del Sur, que analizaremos posteriormente, el Gobierno, ante situaciones de emergencia, no tiene otra salida al problema que las subvenciones. Esto es así porque no puede ser de otro modo, pero lo que ya no es tan convincente es la doble vía de la actuación propuesta: primera, la negociación de caladeros próximos en otras aguas de países africanos; y, segunda, la reestructuración sectorial de esta flota, teniendo en cuenta las posibilidades de nuestros propios caladeros del Sur.

Respecto a la primera línea, tenemos que hacer las siguientes preguntas y puntualizaciones, bien entendido que estas líneas serían aplicables, según el señor Ministro, en caso de la no ratificación del Tratado de Pesca por el Gobierno de Marruecos.

¿Piensa, realmente, que debemos esperar la ratificación para iniciar las negociaciones con otros países?

Por otro lado, nos gustaría saber ¿a qué caladeros próximos se está pensando desplazar la flota en caso de nuevos conflictos? Creemos que el señor Ministro no es consciente del grado de autonomía que tiene la mayor parte de esta flota. Estos barcos sólo pueden desplazarse a Marruecos y Portugal. Hemos pulsado la opinión de los armadores y marineros que faenan en estas aguas y se nos dice que esto es imposible; y menos aún como solución a corto e incluso a medio plazo.

La segunda salida propuesta nos parece más utópica aún a corto plazo, por los motivos siguientes: primero, no se tiene ningún dato sobre el estado de los «stocks» en nuestra zona, tal como hemos dicho antes. Segundo, no se conoce el esfuerzo pesquero que puede soportar el litoral sur. Y, tercero, no podemos improvisar el número de barcos, toneladas registro bruto y potencia que pueden absorber nuestros caladeros.

Preguntamos: ¿en cuánto tiempo prevé que se pueden realizar todos estos estudios con los medios con que cuenta actualmente?

Es claro que el señor Ministro expuso dos vías, de las que nosotros pensamos que él mismo duda. Y para salir al paso, a renglón seguido, aclara que no es necesario pensar en esta hipótesis, pues el difícil y espinoso tema de la pesca con Marruecos se ha desbloqueado, planteándose un acuerdo transitorio hasta que el Tratado de Pesca sea ratificado por el Parlamento marroquí.

Por otra parte, nada tiene que ver una reestructuración sectorial de la pesca en nuestro litoral con los posibles buenos resultados de las gestiones con Marruecos. En las costas de Andalucía faena una flota artesanal y de litoral, que está desarrollando un esfuerzo pesquero por encima de lo que pueden soportar nuestros recursos. Se incumple la legislación en cuanto a mallaje, vedas, límites de capturas y número de barcos permitidos para cada modalidad de pesca. Esto es de dominio público y, por tanto, es impensable que ni un solo barco de la flota, antes mencionada, pueda y deba pescar en nuestro litoral.

Estamos de acuerdo en que no se hayan establecido limitaciones en aquellos sitios en que era imposible. El Gobierno no podría hacer cumplir la actual legislación pesquera para nuestras costas, sin dar ninguna alternativa al sector. No pensamos que esto sea un gesto de buena voluntad, sino una impotencia real de acometer el problema del sector, que pide a gritos una reestructuración en nuestro litoral sin más demoras.

En relación con los puntos tratados anteriormente, están las subvenciones dadas por el Gobierno en los momentos de conflictividad. Esta es una seria llamada de atención sobre algo pasado y que no estaremos dispuestos a permitir en ocasiones venideras.

A Andalucía se le dio un trato discriminatorio respecto al dado a las flotas del Norte y de Canarias. No estamos de acuerdo con el señor Ministro cuando define la situación creada en el Norte como una «crisis estructural» frente a la definición de «dificultad o incertidumbre coyuntural» en la flota del Sur.

Apoyamos las presiones y logros conseguidos por las flotas del Norte y de Canarias y recriminamos las medidas tomadas con la flota en Andalucía, ya que ninguno de los barcos de las otras dos zonas tuvieron que amarrar definitivamente, ni, por tanto, se inició siquiera la reestructuración del sector entonces anunciada.

Crisis estructural, pensamos, es por la que pasa toda la flota sin distinciones. Esta, por tanto, ha sido, a todas luces, una justificación que rechazamos enérgicamente.

En espera de los resultados de las negociaciones con Marruecos, sobre las que no podemos tener ninguna confianza justificada, sí queremos analizar y recordar algunos aspectos de los acuerdos con Portugal que aún no se han cumplido.

Primero, acerca de la pesca del crustáceo, el señor Ministro informó, en la reunión de la Comisión de Transportes del Congreso celebrada el pasado 19 de junio del presente año, sobre una prohibición legal que hay en la legislación de Portugal. En ésta se prevé que, en el conjunto de la pesca, el crustáceo llegue hasta el 10 por ciento. No obstante aseguraba: «Hay un compromiso establecido en el acuerdo que firmé con el Ministro portugués de que obviaría esto». Evidentemente el compromiso no se cumple. Hace unos días fueron apresados y multados dos barcos. La reacción ha sido inmediata: la flota de Ayamonte estuvo parada, ante el temor de nuevos apresamientos.

Además, hay un aspecto técnico que se ha ignorado y que impide el normal cumplimiento de ese acuerdo tácito. No tiene sentido establecer un porcentaje de crustáceos sobre el total de capturas, cuando estos barcos trabajaban en caladeros donde hay indistintamente crustáceos y otro tipo de pesca. No creemos que, como solución, se haya pensado que el exceso de la especie, capturada junto a otras, se deba arrojar al mar. Se deberá concretar este aspecto del acuerdo, ultimarlo de una manera formal y no dejarlo tan al capricho de las circunstancias, sean éstas privadas, por las autoridades de Marina de am-

bos países o, incluso, por los propios armadores.

Segundo, aprobados los acuerdos sobre la pesca del longueiron por las autoridades españolas, aún no sabemos cuándo serán aprobados por las autoridades portuguesas. Debemos recordar que no es la primera vez que, con acuerdos tácitos, han sido apresados estos barcos. Los armadores y marineros no están tranquilos y así lo manifiestan cada día. Preguntamos: ¿Hizo el señor Ministro la gestión personal que prometió para la rápida ratificación de los acuerdos de la Junta Fronteriza? Estos son aspectos muy concretos, pero muy importantes para barcos con base en los puertos de Ayamonte, isla Cristina y Huelva.

En otro orden de cosas, planteamos el tema de la contaminación de origen industrial que afecta a caladeros tradicionales en la provincia de Huelva. Las declaraciones realizadas por el señor Ministro ante el Pleno del Senado sorprendieron y causaron cierta hilaridad entre armadores y marineros que regularmente trabajan en esa zona. La orden dada para que el vertido de los residuos de la industria química se realice «una milla más allá», demuestra lo imprecisa que ha sido la información que le facilitaron.

Los barcos que arrojan los residuos de la fábrica de titanio realizan un recorrido en forma de «U» de varias millas, dejando su carga a lo largo de todo el trayecto. No se entiende, por tanto, el significado de esta expresión «una milla más allá». Los patrones siguen denunciando el hecho y aseguran que no se ha tomado ninguna medida al respecto.

Para terminar, quisiera añadir brevemente una serie de puntos.

Primero, hace más de un año fue entregado el director general de Pesca un amplio «dossier», elaborado por los mariscadores de isla Cristina, en el que se denunciaba, fundamentalmente, la inoperancia de los responsables del plan marisquero de la región sudatlántica (Pemares). Se necesita urgentemente la aplicación real del plan y, para ello, la dotación de los medios necesarios. No funciona satisfactoriamente parte del plan marisquero de Huelva y Cádiz, al menos en lo que a marisco se refiere. De todo esto le pueden informar más ampliamente los propios mariscadores, si lo desea, quienes, por otra parte, aún es-

peran la contestación al informe que en su día entregaron.

Segundo, el verano ya terminó, y aún no tenemos noticias del plan de reestructuración del sector pesquero, tal y como prometió el señor Ministro.

Tercero, queremos una información lo más amplia posible sobre la situación en que se encuentran las negociaciones con Namibia, Angola, Mozambique, Congo y Camerún.

Cuarto, una simple recomendación al señor Ministro acerca de las estadísticas que la Dirección General de Pesca encargó a «Metraseis», ya que van a servir de base para analizar la situación actual de nuestro sector y las acciones a emprender en el futuro; le rogamos sean revisadas dichas estadísticas. Concretamente hemos comprobado cómo, en la zona más importante de cultivo de marisco del Golfo de Cádiz, en isla Cristina, el número de mariscadores que figura, según esta fuente, es cero, y hay 300 mariscadores. La encuesta parece que ha costado seis millones de pesetas.

Quinto, pedimos que la reordenación de la pesca en nuestro litoral se acometa sin más demora, tal como se debía haber empezado ya en 1978 sin tener que esperar a la reestructuración de la flota que faena en aguas de otros países.

Como hemos terminado el tiempo, no vamos a releer los puntos de la interpretación puesto que ya están publicados en el «Boletín» y, por tanto, a ellos concretamente, para terminar, me remito.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, Señorías, el señor Diputado interpelante ha entremezclado diversas y variadas cuestiones relacionadas con el tema de la pesca y especialmente con la pesca del Sur, y para proceder a su contestación prefiero seguir la sistemática de sus preguntas escritas, que ordenan, de una manera lógica y coherente, las cuestiones que él ha planteado en su intervención.

Empezaré por la primera de sus preguntas,

que es la última de sus referencias en la intervención en esta Tribuna: el plan de reestructuración del sector pesquero, refiriéndose al cumplimiento o incumplimiento por parte del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los Acuerdos o de los Pactos de la Moncloa en esta materia.

Yo quiero decir que todos los Acuerdos del Pacto de la Moncloa entiendo que se han cumplido por el Gobierno, salvo uno, que es el plan de reestructuración del sector pesquero, y explicaré por qué.

Los Pactos de la Moncloa preveían las siguientes acciones: extensión de las aguas jurisdiccionales del país a 200 millas, lo cual se efectuó por una ley aprobada en este Congreso de Diputados y en el Senado; la reforma de la estructura administrativa de la Administración Pesquera, lo que se hizo por Decreto de 30 de mayo de 1978; la estructuración adecuada de los centros de investigación pesquera; se ha potenciado el Instituto Español de Oceanografía y su coordinación con el Instituto de Investigaciones Pesqueras del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; la ordenación, en función del resultado de estos estudios, de la pesca de litoral, que se ha traducido en este último año y medio en diversas órdenes ministeriales regulando la pesca y ordenándola en sectores de nuestro litoral cantábrico y mediterráneo; la regionalización de la actividad pesquera y marisquera, y esto se ha hecho no sólo a nivel constitucional diciendo qué competencias deben atribuirse a los entes regionales, sino en los decretos o acuerdos de transferencia a órganos preautonómicos; el establecimiento de una política comercial coherente —esto se ha hecho y es muy variado porque son muchos los sectores y subsectores de la pesca-, la consideración especial de los problemas sociales del sector, y se han atendido en la medida que ha habido problemas de inactividad o paro en el mismo; la defensa de derechos de acceso a los caladeros tradicionales y apertura de nuevas posibilidades para la flota, y explicaré, siquiera sea sucintamente, las negociaciones respecto a los caladeros tradicionales y nuevos países con caladeros que se han hecho posteriormente; y la potenciación de empresas pesqueras conjuntas, actividad que se ha desarrollado especialmente en los países de América latina y muy concretamente en Argentina y en otros países de la costa atlántica.

En síntesis, creo que hay un cumplimiento de los Acuerdos de la Moncloa, salvo en un punto, que es el plan de reestructuración pesquera.

Yo quiero decir, y lo dije en el Senado, que asumo personalmente la responsabilidad de no haber presentado al Gobierno, al Parlamento y a la opinión pública el plan de reestructuración pesquera, que estaba previsto en los Pactos de la Moncloa para el 30 de junio del año 1978. Y no es que no esté hecho. Lo tengo sobre la mesa de mi despacho, y no he querido traerlo aquí y exhibirlo públicamente, pero el plan de reestructuración está hecho.

¿Por qué no lo ha presentado el Ministro de Transportes? Porque entiendo que, por encima de los Acuerdos de la Moncloa, están la seriedad y la responsabilidad del Gobierno y de un miembro del Gobierno a la hora de presentar un plan.

Como es sabido, nuestra pesca depende en su gran porcentaje de nuestra actividad pesquera exterior, y nuestros básicos caladeros en el exterior en cuanto a número de barcos y capacidad de capturas son los de la Comunidad Económica Europea, Portugal, Marruecos y Mauritania. Y el 30 de junio de 1978 no había acuerdo estable ni con la Comunidad Económica Europea, ni con Portugal, ni con Mauritania, ni con Marruecos.

Yo podía haber presentado este plan, pero con tal grado de incertidumbre, con tales posibilidades de alternativas, que hubiera sido verdaderamente inoperante, porque la condición imprescindible, condición «sine qua non» para hacer un plan de reestructuración del sector pesquero racional, es saber básicamente cómo y dónde colocamos nuestros grandes volúmenes de flota que operan en aguas internacionales, en aguas de otros países.

Esta es la razón por la cual no presenté, en su tiempo, el plan de reestructuración del sector pesquero, porque no hubiera sido válido ni razonable proponer un plan con tantas incógnitas, con tanta incertidumbre y con tan variadas alternativas.

En este momento nos encontramos en otra

situación. Hay un acuerdo estable con la Comunidad Económica Europea, aunque haya que renegociarlo y adaptarlo cada año; un acuerdo estable que funciona satisfactoriamente con Portugal; un acuerdo, siquiera sea transitorio, con Marruecos, y hay un acuerdo con Mauritania. Cuatro pilares básicos de nuestra actividad pesquera exterior están en estos momentos establecidos, y no digo consolidados porque la Cámara es consciente de las incertidumbres que en el área del Mogreb, o en la del norte de Africa, presenta cualquier actividad, no sólo la pesquera, sino la económica en general.

Sobre estas bases, estamos en condiciones —yo prometí en el Senado que en el otoño estaría preparado— de establecer un plan de reestructuración o, más bien, de ordenación del sector pesquero.

En segundo lugar, el señor Diputado interpelante ha pedido una referencia a los acuerdos con Marruecos y con Portugal que afectan decisivamente a la flota del Sur. En aras de la brevedad no cuento la larga y prolija historia de los acuerdos con Marruecos desde el año 1968, con el llamado «Acuerdo de Fez». La realidad de este tema es la siguiente: Hay un acuerdo firmado que esta Cámara ratificó en febrero del año 1978 y que no ha sido ratificado por el Parlamento marroquí porque ha entendido que no era acorde a sus intereses, aunque el acuerdo fuera inicialmente firmado. Esto ha llevado a que, el 29 de junio del presente año de 1979, se haya establecido un acuerdo transitorio que está funcionando satisfactoriamente y que ha permitido colocar a la casi totalidad de nuestra flota del Sur que tradicionalmente opera en Marruecos.

Quiero aclarar al señor Diputado interpelante que esto no se ha hecho en función de los intereses de los grandes armadores, sino que este acuerdo transitorio se ha hecho dando una prioridad absoluta a los barcos de menor tonelaje, a la pesca de carácter humanamente más social, y a los barcos de menos de 150 toneladas de registro bruto, y, salvo la singularidad específica —que nos llevaría mucho tiempo discutir— de la flota de Barbate, se establece la pesca alternativa de los grandes barcos. Esta es la situación de los acuerdos con Marruecos, transitoria hasta el 31 de diciembre de este año. Con las autori-

dades marroquies, concretamente con mi colega, reanudaremos las conversaciones a finales de este año, para ver si interesa la ratificación del acuerdo primigenio del año 1977 o si nos interesa a ambas partes continuar con el acuerdo transitorio, hoy en vigor.

El señor Diputado sabe —y no doy amplitud de cifras porque creo que es más tema de criterio— que, en base a este acuerdo, están pescando barcos de hasta 32.500 toneladas de registro bruto de arrastre; 3.500 de cerco; 7.554 de palangre y otras artes al norte y al sur de Cabo Noun; 7.540 toneladas de registro bruto de sardinales; 5.000 de artesanal y 18.341 de cefalópodos. Esta es la situación del acuerdo pesquero con Marruecos.

En cuanto a Portugal, surgen confusiones en las informaciones de prensa. Nuestros problemas pesqueros con Portugal están resueltos en más del 90 por ciento con el acuerdo que firmé con mi colega portugués en Lisboa en marzo del año 1979. Esto ha normalizado el funcionamiento de la flota pesquera gallega y del Sur, y algunos barcos de la flota vasca, tanto en los barcos de arrastre como en las de trasmallo, palangre, bonito y palometa. Quedan tres problemas, de inferior entidad en cuanto al conjunto de los que afectan a la flota, que son: la fijación del canon para túnidos en las Azores y Madeira, para el que se puede llegar a un acuerdo ---y debo advertir que jamás nuestra flota ha pescado túnidos en las Azores y Madeira, porque estaba prohibido en el acuerdo del año 1969.

El segundo tema es el de la pesca de los crustáceos, y al que se dedicaron varias horas en nuestras conversaciones en la sede del Ministerio de Pesca en Lisboa. La legislación portuguesa establece un porcentaje máximo del 10 por ciento en pesca de crustáceos, estando plasmado por escrito —y es un compromiso asumido por el Gobierno portugués— que se modificará la legislación en materia de crustáceos, teniendo en cuenta los informes técnicos que le dieran nuestros centros investigadores sobre bancos de crustáceos, fundamentalmente en las aguas atlánticas del Sur. Desgraciadamente, el cambio del Gobierno portugués ha impedido adoptar esta medida legislativa, que supongo tardará, puesto que, como es sabido, nuestro país hermano está abocado a unas próximas elecciones legislativas.

En tercer lugar está el tema de los mariscos, concretamente los longueirones, en la desembocadura de los ríos fronterizos, donde se ha llegado a acuerdos locales en Ayamonte-Villarreal de San Antonio y La Guardia-Caminha. Como me comprometí ante el Senado, tuve la correspondiente intervención ante el Ministro portugués —que, desgraciadamente, ha cambiado—, y existía el compromiso de que, por su parte, se apoyarían estos acuerdos.

Paso al tema siguiente, que es la actuación con terceros países, excluido el caso singular de Marruecos y Portugal, a que hacía referencia el señor Diputado interpelante. En el año y medio que llevo al frente del Ministerio, ha habido una intensísima actividad negociadora en el campo internacional. Nuestra actividad pesquera se está desarrollando en la casi totalidad de países de las áreas comunitarias, en el Atlántico norte europeo, en el Africa atlántica, en la América atlántica, en Estados Unidos, Canadá y Groenlandia, y estamos abriendo posibilidades de pesca en la zona del Pacífico de la América latina. Tres, cuatro o cinco negociaciones internacionales están llevándose a la vez. Entiendo que en el acuerdo de este año de 1979 con la Comunidad Económica Europea, tras las difíciles y duras negociaciones que ha habido con dicha Comunidad, se llegó a unas posiciones no óptimas, pero sí suficientemente razonables, que actualizaremos en las negociaciones para el próximo año.

Y no entro en el detalle de todas y cada una de las negociaciones en Sudáfrica, Senegal, Guinea, Argentina, Venezuela, Noruega, Canadá, etc., porque haría muy prolija mi intervención. Quiero que sepa el señor Diputado interpelante y la Cámara que hay un intensa actividad y que permanentemente mantenemos varias negociaciones internacionales en materia de caladeros tradicionales de nuestra flota o de nuevos caladeros que estamos gestionando.

En el aspecto social, sabe el señor Diputado que cuando ha habido inactividad de la flota del Norte, de Canarias o del Sur, ha habido la ayuda que él ha citado de las subvenciones a la flota. Y me permito discrepar

de su interpretación sobre las dificultades coyunturales o estructurales, puesto que cuando se planteó la grave crisis de la flota del Norte, del Cantábrico y gallega, en relación con la situación pesquera con la Comunidad Económica Europea, se preveían, como en efecto así fue, por lo menos dos años o más de difíciles y tensas situaciones, mientras que, como saben, los problemas de la flota del Sur en relación con Marruecos han durado muy pocos meses. Se ha dado una ayuda equivalente al salario mínimo interprofesional, pero se han establecido fórmulas, concretamente con la flota de Cádiz o con la de Huelva, para que tuvieran actividades parciales, no plenamente rentables, por supuesto, en las posibilidades pesqueras del golfo de Cádiz, escasas, ciertamente, pero complementarias de las subvenciones que se han dado en caso de inactividad o paro.

Finalmente, se ha referido a dos cuestiones, siendo una de ellas la contaminación pesquera. A este respecto, ha citado mi intervención en el Senado en el sentido de que yo dije que los residuos químicos de la empresa a que ha hecho referencia se trasladarían a una milla más en el mar, a efectos de bancos pesqueros. Esa distancia es pequeña. Yo dije «unas millas más», y en este sentido fue dada la orden, habiéndome informado mis servicios que se estaba cumpliendo. Pero estoy dispuesto a hacer una comprobación con el señor Diputado, de forma que estos vertidos químicos de la empresa de Huelva a que ha hecho referencia no afecten a los caladeros de mariscos que hay en las zonas próximas de Huelva.

En cuanto a la actividad de «Pemares», me extraño ante la información estadística, porque precisamente la información escrita que yo tengo es que son trescientas las actividades en materia de cultivo de la almeja. Como sabe el señor Diputado, ésta es una actividad interesante, hay posibilidades de cultivo de marisco, se ha acertado, creo que plenamente, en el cultivo de la almeja; se ha establecido un laboratorio provisional para estos efectos en el puerto de Cádiz y está a punto de realizarse el laboratorio definitivo en las proximidades de Puerto Real; están claras las posibilidades de desarrollo de la almeja en esta zona y se están investigando

las posibilidades de otras especies marisqueras. Creo que es una actividad interesante la de «Pemares», que está potenciando la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante en todo momento y respecto a la cual no hay dificultades de apoyo económico por parte de la Administración, puesto que en el capítulo de apoyo a las explotaciones marisqueras tenemos remanente de crédito y esperamos que los propios cultivadores mariscadores puedan ofrecer a la Administración proyectos razonables de intensificación de este cultivo marino, especialmente en la utilización de las tradicionales salinas de estas aguas, que puedan ser aprovechadas para este tipo de cultivo.

No son utópicas, señor Diputado, las alternativas que di en el Senado. Una parte de la flota del Sur, por su capacidad operativa, realmente sólo puede acceder a las aguas de Marruecos o de Portugal, próximas, pero otra parte puede acceder a otros caladeros de países africanos del Mediterráneo o de países a continuación de Mauritania: Senegal y todos los del Golfo de Guinea, con los que estamos en conversaciones.

Creo que con esto, señor Diputado, contesto a sus observaciones fundamentales. Simplemente quiero, a modo de síntesis, decir una cosa a la Cámara y al señor Diputado interpelante. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, competente en materia de pesca, y el Gobierno han recibido no pocas críticas diciendo que no había política pesquera. En este asunto, el Ministro que les habla ha debido ser extraordinariamente prudente, pues a nadie se le ocultan las dificultades de las negociaciones en este tema con países del norte de Africa, con otros países de América o de Africa o con la Comunidad Económica Europea. Pero yo sí quiero decir con absoluta claridad que ha habido una política pesquera clara y coherente que se ha llevado a la práctica y que está dando sus frutos, puesto que yo espero que, pese a todas las críticas, me atrevo a decir, pese a todas las demagogias, y a la emotividad que tienen los temas pesqueros, nuestro volumen de pesca, a pesar de las dificultades, en el año 79 espero que sea superior al del año 78, y esto, evidentemente, no se hace con inacción ni es una prueba de falta de política pesquera. Sintéticamente, la política pesquera que ha llevado el Gobierno en estos últimos meses ha sido la siguiente: Actividad prioritaria. Primero, consolidar los caladeros tradicionales del sector pesquero español; acuerdos con la CEE, Mauritania, Portugal, Marruecos y negociaciones con los países de la costa atlántica de Africa y los del Atlántico Norte, tanto en Europa como en América, incluidos los Estados Unidos y Canadá, a título de ejemplo.

Segundo, ampliación de nuevos caladeros, y ahí están los acuerdos de empresas conjuntas con Argentina, Venezuela, Méjico y los que negociamos con otros países de América latina.

Tercero, pero en orden sucesivo, la ordenación de la pesca en nuestro sector litoral. No es que tengamos grandes caladeros, pero hay posibilidad de crecimiento de la actividad pesquera en nuestras aguas litorales. Lo que no ha podido hacer el Ministerio es establecer unas medidas drásticas —y hay que tomarlas en cuanto a la actividad pesquera en nuestras aguas interiores-- cuando estábamos con dificultades serias, como es público y notorio, en los caladeros internacionales. Si el Gobierno hubiera simultaneado las dificultades exteriores con una política dura y rígida en los caladeros interiores, hubiéramos agravado los problemas del sector pesca. Por lo tanto, sólo cuando tengamos básicamente consolidados nuestros caladeros en el exterior podremos empezar —y hemos empezado ya, pues hay órdenes claras y tajantes de ordenación de las actividades pesqueras en el Cantábrico o en el Mediterráneo- en nuestras costas interiores. Esto sobre la base de la investigación, investigación no óptima, pero sí «in crescendo», de nuestros dos Institutos de Investigación Pesquera.

El cuarto punto se refiere a las actuaciones especiales de ayuda a sectores o subsectores de la flota, en momentos de crisis. Y aquí incluyo desde los momentos difíciles de la flota del Norte en aguas comunitarias hasta la del Sur o hasta los langosteros canarios que pescan precisamente en las playas saharianas, con los riesgos que esto comporta.

La quinta línea de actuación ha sido la mejora de la formación náutico-pesquera, y ha habido nuevas aperturas de escuelas de formación de este tipo.

Y sobre la base de este conjunto, y sólo sobre esta base, es cuando se puede hacer —y lo estamos haciendo, y yo espero que esté acabado en este año— el plan de reestructuración —prefiero llamarle «plan de ordenación»— del sector pesquero.

Estas son las grandes líneas, las líneas básicas de nuestra política pesquera, que me complazco en someter a la consideración de esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor interpelante puede hacer uso de la palabra para expresar las razones por las que está satisfecho o no de la respuesta que ha recibido. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ (desde los escaños): Señor Ministro, de la explicación que nos ha dado sobre mi interpelación yo destacaría la sinceridad respecto de la actuación en relación con el plan de reestructuración y ordenación pesquera. Y querría resaltar dos puntos que, a mi modo de ver, quedan no suficientemente aclarados, no por la intervención del señor Ministro, sino porque hay algo por debajo, a lo cual aún no se le ha, pudiéramos decir, usando una expresión vulgar, «metido el diente».

En el sector pesquero hay una actividad ilegal que está por encima, o por debajo, de los protocolos de las licencias oficiales. Yo invitaria al señor Ministro a que profundice, a través de los medios que el Ministerio tenga, concretamente en el tema de la pesca en Marruecos, pues si bien es verdad que existe todo ese cúmulo de toneladas amparadas por el acuerdo transitorio, existen también licencias extralegales, licencias que se pagan a unas determinadas organizaciones, que no son precisamente oficiales, y que cuestan 35.000 pesetas por barco y mes; que se profundice en las licencias que se pagan en el Senegal, de un millón de pesetas, y que hacen que no se vaya, que no se pueda ir a pescar al Senegal por falta de rentabilidad; que se acabe con los acuerdos particulares de empresas con los Gobiernos de Angola o de

Mozambique, acuerdos que hacen que se pesque indebidamente en aquellas costas y que ocurra lo que le ocurrió al «Villa de Verín», en cuya tripulación murió un marinero porque no pudo ser asistido, precisamente por un accidente laboral, al no querer ir a puerto el barco, al puerto que tenía cerca, porque podían haberle secuestrado la pesca que llevaba ilegalmente, y tuvo que ir a Punta Negra, con dos días de viaje, y en el camino se murió el marinero. Esta situación de ilegalidad del sector debería ser investigada por el Ministerio para que el plan de reestructuración o de ordenación dé los resultados que todos queremos que dé.

En cuanto a la investigación, yo creo que si bien se hace un esfuerzo para el incremento de la misma, me parece que este esfuerzo es pequeño; quizá la culpa no sea del propio Ministerio, quizá sea culpa del olvido en que tradicionalmente se ha tenido al sector pesquero, y que hace que los Presupuestos del próximo año nos ofrezcan unas cifras de dotación al Instituto de Oceanografía prácticamente iguales a las del Instituto de Estudios de Administración Local, sin restarle importancia a este Instituto. Parece que el sector pesquero debería tener un tratamiento en la riqueza nacional mucho más importante que este Instituto de Estudios. Y si las cifras que se destinan a investigación del Instituto de Oceanografía, más las del fondo de Estudios Marítimos de Formación Pesquera, las comparamos, por ejemplo, con las del Consejo Superior de Deportes, entonces es que nos entra verdadera preocupación: trescientos millones frente a ocho mil millones de pesetas, por hablar en cifras redondas. A la vista de esto, parece que estamos todavía muy lejos de que la investigación en el sector pesquero sea la suficiente como para que este sector y su plan de ordenación den los resultados que todos deseamos.

De todas maneras, agradezco al señor Ministro sus explicaciones sinceras, y esperamos que de esta interpelación pueda salir, en su día, una moción que ayude a que esta Cámara imponga criterios de mayor incentivo a la investigación y a la ordenación de la pesca.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor Ministro desea hacer de nuevo uso de la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sánchez-Terán Hernández): Señor Presidente, quiero agradecer la nueva intervención del Diputado señor Pérez Ruiz. Asimismo deseo decirle que el Ministerio conoce, no digo exhaustivamente, pero muy bien, la compleja situación y actuación del sector pesquero no sólo en España, sino en otros países y en todas las aguas internacionales; que, en lo que depende de normalización o de legalización por parte del Gobierno español, estamos haciendo el máximo esfuerzo, pero que, en lo que depende de otros países, no tenemos autoridad para imponer nuestros criterios, y esto lo pueden comprender muy bien todos los que saben lo que es el comercio internacional y las condiciones en que se realiza en determinados países y continentes.

En cuanto a lo segundo, quiero darle toda la razón al señor Diputado. Evidentemente, la investigación puede ser potenciada. Ahora bien, no le acompaño en la comparación de cifras dentro del presupuesto, puesto que ello nos llevaría a aberraciones; pero sí deseo decirle, en el aspecto concreto de la investigación pesquera en Canarias y en el banco afrosahariano, que hay destinadas partidas específicas. En cuanto al resto de la investigación en las costas españolas, el Ministro tiene facultad para hacer transferencias de capítulos en los importantes presupuestos de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante. Por lo tanto, más que problema de dinero, lo que debe haber es capacidad verdadera y real de investigación en un sitio en donde la investigación es francamente difícil; pero si hay más posibilidades de investigación, estoy dispuesto a apoyarla con transferencias de créditos de otros capítulos de este presupuesto del Ministerio, para lo que estoy legalmente autorizado. Muchas gracias.

F) SOBRE CIERRE DE SEIS PERIODICOS Y UNA AGENCIA INFORMATIVA (DEL DI-PUTADO DON RAFAEL J. PORTANET SUAREZ)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la siguiente interpelación inscrita en el orden del día, que versa sobre cierre de seis periódicos y una agencia informativa, planteada por el señor Diputado don Rafael Portanet Suárez. A tal efecto, el señor Portanet tiene la palabra.

El señor PORTANET SUAREZ: Señor Presidente, Señorías, es la primera vez en esta legislatura que me acerco a esta tribuna para tener el honor de dirigirles la palabra, por lo que, preferentemente, deseo hacer llegar a los aquí presentes mis mejores sentimientos de cordialidad.

Señor Presidente, Señorías, durante la anterior legislatura se abordó, por una Subcomisión creada al efecto, el estudio de las posibles soluciones que adecuaran la antigua Prensa y Radio del Movimiento —hoy Medios de Comunicación Social del Estado— a la nueva realidad social, económica y política de la nación. Se pensó entonces, y se seguía pensando hasta hace unos días, que cualquier medida que se adoptase sobre este tema pasaría por el debate previo en el Congreso, ya que toda modificación sustancial —no accesoria— de esta cadena de periódicos concierne a la totalidad de los ciudadanos, por ser parte integrante del Patrimonio del Estado. Con sorpresa hemos visto cómo, una vez más, el decreto ha sido utilizado por un gobierno de UCD como sistema de gobierno, en detrimento de la ley debatida parlamentariamente y que es, en suma, el arma de la democracia.

Se han cerrado por decreto siete unidades de explotación de una empresa estatal. ¡Buen ejemplo, señores Ministros de UCD, para los empresarios en apuros o aburridos y cansados de las dificultades y problemas que presenta hoy, cada día, la vida empresarial! ¡Buen ejemplo, señores Ministros de UCD, el que le han dado a las Centrales Sindicales! Sólidas razones morales se les han facilitado, señores Ministros de UCD, a los delegados de trabajo para oponerse a tropelías semejantes cuando éstas sean efectuadas por entes privados.

Sin entrar en la juridicidad, muy dudosa, de las medidas adoptadas, he de elevar mi voz para denunciar el acuerdo adoptado en Consejo de Ministros. Conozco de cerca un caso concreto de cierre: el de «El Pueblo Gallego», de Vigo. El argumento económico para su clausura es una simple pirueta dialéctica del excelentísimo señor Ministro de Cultura. Más fácil es, por supuesto, cerrar un periódico en Galicia —en la Galicia indefensa ante el poder central— que en Andalucía. Ha dicho el señor Clavero, o sus portavoces, «que "El Pueblo Gallego" no es rentable». Es cierto, pero atribuyéndole a este argumento la justificación para el cierre habría que preguntar por la responsabilidad del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, dependiente del Ministro de Cultura, que poco o nada ha hecho, en dotación técnica y de personal, para corregir aquella situación. No hay que profundizar excesivamente en esa responsabilidad del Ministerio, cuando bien se ha advertido el desinterés más absoluto por corregir tantas y tantas dificultades que han debido afrontar estos periódicos en la delicada travesía de la transición. Ya un predecesor suyo manifestaba su desdén por el periódico y el desprecio por sus profesionales. Cuando, viajero por Vigo, visitaba las instalaciones del periódico de empresa privada de la ciudad y jamás se acercó al que administrativamente le concernía y estaba, por tanto, en la obligación de conocer. Bien claro aparecía el propósito en múltiples inhibiciones con los Medios de Comunicación del Estado de que se cocieran en su propia salsa, para, más tarde, poderlo servir, tal vez en bandeja, con el escándalo de sus pérdidas, a la conciencia pública.

¿Pero ha calibrado el señor Ministro de Cultura que cerrando de un plumazo un periódico está cegando también la expresión de unas formas de cultura que son patrimonio de la comunidad? ¿Y por qué un periódico en Galicia y por qué no en Andalucía, donde la cadena de prensa del Estado tiene ocho periódicos, de los cuales sólo uno es rentable—«Sur», de Málaga— y los restantes arrojan un balance de pérdidas similares o superiores a las del diario vigués suspendido? Y, al llegar aquí, tengo que apresurarme a decir que

cuando hago esta pregunta no pido que esos periódicos del Estado en Andalucía pasen por la amargura de su extinción, por el «vía crucis» de ver vocaciones, trabajos y servicios a la comunidad —que eso son esos periódicos de provincias— arrojados al olvido. Trataba de establecer la correlativa lógica, si hemos de atender las razones de la Administración de que se han cerrado los de pérdidas más pesadas. Y mis perplejidades aumentan más aún al conocer que, muy recientemente, aproximadamente un mes y medio, el señor Clavero ha visitado el periódico del Estado en Huelva --más claramente, «Odiel», de Huelva-, al que también, muy recientísimamente, se le han remozado sus instalaciones.

Parece que, una vez más, Galicia ha sido discriminada al privársele de una voz que le perteneciese legitimamente. Pero yo, que represento a esa tierra, tanto como Su Señoría representa a la suya, no quiero ni puedo guardar silencio, tal y como lo han hecho, sorprendentemente por cierto, los parlamentarios gallegos de UCD. Para callar sumisamente ya está ese invento manipulado del partido gobernante, la Xunta, de la que no ha partido una sola voz de defensa, de aliento, de comprensión. ¿Se sirve así a Galicia, Señorías? ¿O más bien se colabora servilmente con las decisiones que toma desde Madrid el partido del señor Suárez? ¿No se fomenta así, con decisiones arbitrarias, con tratos injustos, con el desigual reparto de gracias y prebendas la desmembración de un gran país llamado España?

Se han cerrado unos periódicos y se han cerrado de un modo alevoso y lamentable. La política gubernamental ha evidenciado en esta acción el más olímpico desprecio hacia las posibles aportaciones del resto de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara. Gobernar con la mayoría no comporta, en absoluto, que los demás sean tan sólo «convidados de piedra». UCD ignora todo aquello que no venga exclusivamente de su seno. ¿Acaso se consultó el cierre de estos medios de comunicación a los aquí presentes, legítimos representantes de nuestro pueblo, para sopesar, valorar, elegir las medidas más convenientes y adecuadas en beneficio de todos? ¿Acaso se facilitó desde el partido que todo lo maneja algún cauce que permitiera la aportación de otro tipo de soluciones más equilibradas que humanizaran el problema?

La UCD nos ha escamoteado la ocasión de un gran debate parlamentario sobre un moderno concepto de prensa institucional presentada como un servicio público a la sociedad española, desvinculada de toda manipulación partidista, de grupos de presión o del gobierno que ocupa el Poder en cada momento. Una empresa periodística pública que apareciera como una vía de acceso de toda la sociedad española a los medios que generan y expresan opinión pública, complementando la acción de la prensa privada, conviviendo con ella y ofreciendo a la libertad de elección del lector una oferta más diversificada. Porque si no, y dado el alto costo financiero de la empresa periodística, la iniciativa en la edición de los periódicos queda prácticamente reducida a los grandes grupos económicos y políticos, que ni siquiera son capaces de mantener los altos costos de la operación, y han de recurrir también a la ayuda del Estado, que ya ha anunciado muy recientemente el señor Secretario de Estado para la Información. Por tanto, señor Ministro, dígame si lo recuerda: ¿a cuánto asciende esta cifra? Y si señalamos este hecho, lo hacemos sin afán crítico para la empresa periodística privada, si no como la constatación de unos hechos que ya tienen ejemplos en Europa, en la que por la crujía económica que pasa la prensa, que la pone en trance de desaparecer, se está revisando lo que podríamos llamar sus convicciones de empresa liberal, en demanda de auxilio estatal. Se nos ha escamoteado, Señorías, un debate público en el que quizá se hubiera revisado algún anacrónico concepto sobre la prensa en una sociedad democrática, porque es justamente que los Estados modernos para preservar las sociedades democráticas y libres han de asumir más fuertes compromisos frente a los grupos de presión económica o política. Bien saben sus Señorías, y esto lo señalo como complemento de lo anterior, que alumbrados más tarde que la prensa dos nuevos instrumentos que adquieren rango informativo de primerísima clase —la radio y la televisión los Estados, del que no excluimos el nuestro, no han dudado en participar o monopolizar aquellos medios. Y la prensa, Señorías, bien merece todos nuestros afanes e imaginación, porque es un delicado instrumento de equilibrio democrático.

Pero el partido del Gobierno ha hecho, como siempre, lo que le ha venido en gana; política de puro toreo de salón, para eludir el toro de la prensa institucional de Estado o pública, y quizá para no suscitar reproches antidemocráticos, al recordar el antecedente de Medios de Comunicación Social del Estado, de los que fue Jefe como Secretario General del Movimiento el Presidente del Gobierno señor Suárez y ha caído paradójicamente en el gesto autoritario del Decreto-ley. De esta forma acabamos más pronto.

El problema o los problemas no han acabado con los cierres y yo me pregunto: ¿cuál será el destino de esos trabajadores? Porque como en tantas ocasiones ¡se ha vendido la piel antes de cazar el oso! Se han cerrado las puertas de varios órganos de expresión, con todo lo que ello conlleva, antes de haber regulado perfectamente el destino que va a darse a los que día a día hicieron posible que esos patrimonios de la opinión pública —no de UCD- salieran al encuentro de sus lectores. Evidentemente podrían haberse baraiado muchísimas más soluciones. Podría haberse pulido un Decreto que sólo ha sido levemente bosquejado, que es ambiguo y cuyo desarrollo es todavía hoy desconocido. ¿Cómo se explica que primero se cierre la unidad de trabajo y luego comience a pensarse adecuar a los trabajadores? Los hombres de estos periódicos han sido humillados en su condición profesional. Sólo los miembros de UCD sabrán el motivo por el que no se ha permitido a los trabajadores de los diarios suspendidos intentar hacerse cargo de ellos desde un régimen de cooperativas. Sólo el partido del Gobierno conocerá las ocultas razones que han desechado la posibilidad de que los propios trabajadores negociaran con estamentos públicos y privados la aportación del capital suficiente para la supervivencia del medio. Y ha sido bien triste y dura la decisión de UCD: primero, no le han prestado a estos periódicos atención alguna, para que todo ese gran patrimonio humano, de instalaciones, confianza, lectores se degradara al paso de los días, y, más tarde, impidiendo que sean los hombres de estos periódicos los que negocien su propio destino y el de su publicación.

«El Pueblo Gallego» —y permitidme que del problema general a que vengo refiriéndome descienda al muy concreto del de mi tierra- ha sido un marco plural en el que han tenido hueco todas las opciones políticas integradas en el espectro de la Constitución y en el que se ha defendido Galicia, que es tanto siempre como defender España. ¿No habrá sido el ejercicio de ese espíritu liberal y profundamente democrático el que ha precipitado su triste y desastroso fin? De verdad que en el momento de su cierre servía los intereses generales y no los concretos del Gobierno. Cabe pensar, casi con absoluta certeza, que no son tan sólo los números de su balance económico los únicos culpables de su clausura. Y disculpen la reticencia de mi afirmación, porque en este asunto ha habido razones que la justifican: no se han tenido en cuenta los trabajos de una Comisión con participación parlamentaria y el concurso de los trabajadores de los periódicos del Estado; la indeterminación del ulterior destino de esos periódicos que podría justificar las voces de que sobre algunos de ellos han puesto ya los ojos los del partido del Gobierno; las pretendidas presiones para eliminar competencias y su precio político.

Señor Presidente, Señorías, en nombre de esos hombres y mujeres tan mal tratados; en nombre de Galicia y de la democracia —palabra que hoy parece justificar la presencia de todos nosotros en esta Cámara—, me permito demandar al señor Ministro de Cultura y del Gobierno de UCD una explicación convincente, aunque dudo muchísimo que los argumentos que se me puedan ofrecer logren que Galicia, la Justicia y yo mismo podamos sentirnos convencidos o medianamente satisfechos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro del ramo, señor Clavero Arévalo, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con mucho gusto contesto a la interpelación del señor Portanet sobre

lo que él ha llamado cierre de seis periódicos y de una agencia periodística.

Ha empezado diciendo que el Gobierno de UCD, por decreto, es decir, como si fuera un ataque a la democracia, ha llevado a cabo el cierre de esos periódicos. Y tengo que decir al señor Portanet, en primer lugar, que el Gobierno no ha cerrado por decreto ningún periódico, sino que lo ha cerrado el organismo autónomo, porque para tomar y llevar a cabo una serie de medidas de saneamiento no hace falta ni siquiera un decreto del Gobierno, sino que lo ha adoptado el Consejo de Administración del organismo autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado», y que con esto no se ataca en modo alguno a la democracia, porque la democracia establece lo que tiene que hacer el Parlamento, lo que tiene que hacer el Gobierno y lo que tiene que hacer la Administración. Y si Su Señoría tiene dudas sobre la medida alevosa -me parece que ha sido ésa la palabra que ha utilizado- o la ilegalidad de esta medida, tengo el gusto de decirle que el Tribunal Supremo de la Nación, que ha conocido de las decisiones del Gobierno y del Consejo de Administración del organismo autónomo «Medios de Comunicación Social del Estado» -tanto del Gobierno al regular por decreto los derechos del personal como del organismo autónomo al establecer la suspensión definitiva de estos periódicos—, ha reconocido que no ha habido aquí ningún ataque a la libertad de prensa, y ha rechazado todas las demandas, acciones y recursos que se entablaron contra el Real Decreto del Gobierno y contra el acuerdo del organismo autónomo de referencia. De modo que le puedo excusar al señor Portanet en orden a las dudas que pueda tener al respecto.

Quiero también decirle que no se encuentra bien informado el señor Portanet. Yo no he visitado en mi vida al periódico «Odiel», ni este verano, ni ningún verano, ni ningún día de mi vida he puesto los pies en el periódico «Odiel». Y si ésa es la información que ha utilizado no sólo con respecto a este dato, sino a toda su interpelación, le diría que está muy mal informado, porque, repito, en mi vida he puesto los pies en el diario «Odiel».

El señor Diputado se ha referido especialmente a «El Pueblo Gallego» y ha puesto de

alguna manera en duda ante la Cámara la objetividad de la medida en relación con otras regiones o con otras partes de España. Le debo tranquilizar en este punto al señor Portanet, y le voy a explicar cuáles han sido los criterios que siguió el Gobierno, en primer lugar para dictar el decreto, y el organismo autónomo para acordar la suspensión de esos periódicos. Esos criterios fueron puramente objetivos y son los siguientes: en primer lugar, que en ninguna provincia que tuviera un medio único de prensa y esta prensa fuera pública se tomara sobre dicho periódico ninguna medida de clausura, cierre o suspensión en tanto en cuanto no hubiera otro medio de difusión en la provincia.

En segundo lugar, se tuvieron en cuenta las pérdidas totales del periódico en cuestión.

En tercer lugar, se consideró la pérdida, no ya por ejemplar que se vendiera, sino de la tirada, porque hay una tirada y luego una venta. No se miró la pérdida por venta, sino por tirada, lo que es todavía más generoso.

En cuarto lugar, se tuvo en cuenta la situación de las instalaciones, en virtud de un plan adoptado hace ya varios años por el organismo autónomo, de remodelación y mejora de periódicos, que se sigue aplicando puntualmente.

En definitiva, este plan de saneamiento era completamente necesario, porque precisamente con él, quizá, se pueda salvar la existencia de otros muchos periódicos de la Cadena, ya que la posición del Gobierno al respecto es salvar el mayor número posible de diarios que forman esta Cadena.

Quiero decirle, como dato que puede ser ilustrativo, que ya la Comisión de Cultura estableció una Subcomisión, que se ocupó, en la anterior legislatura, de este problema, reconoció la necesidad de saneamiento en la Cadena, y pidió, precisamente, para los trabajadores que pudieran verse afectados, medidas análogas a las que se habían tomado con el personal del Movimiento que se había integrado en la Administración.

Estas medidas eran necesarias, porque la pérdida en la Cadena de Prensa procedente del antiguo Movimiento ascendía al final de 1978 a 2.000 millones de pesetas, que pagaban, por supuesto, todos los españoles. Quiero decir que con el cierre de estos periódicos y

de esta agencia de noticias, que en su totalidad no sumaban diariamente en toda España una tirada superior a 15.000 ejemplares —digo tirada, no venta, que es todavía menor—, se ha conseguido reducir la cifra de las pérdidas en 950 millones de pesetas.

Creo que era una medida que estaba prevista por la Subcomisión de Cultura: la necesidad de saneamiento. Se han garantizado los derechos del personal y se han utilizado criterios objetivos, que han permitido salvar casi la mitad de las pérdidas de los periódicos procedentes de la Cadena del Movimiento.

Respecto a ese personal que tan mal ha sido tratado, quisiera decir al señor interpelante que se le han aplicado los mismos derechos que se tuvieron en cuenta en su día, tal como pidió la Subcomisión de Cultura, para el personal procedente del Movimiento. Ninguna de las personas que haya podido verse afectada por esta medida ha perdido un puesto de trabajo, mientras es integrado a aquel que vaya a tener en la Administración. Han seguido cobrando sus retribuciones y, cuando se les adscriba, continuarán trabajando, porque la Administración se subroga en los derechos que tenía ese personal. Al mismo tiempo, al que no quería incorporarse se le ha dado una opción para ser indemnizado. Ya que se habla del mal trato que se le haya podido dar a este personal, yo pienso en este sentido que ya quisieran los trabajadores de cualquier empresa del Estado o privada, de la libre iniciativa, que se les pudiera garantizar que, en caso de que la empresa se cerrara, quedaran en sus puestos de trabajo y continuaran cobrando, incorporándose a la Administración. Creo que no es un trato ni mucho menos discriminatorio respecto al que recibe todo trabajador de cualquier empresa.

Quiero también decir al señor Portanet en este sentido que, frente a lo que él ha dicho, dejando la duda de que el Gobierno pueda tener abandonado este tipo de periódicos, «cociéndose en su propia salsa», que nada de eso es verdad. El Gobierno viene aplicando un plan de saneamiento y de mejoras de estos periódicos, y no se ha tenido en cuenta si éstos favorecen o critican la política del mismo. Entre los que se han cerrado, y también entre los que quedan abiertos, podrían escogerse muchos que critican, y otros que no

critican, la posición del Gobierno, pero eso en modo alguno ha sido tenido en cuenta al tomar esta medida, porque, como dijo el Tribunal Supremo en la Sentencia que dictó el 16 de agosto de este pasado verano, las medidas adoptadas no afectaban en absoluto a la libertad de expresión.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Portanet puede hacer uso de la palabra para expresar su conformidad o disconformidad con la respuesta que ha recibido.

El señor PORTANET SUAREZ (desde los escaños): Desde luego, desde los primeros años de mi juventud yo he tenido siempre una especie de olfato político, que me dio unas veces disgustos y otras veces satisfacciones.

Quiero decirle con esto al señor Ministro de Cultura, al excelentísimo señor Ministro de Cultura, que yo preveía su respuesta; tanto la preveía que ya le decía en mi interpelación, al final de ella, que estoy seguro, que tengo la absoluta certeza de que la respuesta del señor Ministro ni a Galicia, ni a España, ni a mí nos va a dar la menor satisfacción.

Yo le anuncio al señor Ministro, desde este momento, con mi disconformidad completa a una serie de manifestaciones de que él ha hècho gala en su respuesta, le anuncio, repito, una moción correspondiente sobre este particular. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea intervenir el señor Ministro? (Asentimiento.) Puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo) (desde los escaños): Simplemente, señor Presidente, para decir que todos tenemos olfato político, y que yo también tenía el olfato político de que el señor Portanet no iba a mostrarse conforme con mi intervención.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El procedimiento prevé la prolonga-

ción, en el fondo de los debates que se inician con una interpelación, a través de la moción oportuna y entonces podrán Sus Señorías proseguir los debates.

G) SOBRE POLITICA DE AHORRO EN EL CONSUMO ENERGETICO DE TVE (DE DON MIGUEL ROCA JUNYENT)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Pasamos al examen de la moción siguiente inscrita en el orden del día, que concierne a la política de ahorro y consumo energético de Televisión Española, planteada por don Miguel Roca Junyent.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señores Diputados, seguiremos con un tema que también pertenece en su competencia al señor Ministro de Cultura y hace referencia a los horarios de las emisiones de Televisión Española, en relación con la política de ahorro de consumo energético.

Inició o provocó esta interpelación el hecho, un tanto insólito, de ver y oír al señor Ministro de Economía a través de la pequeña pantalla, en una alocución con ribetes de dramatismo, en la que nos anunciaba que Europa no podría sobrevivir si seguía en esta línea de despilfarro energético, y esto nos lo decía en la pequeña pantalla a la una menos cuarto de la madrugada.

Realmente no debía ser tanto el dramatismo, o si lo era no coincidía, ni estaba coordinado, con la política que se seguía en nuestro medio informativo. Evidentemente, éste es un tema grave, pero yo quiero hacer honor a la verdad en el sentido de que no es grave, en tanto en cuanto suponga que el ahorro que podamos conseguir, con una reducción del horario, no va a traducirse en un ahorro de cifras muy importante.

No obstante, bueno será el que lo cuantifiquemos en un intento más o menos aproximado, pero ajustado a los datos que nos son conocidos a través de los institutos oficiales, muy concretamente el Instituto de Energía. Los datos que en este sentido existen, es

decir, un cálculo aproximado de lo que supone una hora de Televisión, desde el punto
de vista de energía consumida, nos llevaría
a que esta hora de Televisión le cuesta al país
anualmente del orden de unos 600 millones de
pesetas. Si a esto se añade el ahorro o, mejor
dicho, el coste indirecto de lo que supone la
vida abierta del país, por lo que tiene de
provocador en este sentido la pequeña pantalla mientras funciona, evidentemente podríamos llegar a una cifra del orden de mil
millones de pesetas.

Se dirá que mil millones de pesetas más, o menos, pueden no ser importantes, pero todos coincidiremos que en este hemiciclo por mil millones de pesetas, más o menos, se ha invocado en muchas ocasiones la fidelidad y la austeridad que resulta del Presupuesto del Estado y, por tanto, no estará de más que se ahorre. Sobre todo, lo que es evidente es que el ciudadano lo que no se va a creer jamás es que sea verdad esto del ahorro en el consumo energético, y es un contrasentido el que por la pequeña pantalla salgan unos anuncios oficiales diciéndonos que si apagamos en aquel momento la bombilla va a resultar que va a funcionar más barato el autobús en Sevilla o en Barcelona —imaginense, en Sevilla y en Barcelona-; en cambio, resulta en ese caso que, no obstante, podemos tener media hora o una hora más la pantalla en funcionamiento, y que aquí no ha pasado nada.

Por tanto, hemos de encontrar en este ahorro de consumo energético a través de la Televisión un doble sentido o una doble finalidad: el ahorro en sí mismo de este consumo energético y el clima psicológico de hacer creer al ciudadano que realmente tenemos que aceptar todos una política de austeridad, porque, de lo contrario, esto no se lo va a creer, insisto, nadie.

A mayor prueba, resulta que hace escasos días —yo no diría más allá de un mes y medio—, yo pensé, incluso, que debería dejar esta interpelación sin efecto porque, por el Gobierno o por la Dirección de Televisión —yo creo que en este caso fue el Gobierno, y el señor Ministro en todo caso me lo confirmará—, se dieron unas medidas muy tajantes, a rajatabla, sobre cuál tenía que ser el horario de Televisión, y se decía y se nos advertía de que no se terminaría nunca más tarde de las

once y media. Yo, desde hace diez días, estoy intentando comprobar directamente —cosa que realmente tiene mucho mérito— o, evidentemente, a través de terceras personas, cuál es el horario de cierre de Televisión; en todo lo que llevamos de estos diez días que se han controlado últimamente no se ha terminado jamás antes de las doce y cuarto, e incluso, en ocasiones, mucho más tardíamente.

Por tanto, ¿quiere decirnos cómo va a cumplimentarse el horario que el Gobierno impone si la Televisión no lo cumple? ¿Cómo va a creer el ciudadano que hemos de hacer una política de austeridad en el consumo energético? Evidentemente, resultará muy difícil hacérselo creer, y, entonces, a través de esto, toda la política de ahorro en el consumo energético va a ser una política fracasada por incapacidad de creación de un clima psicológico de veracidad, de autenticidad en las consignas e instrucciones que en este caso se den.

Por otra parte, yo creo, señor Ministro, y con ello termino, que una cierta política de ahorro que redujese el espacio o el horario de Televisión incluso podría ser bueno para la propia calidad de los espectáculos que se nos ofrecen, incluso de la oportunidad de algunos de los últimos programas, como, por ejemplo, la oportunidad en este caso de los «Grandes Relatos», que en esta semana nos están relatando, que parecía casi como un intento de sintonizar una desafortunada interpretación de una obra muy buena de nuestra literatura con unos hechos que se están produciendo dramáticamente en la ciudad de Valencia y que, evidentemente, no hacen ningún buen servicio a la paz y a la convivencia en el país.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): El señor Ministro Clavero Arévalo tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo): Señor Presidente, Señorías, también con mucho gusto contesto a la interpelación del señor Roca, para decir que su interpelación se produjo en el mes de julio, y que desde el mes de julio aquí han ocurrido una serie de acontecimientos que, creo, deben

ser valorados a la hora de enjuiciar su actuación y la del Gobierno en este caso.

Efectivamente, en aquella fecha todavía no se había debatido en este Pleno el Plan de Desarrollo Energético, esa intervención creo recordar que fue con anterioridad a dicho Plan, y que, en cierto modo, suponía ya una preparación de aquél y de una conciencia pública de aquel debate, y que tan pronto como, en ejecución de la política de ahorro energético, el Gobierno, de acuerdo con las directrices de esta Cámara, decidió intervenir, naturalmente, limitando las horas de Televisión, los programas de Televisión Española, a partir del día 23 de julio, hecho también posterior, redujeron su duración y en ningún caso se estableció que podría superarse la hora de cierre a las doce de la noche.

No sé. El ha dicho aquí (y yo no pretendo, ni mucho menos, negar la veracidad de su afirmación, porque no podría ni confirmarla ni negarla) que algún día el espacio televisivo ha durado más allá de las doce. Ha señalado que algunos días a las doce y cuarto. Vuelvo a repetir que no puedo decir que esto no sea verdad. Sólo puedo decirle que el costo que para Televisión supone una hora es de 250.000 pesetas en la Primera Cadena, y 150.000 en la Segunda Cadena. Me refiero al costo de Televisión, no al costo que esto pueda producir en el resto del país, que, sin ninguna duda, es muy importante. Naturalmente, las medidas del Gobierno de acortar las horas de Televisión creo que han venido, en primer lugar, a cumplir las directrices de un plan nacional de ahorro energético que fue aprobado por esta Cámara, y, en segundo lugar, a producir ese efecto de ejemplaridad que, como ha dicho el señor Roca, la Televisión tiene. Pero quiero decir, en todo caso, que el Gobierno ha sido sensible a este problema y que, en su momento y, repito, por acuerdo del 23 de julio, Televisión Española ha visto reducido su horario de acuerdo con la reducción que el Plan Energético obliga a todos.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿El señor interpelante desea hacer uso de la palabra para expresar su conformidad o no con la respuesta? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, señores Diputados, muy brevemente para hacer simplemente unas observaciones. En primer término, que no puedo coincidir en la apreciación del costo. Será el costo del programa televisivo, pero de lo que estamos hablando es de energía. Si no hubiésemos hablado de energía, no habríamos hablado del costo de los programas televisivos, que son, ante todo, gasto de energía. Por tanto, primer punto: por ahí no.

Segundo punto. El horario no se cumple y no fue el de las doce. En todo caso, televisivamente advertido, fue el de las once y media. Debe decirse cuál es el horario, si el de las once y media, el de las doce o el de las doce y media, y que se cumpla, pero en todo caso no se cumple. Sería bueno empezar con una cierta europeización del horario y con cierto clima psicológico y que ese horario de las once y media se cumpla. Yo también, señor Ministro, en este caso me había equivocado. Pensaba que la respuesta sería más satisfactoria, pero veo que no. Vamos a reflexionar sobre el alcance que debemos dar a la respuesta en orden a una posible moción para asegurar la disciplina de este ente, RTVE, a partir de ahora, para que cumpla los horarios, que parece que no cumple.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): ¿Desea intervenir el señor Ministro? (Pausa.) El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE CULTURA (Clavero Arévalo) (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, para decir que, efectivamente, hay dos cifras que son completamente distintas. (Varios señores DIPUTADOS: ¡No se oye, no se oye!)

Señor Presidente, para decir simplemente que hay dos cifras en esto que no tienen nada que ver una con la otra. Una, es la del coste para el programa televisivo de una hora de Televisión, y otra es lo que para el país pueda suponer de gasto energético el que todos los televisores estén abiertos durante una hora. Yo, evidentemente, me he referido al coste de Televisión. La otra cifra difícilmente puede apreciarse. Yo al menos considero que no sería muy fácil decir si es esa cantidad o no,

pero, en todo caso, creo que no hay discrepancia entre la intervención del señor Roca y la posición del Gobierno en el sentido de haber limitado el horario de Televisión, y en estas otras cuestiones de si se cumple o no se cumple procuraremos, naturalmente, que se cumpla porque, desde luego, en eso está la línea general del país. Esto es lo que quería añadir a la intervención anterior.

H) SOBRE IMPORTACION DE ALCOHO-LES (DE DON MIGUEL ROCA JUNYENT)

El señor VICEPRESIDENTE (Gómez Llorente): Muchas Gracias.

Pasamos al examen de la siguiente interpelación, que versa sobre importación de alcoholes. También ha sido planteada por el Diputado señor Roca Junyent, que al efecto tiene la palabra.

Es muy de agradecer la brevedad de las intervenciones del señor Roca, porque sólo de este modo podremos conseguir que vayan al día y que no se acumulen con tanto retraso.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sé si las palabras de la Presidencia habrán sido de agradecimiento o de advertencia, pero seremos igualmente breves. (Risas.)

El problema al que se refiere esta interpelación es un problema muy grave, un problema que afecta a la economía general del Estado por el volumen, por la magnitud de las cifras que se barajan. Y afecta, porque incide en la economía familiar, en la economía doméstica de unas 400.000 ó 500.000 familias de nuestro país, vinculadas a la producción vinícola en España; porque afecta, también, de manera indirecta, según la solución que quiera dársele, a una cantidad de industrias importantes, como mínimo 500 fábricas, industrias de perfumería, que tienen contratados 18.000 trabajadores, con un volumen de facturación anual de cerca de 80.000 millones y con un volumen de exportaciones del orden de los 3.000 millones de pesetas anuales. Por tanto, no es un problema menor. Es un problema grave y que ha producido manifestaciones importantes, discrepancias e incluso no siempre, diríamos, conducidas dentro de las vías de la prudencia, pero, evidentemente, ante una situación que se crefa muy injusta, han surgido manifestaciones que conviene, en todo caso, encauzar a partir de ahora.

El origen del problema es, quizá, una falta de información, pero ciertamente un hecho sorprendente. Las importaciones de alcoholes comprendidas entre los años 1969 a 1977, es decir, en nueve años, representaron 107 millones de litros aproximadamente —datos de la Dirección General de Aduanas—. Prescindiendo, diríamos, de las cifras inferiores, esto nos da un promedio de 11 millones de litros anuales.

Por el contrario, en el año 1978 y en el primer trimestre de 1979, últimos datos que son conocidos en todo caso por este interpelante, se han importado en quince meses 73 millones de litros. Comparados con los 11 millones de litros anuales que se habían importado desde 1969 a 1977, ¿qué ha pasado aquí?

En todo caso, el destino final de estas importaciones no es en su detalle conocido, y esto ha provocado en el año 1978 y en el actual año 1979 una crisis importante en el sector vinícola, que tiene su incidencia en el sector perfumista.

Ya en el año 1978, como el señor Ministro recordará, dando respuesta a una petición del Presidente de la Comisión de Comercio de esta Cámara, el entonces Diputado don Josep Andreu Abelló, el señor Ministro hacía referencia al planteamiento del problema que se le hacía por parte del Diputado, y le decía: «Quiero manifestarle que no están previstas más importaciones de alcoholes y vinos». Esto era el 11 de diciembre de 1978, y desde entonces hasta esta fecha, las importaciones al menos han seguido, y, como mínimo, en el primer trimestre de 1979, en cifras importantes.

Nos encontramos en este momento con que al llegar el año 1979 tenemos una importante cosecha no evaluada, porque no tenemos los datos precisos para su evaluación, pero previsiblemente una importante cosecha; y nos daba como resultado aproximado que en aquellas circunstancias, teniendo en cuenta las existencias en «stocks» por parte de los distintos almacenes de productos vínicos y, por otra parte, la cosecha previsible, nos situábamos en que podíamos orever una cosecha

del orden de los 33 millones de hectolitros. Y en un mercado nacional que alcanzaba en su consumo, incluidos tanto los aspectos de exportación como los aspectos de la producción de vinos de baja calidad o los alcoholes destinados, por ejemplo, a la licorería, nos daba un consumo interior del orden de los 32 millones de hectolitros.

Quería con ello situarme en que el consumo interior quedaba abastecido por la producción interior y, en esta situación, las importaciones masivas de alcoholes vínicos podían, evidentemente, influir, como de hecho han influido en este último año, en una baja del precio del vino, afectando seriamente a los productores que veían cómo su mercado potencial entraba en una concurrencia gravísima por el sector de importación.

Se dirá, y creo que el señor Ministro en este sentido tendrá datos, que el alcohol importado no iba con destino quizá a esta elaboración de productos vínicos, por ejemplo, de licorería, pero el hecho cierto es que esto se ha producido, y no hay nadie, creo, señor Ministro, en el país, que ponga en duda que la baja experimentada en el precio de los productos del vino ha sido una baja en la que han influido decisivamente, no exclusivamente, pero sí decisivamente, las importaciones masivas producidas en este sentido. (Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Fraile Poujade.)

La solución entra en una fase conflictiva, porque la reacción del sector vinícola, primariamente acertada, era la de oponerse a la importación de cualquier producto de alcohol, de cualquier alcohol, con independencia de su destino. En aquel momento no se matizó. Se pedía, pura y simplemente, que no se importasen más alcoholes. La medida afectaba a otro sector, a un sector tan importante también en este país como el sector de productos de perfumería, que veía cómo se agravaban las dificultades ya generadas por medidas internas de protección al sector vinícola y que tendían, por tanto, a que no se produjeran alcoholes derivados de cereales, sino de melaza de remolacha, que encarecen el producto interno y lo hacen menos competitivo con los productos de perfumería europeos, poniéndoles en dificultad su mercado de exportación e incluso, previsiblemente, el mercado interno, ante la concurrencia de las importaciones desde Francia y otros países europeos a España. Por eso se pedía un freno total de las importaciones en el sector vinícola.

Esta confrontación no puede ser aceptada como una confrontación natural y de imposible solución. El ejemplo es que Francia, país vecino, tiene una perfumería y una producción vinícola de primera calidad, y ha hecho compatible el tratamiento de la política de alcohol para uno y otro sector.

Por tanto, aquí no se trata tanto de interpelar sobre cuáles van a ser o fueron las medidas coyunturales, sino en qué medida se está, por parte del Ministerio, dispuesto a un reenfoque global de la política de importación y producción de alcoholes en nuestro país. Sin un reenfoque que suponga una protección especial para el sector vinícola, pero que no perjudique al sector de la perfumería, evidentemente las confrontaciones entre ambos sectores, manteniéndose en las actuales coordenadas, seguirán produciéndose de año en año sin encontrar, por otra parte, ni una mejora de la calidad de sus productos, ni una mejora de sus precios, ni un incremento de su competitividad en el mercado europeo o internacional.

Evidentemente, se podrá decir que funciona una Comisión Interministerial del Alcohol y que esta Comisión Interministerial es la que tiene la última palabra en este tema. Pero quisiera recordar, no obstante, al señor Ministro --no recordar, porque él lo conoce perfectamente— que la Comisión Interministerial del Alcohol no parece ser, por su composición, el organismo más adecuado para poder llegar a resolver este problema, porque no tiene contacto oficial alguno ni presencia ninguna de las organizaciones que pudieran ser representativas del sector vinícola ni del sector de las asociaciones perfumeras. En este sentido, lógicamente, la política se está dirigiendo, al menos hasta la fecha, según quién reivindica más, y a unas paralizaciones siguen unas permisibilidades. De esta manera no vamos a poder solucionar el problema, y ello afectará a la estabilidad de unos sectores económicos decisivos en nuestro país, el sector vinícola y el sector perfumista.

¿Cuáles son las grandes coordenadas del Ministerio en esta política? ¿Se contempla o no se contempla la posibilidad de una reestructuración global de la política del alcohol? ¿Se tiene pensado en este momento la autorización de más importaciones que puedan perjudicar el sector vinícola? ¿Se tiene pensado algún tipo de medida de control del uso y destino de estas importaciones, para que no afecten, en todo caso, al sector perfumista? ¿Cuáles son las grandes coordenadas de esta política, en las que debemos coincidir que al menos los sectores afectados carecen hoy de una información suficiente como para poder proyectar su política industrial o agrícola con tranquilidad en un futuro próximo?

Estas son las coordenadas, las preguntas fundamentales que se contienen en esta interpelación y que desearíamos, respecto de las mismas, tener algunas respuestas concretas que pudieran aportar a los sectores afectados alguna perspectiva de tranquilidad sobre un problema que para ellos es vital.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor García Díez, Ministro de Comercio y Turismo.

El señor MINISTRO DE COMERCIO Y TU-RISMO (García Díez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera ser tan breve como ha tratado de serlo el señor Roca, pero no sé si la complejidad del tema me lo permitirá, porque, ciertamente, es un tema muy complejo en el cual, cuando hablamos de alcohol estamos hablando de dos productos distintos y yo me temo que, en algunos momentos, en la intervención del señor Roca estos dos productos se han mezclado.

Estamos hablando unas veces, como he dicho, de alcohol vínico, cuya utilización esencial es la elaboración de bebidas (los licores no blancos), y estamos hablando otras veces de los alcoholes etílicos no vínicos, que tienen utilización en la elaboración de las llamadas bebidas blancas, y también industriales, en perfumería, pintura, etc.

Le confieso al señor Roca que yo, que llevo muchos años dedicado y en contacto con estos temas —cerca ya de doce—, nunca he conseguido tener perfectamente clara la visión del mercado, y por eso comprendo esta

facilidad que uno puede tener en pasarse de un alcohol a otro sin darse demasiada cuenta.

Y vamos a hablar básicamente, porque me parece que ése es el problema fundamental que el señor Roca ha planteado, de alcoholes vínicos.

El señor Roca nos ha dado unas cifras, que son ciertas, de una media de importación de 11.000 hectolitros en los años que van del 69 al 77 y una cifra de importación de ochenta y tantos mil hectolitros a lo largo de 1978 y primeros meses de 1979. Las dos cifras son ciertas, pero la media de esos 11.000 hectolitros habría que corregirla, porque es una media que se centra esencialmente en el año 74 y algunos meses del 75, cuando se produce una crisis similar a la que se nos ha producido en las tres últimas campañas.

Nuestro mercado del vino y, por consiguiente, del alcohol vínico se regula por los decretos de campañas vínico-alcoholeras. En esos decretos se establece que cuando los precios del vino alcancen determinado nivel, y concretamente lo que se denomina precio de intervención superior, precio de protección al consumo, habrán de tomarse medidas para evitar que las alzas continúen.

El señor Roca nos ha dicho también que el consumo en España oscila en torno a los 34 millones de hectolitros por año. Nos hemos encontrado con tres campañas sucesivas: 76-77, 77-78 y 78-79, en las cuales la producción nacional de vino ha sido, respectivamente, de 24, 26 y 29 millones de hectolitros; es decir, durante tres años consecutivos hemos estado por debajo de las necesidades del consumo. Esto ha provocado la práctica desaparición de los «stocks» que existían de vino y de alcohol, y esto es lo que provocó el año pasado la necesidad de autorizar la importación de hasta 100.000 hectolitros de alcohol vínico. El precio de defensa al consumo, el precio de intervención superior, estaba en la regulación de campaña en 250 pesetas y el precio real en el mercado había llegado en algunos momentos hasta la zona de las 190 a 200 pesetas.

El decreto de campaña, digamos, se estaba incumpliendo en lo que de regulación de protección al consumo tenía, y esto es lo que hizo necesario autorizar estas importaciones.

Cuando yo contestaba en diciembre de 1978

al señor Abelló, Presidente de la Comisión de Comercio de esta Cámara, le decía, ciertamente, que no se pensaba autorizar más importaciones de alcohol vínico, como así fue. Otra cosa es que el período de realización de las importaciones autorizadas de aquellos hasta 100.000 hectolitros estuvieran entrando en los últimos meses del año pasado y en los primeros de éste.

El señor Roca nos ha dicho -y yo creo que he recogido bien sus palabras— que nadie pondrá en duda que la baja del precio del vino se debe básicamente, no únicamente, pero básicamente, a las importaciones de alcohol. Yo siento mucho disentir, pero, desde luego, dudo que la baja del vino se deba a estas importaciones de alcohol. La baja del vino se debe a que, en este momento, se está comenzando a recoger una cosecha que se estima que puede alcanzar los 50 millones de hectolitros. Eso es lo que ha provocado la baja del vino y no las importaciones de alcohol que se realizaron el año pasado, el hecho de que este año vamos a tener un excedente sobre nuestras necesidades en torno a los 18 millones de hectolitros de vino.

El señor Roca ha formulado al final de su intervención unas preguntas concretas que yo creo que se pueden responder también concretamente. A la primera, si se van a realizar o no nuevas importaciones de alcohol vínico—le repito, vínico— con destino al abastecimiento nacional, le puedo decir tajantemente que con estas perspectivas de cosecha es absolutamente innecesario realizar importaciones de alcohol vínico en toda la campaña.

En segundo lugar, plantea si creemos que es necesario revisar el conjunto de la política alcoholera. Yo le diría que sin duda. Es una política enormemente complicada que mantiene dos o tres mercados separados, al menos con todos los problemas que existen cuando en productos muy similares hay dos o tres mercados separados con dos o tres precios diferentes. Sí, yo creo, y los miembros del Gobierno implicados directamente en este tema creen, que es necesario ir a una revisión de toda la política alcoholera; revisión que tiene que pasar, en primer lugar, por esta Cámara, porque su clave, el punto de arranque, es necesariamente la modificación del Esta-

tuto del Vino, y el Estatuto del Vino tiene rango de ley y, por lo tanto, será en este hemiciclo donde lo discutiremos. Tiene que arrancar de ahí, porque, entre otras cosas, el Estatuto del Vino limita la utilización de alcoholes destilados a partir de cereales o de patata para los llamados usos de boca. Pero creo que sí, que, efectivamente, hay que proceder a esta revisión del Estatuto del Vino y del funcionamiento real del mercado del vino.

En cuanto a la pregunta que en algún momento estaba implícita de las posibles desviaciones de uso que estas diferencias de precios puedan implicar, he de decirle también que, conscientes de este problema, en agosto de este año se ha publicado una disposición en virtud de la cual el alcohol para usos industriales que no es alcohol vínico, que es, esencialmente, alcohol etílico, deberá llevar unos ciertos aditivos, concretamente unos colorantes, que le hacen inutilizable para los llamados usos de boca.

Espero que con estas explicaciones el señor interpelante haya encontrado, haya visto clara cuál es la posición del Gobierno al respecto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor interpelante puede usar de su derecho para mostrarse satisfecho o no durante el tiempo de diez minutos. Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Me sobra con dos minutos, señor Presidente, para aclarar que el tema es complejo, pero, en cuanto a las importaciones y su relación con la baja del precio, yo, con todos los respetos al señor Ministro, me mantengo en mi apreciación, porque, lógicamente, las importaciones realizadas en el segundo trimestre del año 1979, que han generado unos «stocks» importantes, van a influir decisivamente también en la baja del precio de estos productos vínicos; en un año de cosechas muy importantes, con menores «stocks», evidentemente, la baja no sería tan sensible ni tan directamente relacionada con lo que va a notar la economía de los sectores.

En segundo lugar, en todo caso, tomo bue-

na nota de tres disposiciones que me parece pueden calmar hoy al sector. Por un lado, no se van a producir, de mantenerse las características del mercado, más importaciones de alcoholes vínicos. Se está en buena disposición para una reelaboración de la política de importaciones y fabricación de alcohol en el conjunto español con los distintos destinos.

Como tercer punto, no obstante el decreto de agosto de 1979, que me era conocido, los sectores afectados dicen que, a pesar de estas disposiciones, se está procediendo a importaciones para usos y destinos distintos de aquellos a los que el colorante debería dar lugar, es decir, que a veces no se aplica este colorante o, en todo caso, esto no funciona a satisfacción de los sectores afectados.

Tomo nota, no obstante, de estos tres puntos, y con ellos vamos también a reflexionar.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El señor Ministro desea intervenir? (Denegación.)

Queda pendiente una interpelación de las que figuran en el orden del día, pero como la hora prevista era de cuatro y media a siete y media y está a punto de producirse el término de la hora fijada de las siete y media de la tarde, la siguiente interpelación y las preguntas se propondrá a la próxima Junta de Portavoces que pasen al próximo Pleno de la Cámara de la semana que viene. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

PROPOSICIONES NO DE LEY:

A) SOBRE MEDIDAS ANTITERRORISTAS (DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COA-LICION DEMOCRATICA)

El señor PRESIDENTE: Procede debatir la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre medidas antiterroristas.

A esta proposición hay mantenidas tres enmiendas, de supresión de otros tantos párrafos, por el Grupo Parlamentario Centrista.

Conforme al artículo 141 del Reglamento, procede, en primer lugar, el debate de totalidad, y después el debate sobre las enmiendas.

En el debate de totalidad debe verificarse la inscripción inicial de los oradores que hayan de intervenir.

El primer turno a favor lo consumirá el Grupo Parlamentario proponente, Coalición Democrática. El primer turno en contra lo tiene solicitado el Grupo Parlamentario Centrista. ¿Alguien más quiere consumir un turno a favor? (Pausa.) Grupos distintos de los anteriores que deseen fijar su posición. (Pausa.)

Han solicitado intervenir en el turno de Grupos el Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Comunista y el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza, pues, el debate, y tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los días 23 y 24 de mayo del corriente año, este Congreso celebró un debate sobre seguridad ciudadana. Las consideraciones y datos que entonces ofrecí a la Cámara tuvieron bien pronto trágica confirmación en los gravísimos atentados terroristas que se produjeron precisamente los días 25 y 26 del mismo mes, por cuyo motivo presenté, con fecha 29 de mayo, una moción pidiendo que el Presidente del Gobierno informara el miércoles siguiente a la Cámara, y proponiendo diversas medidas, entre otras que el Congreso examinara mensualmente este tema trascendental del terrorismo y la seguridad ciudadana. Por cierto que en el punto cuarto de aquella moción pedía también que la mesa de la Cámara adoptara las medidas oportunas para que no siguiéramos tolerando la ausencia de la misma de unos Diputados que no han comparecido una sola vez, que disfrutan de inmunidades, a los que estamos retrasando la concesión de suplicatorios y que se dedican a la pública apología del terrorismo.

El miércoles 30 de mayo hubo, efectivamente, una breve e insuficiente declaración del Gobierno, y unas manifestaciones de los Grupos Parlamentarios; pero no una promesa concreta de acciones efectivas, razón por la cual me sentí obligado a presentar, con fecha 5 de junio, la nueva moción que, después de largos retrasos, llega hoy a la consideración de este Congreso.

La última semana de Plenos, esta importante cuestión estaba en el orden del día, pero. como muchas otras, quedó aplazada. Cada día es de más actualidad. Si hay una previsión fácil de hacer en los momentos actuales. es que, en cualquier momento en que nos toque ver el tema del orden público y la seguridad ciudadana, vamos a proceder con absoluta oportunidad. En otros casos, el retraso habitual que afecta a nuestros trabajos produce desfases o pérdida de actualidad; pero no en éste, que cada mes va a más y a peor. Cada vez que intervengo sobre él, dentro o fuera de la Cámara, limitándome a narrar objetivamente los hechos de cada día, no falta alguien que califica mi discurso de catastrofista e incluso de apocalíptico. Es lo cierto que la primera vez que hablé desde esta tribuna se dijo que exageraba. Se me dijo que confundía esta España de hoy con la de 1936. Pues bien, yo afirmo que ni en 1932, ni en 1934, ni en los primeros meses de 1936, conoció nuestra Patria una situación tan catastrófica en materia de terrorismo e inseguridad general. Y que, en concreto, los asesinatos del gobernador militar de Guipúzcoa y del coronel del Regimiento de Garellano son hechos de una trascendencia que no tiene paralelo en aquellos ciertamente dramáticos años.

Desde mis últimas intervenciones en esta tribuna en los últimos días de mayo, la escalada ha sido formidable. Hemos presenciado la ofensiva contra las zonas turísticas. que nos ha costado más de dos millones menos de visitantes en los meses de julio y agosto; hemos contemplado los inauditos atentados masivos, del domingo 29 de julio, en el Aeropuerto de Barajas y en la popular y abarrotada Estación de Atocha, con docenas de muertos y centenares de heridos; y hemos visto en el País Vasco un avance increíble de la osadía de los asesinos e intimidadores. Hoy mismo un comisario y un inspector han sido ametrallados en Vizcaya, dos víctimas más del cumplimiento del deber al servicio de la seguridad de todos los españoles y de España como Nación.

Pero no es sólo la macabra lista de los muertos y la categoría de las víctimas; es el número creciente de los que pasan la frontera a pagar, en oficinas perfectamente organizadas y localizadas, el llamado «impuesto revolucionario». Es la fuga constante —ya no hay otra palabra— de funcionarios, instrumentos clave del Estado y de las Administraciones Locales, que se ven obligados a salir de aquellas provincias bajo amenazas de muerte. Es, en fin, el abandono creciente de funciones e instrumentos, por el Estado español; el hundimiento de la ley y el orden, y el derrumbamiento del principio de autoridad.

La gente anda a tiro limpio en Santa Coloma de Gramanet o en Móstoles; en los pueblos cercanos a Madrid grupos de ciudadanos se han tenido que organizar para la autodefensa de una seguridad que el Estado es incapaz de proporcionarles. El Gobierno ha publicado, eso sí, un manual de autoprotección, que, por cierto, reconoce que estamos en el período de mayor inseguridad de toda nuestra historia. Esperemos que sigan otros de cómo arreglar una carretera con pico y pala, y de cómo fabricar en casa nuestro propio petróleo.

Generales, coroneles, comisarios-jefes, ex alcaldes, candidatos al Congreso, son asesinados cada semana. Se producen ametrallamientos masivos de policías y civiles; la moral de las Fuerzas y el nivel de su reclutamiento están tan bajos, que se pueden producir hechos tan insólitos e inauditos como el atentado de unos ex guardias civiles contra una Casa-Cuartel de la propia Benemérita institución.

Esta es una situación de excepcional gravedad y es inútil querer ocultársela al pueblo que representamos. Si le engañamos al respecto, no sólo no estabilizaremos el sistema constitucional y democrático, sino que, muy al contrario, lo desestabilizaremos definitiva e irreversiblemente. Porque España y su pueblo entero nos piden autoridad, esa autoridad que débil y condicionada por inadmisibles compromisos es la responsable del incendio de nuestros montes, de la indisciplina de nuestras instituciones penitenciarias y de la inseguridad general de los españoles que cada día se ven asesinados, atropellados y humillados sin esperanza.

Las primeras veces que yo usé en esta Cámara las expresiones «guerra revolucionaria» y «guerra civil larvada», hubo farisaicos rasgamientos de vestiduras. Ahora las usamos todos, pero no todos están dispuestos a sacar las consecuencias del diagnóstico. Esa guerra que nosotros no hemos declarado, lo que hay que hacer, repito una vez más, es ganarla, y no perderla, como está ocurriendo en este momento.

Mientras el terrorismo mata y asesina a nuestros militares y agentes de la autoridad, recibimos en triunfo a líderes que jamás han ocultado que practican y profesan el terrorismo, ese terrorismo que según la sobria expresión de la Memoria del fiscal general del Estado causó en 1978 cien muertos, ciento quince heridos y más de cuatrocientos atentados de diverso tipo. Todos sabemos que la cuenta de 1979 va a ser mucho más elevada.

El fiscal es terminante y confirma, en las páginas 64 a 74 de la citada Memoria, todos los juicios que yo he venido expresando en esta tribuna. En concreto, dice que «lo expuesto (cito textualmente) debe llevarnos a meditar si no estamos dejando inerme a la sociedad democrática confundiendo el respeto a los derechos humanos con el abandono del más fundamental de estos derechos» (cito textualmente la página 65 de la mencionada Memoria). El fiscal reconoce que «éste es claramente un tema de Estado, una responsabilidad includible del Gobierno y del Parlamento, que el problema terrorista está planteado "descarnadamente", fuera del nivel de lo que la Justicia puede resolver por sí sola (página 66), y que, siendo sinceros, frente al fenómeno terrorista, la normal operación de juzgar, aplicar una pena y cuidar de su ejecución es escribir en el mar» (cito textualmente la página 66). Por cierto, que la citada Memoria desmiente también, de modo claro y terminante, que la inseguridad ciudadana, en los demás aspectos, vaya a mejor. El fiscal refleja la inquietante y general convicción del aumento de la criminalidad, en valores absolutos y relativos (página 35) y que las tendencias generales que hoy en nuestra sociedad propician el delito y facilitan su impunidad (página 35) se enfrentan con el retraso e incapacidad creciente de la Justicia ordinaria para hacerle frente (página 36). Cada vez hay más delitos y más retrasos en la administración de justicia. Confirma igualmente la Memoria del fiscal la particular agravación de los delitos más peligrosos para la

sociedad, como los atracos: 5.296 en 1978 y 49.659 casos más de robo con violencia o intimidación, en muchos casos muerte o rapto, con un botín total de más de 2.000 millones de pesetas.

Pero volvamos al terrorismo como instrumento sistemático de la guerra revolucionaria y separatista. Yo no sé si nos damos cuenta de que las frías cifras de las muertes, de las explosiones y los atentados sólo reflejan, con ser terribles, una parte de la terrible realidad. Cada militar asesinado o cada policía nacional volado con su vehículo, ¿a cuántos españoles les hace creer en lo inevitable, o a cuántos otros les hace perder la esperanza de que se consolide el sistema constitucional? Cada secretario de Ayuntamiento amenazado o cada guardia municipal muerto por la espalda, ¿a cuántos otros funcionarios les lleva a pedir otro destino o a escurrir el bulto? Cada buen vasco asesinado, como el candidato a este Congreso, señor Carriega, por no pagar una exacción de ETA, ¿a cuántos les ha llevado a Biarritz o a San Juan de Luz, a oficinas perfectamente conocidas por el Gobierno francés, a entregar dinero a los terroristas?

Finalmente, señoras y señores Diputados, ¿quién advierte una verdadera voluntad de lucha por parte del Gobierno? Y pregunta aún más importante: ¿por qué hay quien se obstina en pensar que el tema del terrorismo se va a resolver por medio de leyes, estatutos, votaciones o referendums?

Mientras la minoría terrorista no sea eliminada y puesta fuera de combate, todo lo demás es inútil, pues deja a la mayoría indefensa en manos de los terroristas, y a los organismos legales sin medios efectivos de acción.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática reitera, con tristemente ampliada motivación, su moción del pasado 5 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» número 83, I, de 19 del mismo mes, y de nuevo propone:

Primero, que considerando insuficiente la información dada por el Gobierno y las resoluciones adoptadas sobre terrorismo y seguridad ciudadana, se abra nuevo debate parlamentario, precedido del informe del Gobierno, sobre los gravísimos y cada vez más reiterados atentados terroristas.

Segundo, que por el Gobierno se adopten, con entereza y eficacia —hasta ahora no conseguida— todas las medidas tendentes a cortar la trágica escalada del terrorismo, la violencia y la delincuencia que padecemos crecientemente en nuestra Patria y que, de forma tan sistemática, está arriesgando todo cuanto desde esta Cámara se ha hecho para conseguir una pacífica convivencia democrática al amparo de la Constitución.

Tercero, que, agotadas todas las fórmulas de condena y repulsa como insuficientes, por la Cámara se considere mensualmente y, si es preciso, con mayor frecuencia, en Pleno y mediante debate general, el tema del terrorismo y la seguridad ciudadana, revisándose en el mismo la acción del Gobierno al efecto, hasta que se consigan unos niveles más propios de un país civilizado y democrático.

Cuarto, que por la Mesa y Presidencia de la Cámara se adopten las medidas necesarias, y exigidas tanto por el propio decoro de la Cámara como por las obligaciones parlamentarias contraídas por los Diputados, para que se produzca la incorporación activa a las tareas parlamentarias de los Diputados que aún no lo han hecho, o que, en caso de que ello no sea posible, se adopten las resoluciones necesarias para su suspensión o separación.

Finalmente, y dada la conmoción gravísima que los últimos asesinatos de altos jefes militares y de funcionarios de las Fuerzas de Orden Público en el País Vasco han producido en la opinión nacional e internacional, con gravísimo daño para el prestigio de nuestro Estado y de la moral de nuestras Fuerzas Armadas y de Seguridad Ciudadana, entiendo que el Gobierno debe hacer una expresa declaración sobre si no ha llegado el momento de proponer a este Congreso alguna de las medidas previstas en el artículo 116 de la Constitución, sin que pueda servir de excusa para no invocarlo la necesidad de retrasar las consultas populares, que en las actuales circunstancias son de dudosa oportunidad.

Y termino, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Siempre me acerco a esta tribuna con un profundo sentido de la responsabilidad; hoy lo hago literalmente abrumado por la que a todos nos impone este deci-

sivo momento de nuestra historia. A todos nos ha de juzgar por acción y por omisión, y bien pronto; sólo a los que hayan cumplido plenamente con su deber impávidos no les afectarán las ruinas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para un turno en contra el representante del Grupo Parlamentario Centrista, señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista va a votar «no» a la moción que el 5 de junio de 1979 presentó Coalición Democrática, y que si bien se titula «Medidas antiterroristas» en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», ni es ése su contenido ni deja de contener un punto, el cuarto, que en todo caso podría calificarse de disciplina parlamentaria.

Sobre este cuarto punto creo que, realmente, el hecho de estar dirigido a la Mesa me eximiría de tener que contestar, pero voy a decir en pocas palabras que la Mesa y la Presidencia lo que tienen que hacer y lo que pueden hacer en un estado democrático de Derecho, lo que les autoriza a hacer la ley es: suspender en caso de procesamiento; separar en caso de condena. Hasta que exista un nuevo Reglamento ésas son sus posibilidades.

Si la finalidad de esta moción fuera, real y verdaderamente, ayudar a acabar con el terrorismo, y si de su aceptación pudiera resultar algo positivo en este sentido, este Grupo (y estoy seguro que la inmensa mayoría, por no decir todos los demás Grupos Parlamentarios y todo el pueblo español, terriblemente sensibilizado hoy ante este problema) votarían a su favor, sin más excepciones que esas minorías, extremas minorías, que, enloquecidas y desesperadas, o toman la metralleta contra todos y cada uno de los amigos de la democracia, o se aprovechan o quieren aprovecharse de quienes la toman.

Pero, desgraciadamente, no es así. Ni el mismo hecho de este debate en que estamos, ni mucho menos la realización de lo que en él se pide, serían favorables ni son favorables a esa lucha contra el terrorismo en que, con toda la fuerza posible que nos da la Cons-

titución y que nos da la ley, estamos empe-

Vamos a analizar por lo pronto la historia de esta proposición del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

La seguridad ciudadana fue ampliamente debatida aquí, en esta Cámara en Pleno, los días 23, 24 y 30 de mayo de 1979, y en el Senado el 29 del mismo mes; pero el debate fundamental de la seguridad ciudadana fue los días 23 y 24 de mayo.

Es prudente recordar, sin molestar, que producido el debate los días 23 y 24, con la consiguiente publicidad, fueron los días 25 y 26, es decir, los dos días siguientes, quizá de los más tristes y duros días en esta escalada contra la que toda ira es poca. Se recuerda que el 25 fue asesinado el general Gómez Hortigüela y dos militares de alto grado, y el 26, mientras en Sevilla estábamos muchos de los aquí presentes en el homenaje a la bandera, se estaba produciendo el tristísimo asunto de «California 47»; dos días después de la publicidad que da un debate. Sólo dejo apuntada la coincidencia, coincidencia que se repite siempre que se da publicidad o siempre que se va a dar un paso decisivo en el proceso de cambio que el pueblo español ha aceptado.

El 29 de mayo, el Senado hizo una declaración unánime de apoyo a la lucha antiterrorista, y esta Cámara, con la abstención del Grupo Parlamentario Mixto y de Coalición Democrática, aprobó la que se llamó declaración institucional de condena al terrorismo y de apoyo al Gobierno y a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y al Poder Judicial, para que, de acuerdo con la Constitución y con las leyes, utilizaran todos los medios a su alcance en la lucha contra el terrorismo.

Desgraciadamente, repito, a estos apoyos no se unió Coalición Democrática, pero todos tuvimos la impresión de que en la lucha emprendida contra esta plaga (que es un ciclo que históricamente se cierra y que se cerrará, y que se cierra como consecuencia de un esfuerzo y de una lucha en la que se está) existía unanimidad en la comprensión y en la decisión. Todos éramos conscientes también de la enorme dificultad del desafío, y

quien habla hizo alusión expresa y directa a las posibles raíces internacionales, a la necesidad de clarificación definitiva de ciertos partidos políticos con representación parlamentaria y a la convicción de que, al final, el triunfo llegaría como siempre llegó. Frente a las olas de violencia que en ciertas épocas azotan a los pueblos, la lucha parlamentaria, la lucha del Gobierno y la lucha de todos.

Todos los procesos de agudización de violencia pública terminan por una ley histórica, v esto lo sabe perfectamente el señor Fraga; pero ni vamos a entregarnos ni nos entregamos a la fatalidad de esperar que los hechos se resuelvan solos, ni vamos a perder el sentido de la responsabilidad. Pero tampoco podemos admitir que cuando los hechos terroristas ocurren en contextos autoritarios (asesinato del almirante Carrero, terrorismo masivo de la calle del Correo), el régimen no sea objeto de críticas ni se pidan debates parlamentarios, ni mensuales ni nunca. Y, sin embargo, cuando la misma espiral de violencia sigue produciendo sus terribles efectos en un contexto democrático, es el régimen democrático el culpable y toda publicidad por la via del debate es poca.

Repito, recobrando el hilo, que el 29 de mayo se hacía la declaración institucional y se hacían promesas efectivas de acción. No se decía, como en un libro del señor Fraga publicado en marzo de 1979, que se crearían policías paralelas controladas. No se decía esto, pero se decía que en el seno de la Constitución y en el marco de la ley se actuaría como se está actuando: con toda la energía con la que puede actuar un Estado democrático de Derecho.

Pues bien, el 5 de junio de 1979, seis días después, señores, seis días después, se presenta la moción de Coalición Democrática en la que se dice, por lo pronto, que lo que ha acordado toda la Cámara, menos Coalición Democrática y el Grupo Parlamentario Mixto, es algo que no tiene valor, que es una especie de recurso de suplicación ante el mismo órgano. Se dice, seis días después, que ha fracasado la declaración institucional; se ataca, seis días después, al Gobierno por su ineficacia y, como colofón, se pide (hoy se nos ha dicho por qué, porque había una profecía y, en definitiva, esto es un fenómeno

largo), se pide debate mensual o con más frecuencia sobre el tema del terrorismo.

La moción que el 5 de junio era inoportuna y desafiaba a una Cámara que seis días antes había declarado su apoyo al Gobierno y su decisión, es hoy, desgraciadamente, no inoportuna, sino oportunista en su mantenimiento, y, desgraciadamente, quiere ser demasiado práctica, por no decir demagógica, porque nuestro pueblo está terriblemente sensibilizado ante este problema que tanto nos duele a todos. Porque qué duda cabe que hoy estamos todos horrorizados con este problema y sabemos que la batalla será dura y larga; pero esta democracia sabe que ésta es su cruz y su carga, y que la está afrontando seria y calladamente, no a base de debates para hacer publicidad a determinadas opciones; y que va a triunfar. Y les habla el representante de un Grupo Parlamentario que tiene la desgracia, como Grupo, de haber sido atacado en uno de sus hombres más queridos por la garra feroz del terrorismo; pero les aseguro que si ese hombre estuviera aquí, y lo estará posiblemente en el próximo Pleno, nos diría que él sabe cómo se triunfa contra esta plaga: con valor, con decisión y con astucia y pasando mucho dolor.

Ni debo, ni puedo, ni quiero pensar, ni pienso que la petición de debates mensuales lleve dentro intenciones partidistas, pero si las hubiera, éste no es el camino, porque el pueblo español, que no es por cierto Liliput, aunque no pueda más de indignación, sabe que su camino va por la democracia y va por el Estado de Derecho.

Tengo citas también de la Memoria del fiscal general del Estado, de 15 de septiembre de 1979; en ella se dice que el terrorismo es un fenómeno mundial que constituye la más importante y peligrosa agresión con que se enfrenta la autoridad del Estado, el más estremecedor desafío para los Gobiernos democráticos (no se refiere sólo a nuestro Gobierno). Y continúa diciendo que en él la insolidaridad internacional es patente (y no se refiere sólo a la existencia de algún bar en San Juan de Luz para cobrar el impuesto revolucionario).

El terrorismo, Señorías, no se puede concebir sin la publicidad que se da a los atentados por los medios de comunicación social. Hay como un pacto tácito: los terroristas proveen de material sensacionalista a los medios, permitiéndoles conquistar nuevos lectores y auditores, y los «mass media» (lo pongo entre comillas) ofrecen a cambio la publicidad que necesitan los terroristas para que la opinión pública les tome de alguna manera en serio, y para que se dé publicidad a los métodos, que ellos calificarán en seguida de antidemocráticos, adoptados por los guardianes del orden.

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó el 31 de enero de este año la Recomendación número 10, que es la siguiente: «Los medios de información, cuando den cuenta de acciones terroristas, deben aceptar cierto autocontrol que establezca el justo equilibrio entre el derecho del pueblo a la información y el deber de evitar la ayuda a los terroristas proporcionándoles una publicidad inmerecida por sus actividades.»

Creo que en España podemos irnos felicitando del avance entre nuestros periodistas en ese autocontrol. Basta con comparar unos periódicos con otros, en el tiempo y en el tipo de periódico, y saber hoy la afinidad política de unos y otros, para calcular en qué página, con qué tipo de letra unos y otros darán cuenta de los actos terroristas.

Pues bien, esta Cámara, que no puede ni debe rehuir el debate cuando éste tenga el sentido que tiene que tener y no puede renunciar a los mecanismos constitucionales de control del Gobierno, aceptando la moción de Coalición Democrática estaría colaborando a la publicidad deseada por el terrorismo. ¡Allá cada cual con su responsabilidad!

Coalición Democrática sabe muy bien que el problema terrorista, en su forma viva de hoy, y que el señor Fraga vio nacer desde el Gobierno en que formaba parte en 1963, cuando apareció el «Cuaderno del Guerrillero», que prácticamente provocó el nacimiento de la ETA, y que conoció muy bien, en su época de Ministro de la Gobernación, desde diciembre de 1975 a julio de 1976, necesita para ser vencido: primero, cooperación internacional, que hoy piden todos los Estados y que de alguna manera empieza a operar para nosotros; segundo, aislamiento entre el terrorista y el pueblo, y sería ciego no ver que empieza a producirse y va «in crescendo» en

ese País Vasco y entre esos vascos que tan entrañablemente vemos como españoles. Y necesita también el apoyo de todas las fuerzas políticas a lo que significaba aquella declaración institucional a la que una fuerza política no prestó su apoyo para presentar, seis días después, la moción a que hoy contesto.

Lo que sabemos todos es que no sólo no es necesario, sino que es contraproducente que el Parlamento se convierta mensualmente, o con mayor frecuencia, en el vocero de los terroristas, en la caja de resonancias de su acción. Este es un problema de Gobierno bajo control parlamentario por los medios constitucionales, pero el Gobierno no quiere decir no, sin más, a la proposición no de ley; puesto que existe el debate, quiere decir lo que públicamente se puede decir.

Es muy cómodo gobernar cuando no existe debate público. El Gobierno ha desarticulado comandos del GRAPO y del MPAIAC, en forma que se pueden dar esperanzas de que este tema está prácticamente vencido, o puede ser vencido, sin negar la posibilidad de recrudecimiento, contra el cual se luchará también. Avanza contra ETA, tanto en el campo de la información como en la detención y, sobre todo, en el campo del aislamiento con respecto a ciertos sectores de alguna región o nacionalidad que en un momento dado podía apoyarla. Aplica, con el rigor que la Constitución autoriza, la Ley de 4 de diciembre de 1978 sobre lucha contra grupos armados y el Decreto-ley sobre seguridad ciudadana aprobado el 24 de mayo de este año.

Con toda la fuerza, dentro de la Constitución y hasta vencer este ciclo, el Gobierno luchará. Obtiene resultados; espera otros. No es materia ni fácil ni rápida, pero tenga la seguridad el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática de que se triunfará, y se triunfará porque cuando aquí se apoyaba la declaración institucional por todos nosotros, se apoyaba por todo el pueblo español, y tenemos la convicción absoluta de que lo que el pueblo español apoya tiene que salir, porque en eso consiste la democracia.

Las demás fórmulas son fórmulas que no salvarán jamás este tema. Por eso me permito decir a los colegas y compañeros de Cámara de Coalición Democrática (estoy convencido de que Sus Señorías son patriotas,

de que Sus Señorías son demócratas) que hoy era una oportunidad magnífica para que retiraran su proposición no de ley y que se adhirieran a la declaración institucional. Sería un paso más en ese aislamiento que necesitamos para que el terrorismo no progrese.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una breve intervención para oponerme, en nombre propio y en el de mi formación política Euskadiko Ezquerra, a las medidas propuestas por el Grupo de Coalición Democrática, y puedo añadir que hoy me opongo también en nombre del cien por cien de los Diputados del Grupo Mixto que asisten a la sesión. (Risas y rumores.)

Quiero ayudar al señor Fraga Iribarne, porque en su afán por poner al día la relación de hechos luctuosos y lamentables, ha olvidado uno que también tiene su importancia: en Lizarrust ha aparecido el cadáver de un joven, con signos de tortura, atado de pies y manos, con una soga en el cuello, presunto simpatizante de «Euzkadi Ta Askatasuna» (ETA). Eso también es terrorismo, señor Fraga Iribarne.

Quiero oponerme a todos sus puntos, pero, principalmente, al segundo de su propuesta escrita y al comentario verbal pidiendo medidas de excepción.

Si se me permite un recuerdo personal, en los primeros días de agosto de 1968, en Guipúzcoa, se estableció un estado de excepción. En aquel estado de excepción se ampliaron a tope todas las medidas que la ley permitía —y la ley era entonces muy dura—, y también las que la ley no permitía: detenciones arbitrarias; registros domiciliarios a tope; torturas en las comisarías; sumisión a Tribunales especiales. Centenares de guipuzcoanos fueron detenidos, y no valía, señoras y señores Diputados, marcharse a la provincia de al lado: a Alava, Navarra o Vizcaya, porque uno era detenido allí, trasladado a las setenta y dos horas a Guipúzcoa y se le aplicaba la detención, prorrogable «sine die» por todo el tiempo que durara el estado de excepción, tranquilamente. Ciertamente no se detuvo a ningún importante militante de ETA.

Como no cabía la gente en la cárcel se procedió a hacer muchas deportaciones y se repartió por todo el territorio del Estado, por los pueblos más pequeños y sencillos, a muchos y muchos vascos que hicieron muy buenas amistades y dejaron muy buenos recuerdos en aquellos pueblos.

Yo también tuve el honor de recibir la visita de la Policía en mi casa. Pero una persona, que hoy es Senador, me dijo que horas antes estábamos ya en estado de excepción y no les di el placer de encontrarme en mi casa.

Entonces era miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados e hice lo posible por solucionar los miles y miles de problemas producidos por las sentencias que en aquellos días se dictaron en Guipúzcoa.

En noviembre se prorrogó el estado de excepción por tres meses más. Y, por fin, la víspera de Nochebuena, el día 23 de diciembre de aquel año, también tuve el honor de oír, a las cinco de la mañana, en mi casa, esos golpes de la Policía en la puerta que jamás se olvidan.

Fui deportado a Purchena, un pueblecito de Almería, y pido a los señores Diputados de Almería aquí presentes que lleven a ese pueblo almeriense mi agradecimiento por la sensibilidad de aquel pueblo sencillo que supo estar cerca de los desgraciados, a aquel pueblo modesto que comprendió mi sufrimiento y supo estar muy cerca de mí. Nunca podré agradecer suficientemente lo que aquel pequeño pueblo de Almería hizo por mí.

En enero de 1969, estando yo en Purchena, se extendió el estado de excepción a todo el Estado español, a toda España, y es muy difícil, para quien estuviera en esta situación, olvidar el rostro de aquel Ministro que en la pequeña pantalla, con gran satisfacción (a mí me parecía) nos anunciaba que sbamos a seguir en esta situación todavía un rato. Se llamaba Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo.

Esas medidas, señor Fraga Iribarne, esas medidas de excepcional dureza, de terrorismo legal, que de alguna manera usted propugna cuando dice que por el Gobierno se

adopten, con entereza y eficacia, todas las medidas para cortar la trágica escalada del terrorismo, no dice todas las medidas legales (y usted tiene una gran precisión terminológica y lo sabe perfectamente) porque luego le pide el estado de excepción, claro.

Esas medidas que han sido experimentadas han fracasado. Franco y sus Ministros, y entre ellos el señor Fraga, fueron auténticos expertos en esas medidas y aquellas medidas han fracasado. ¿Qué consiguieron con esas medidas? Radicalizar la respuesta, aumentar la violencia revolucionaria. ¿Y saben qué han conseguido? Hacer la lista de Diputados que hoy se sientan en la izquierda. Ahí está la mayoría de la gente que entonces fue represaliada por aquel Gobierno, del cual usted formaba parte.

Luego, después de Franco, el señor Fraga Iribarne, ya con más responsabilidad, con responsabilidad más directa como Ministro de la Gobernación, fue también maestro en materia de represión, junto con alguna medida plausible que yo le reconozco, como facilitar la vuelta a los numerosos exiliados.

Nadie olvida, y menos que nadie el pueblo alavés, la masacre de trabajadores en Vitoria, perpetrada bajo aquel Ministro de la Gobernación, o sus ridículas declaraciones sobre la ikurriña, no importantes en sí, sino sistemáticas de una política antivasca que nosotros, los vascos, las hemos comprendido; y esas medidas fracasaron estruendosamente, porque bien sabe el señor Fraga Iribarne que cuando Franco mandaba, cuando él mismo mandaba en el Gobierno de Franco, un 90 por ciento de los vascos estábamos con esto que él llama terrorismo y estábamos contra aquel régimen dictatorial al cual él sirvió.

Tengo que decir algo que puede parecer una barbaridad. Yo creo que mi lealtad a la Cámara así lo exige, que aquel terrorismo (no el de ahora) fue un mal, pero fue un mal necesario; era la única respuesta posible.

Ese no es el camino, señor Fraga; no es el camino, señores del Gobierno, y ustedes lo saben muy bien. El camino es otro, y creo que el Gobierno ha empezado a comprenderlo, pese a las muchas torpezas políticas y a esa política zigzagueante en materia de orden público.

Claro que sería bueno que mis compañeros

de Herri Batasuna se sentaran en el Grupo Mixto junto con nosotros: ¡ojalá fuera ello posible! Pero eso tampoco solucionaría el problema y mucho menos inventarse procedimientos sancionadores que no existen en la ley ni en el Reglamento.

¿Dónde está el positivismo jurídico de que algunas veces han hecho gala aquí muchos políticos? Es necesario privar de razones políticas a quienes toman las armas y a quienes apoyan a estas personas que toman las armas, y hay que ser honrados y decir que no son pocos.

Es preciso analizar las razones políticas que invocan y ver cuáles de ellas pueden ser atendibles a corto, medio o largo plazo. Hay que profundizar, señores Diputados, en la democracia, y hay que profundizar sin temor alguno y hay que hacer democracia, para los ciudadanos desde luego, pero también para los pueblos, porque los pueblos son sujetos de Derecho.

Hay que devolver con urgencia (creo que esto se está haciendo en cierto modo) al pueblo vasco sus legítimas libertades y hay que restaurar sus derechos que como pueblo le asisten, pero que no sean unos meros reconocimientos formales. Todo eso hay que rellenarlo de contenido.

Hay que eliminar de los cargos públicos de gran responsabilidad, señor Ministro del Interior, a aquellas personas y funcionarios que más se distinguieron al servicio del régimen anterior en el ejercicio de la represión. Y no voy a contar anécdotas que me vienen a la cabeza; prefiero abandonar la tentación.

Hay que buscar, señores Diputados -y escúchenme bien-, con imaginación política, con audacia, con generosidad, fórmulas —entiéndaseme bien- transaccionales de concordia y de reconciliación públicas, que están además en la Constitución, que están previstas en la Constitución. En la Constitución no existe la amnistía, pero en la Constitución existen fórmulas que terminen con esta llaga permanentemente abierta en el costado del pueblo vasco, y que son sus presos políticos. Yo sé que la cuestión es difícil y delicada, y más en este momento y quizá más en este debate; pero yo tengo que decir aquí también, porque quiero hablar con la verdad, que con presos políticos no habrá paz en Euskadi. Y esa oportunidad nos la brinda la próxima aprobación del Estatuto de Autonomía y así que se pueda hacer realidad ese grito que ya ha adoptado una gran parte de nuestro pueblo: «Estatutoarekin Presoak Kalera» («Con el Estatuto, los presos en libertad»).

Las medidas que el señor Fraga nos está sugiriendo están desprestigiadas, porque ya han sido experimentadas y porque ya han fracasado. Hay que experimentar otras medidas. Ahí tenemos el 25 de octubre como el comienzo de una competición por la paz. ¿Pero es que aquí todo el mundo quiere la paz? ¿Es que no nos hemos dado cuenta de que tanto mi compañero de Grupo, ya ausente, señor Piñar, como el señor Fraga, o como el propio señor Monzón, quieren que fracase el plebiscito? Esto quizá, señores Diputados, señor Presidente, no nos explica muchas cosas.

Es necesario que no se frustren las esperanzas de un pueblo muy dolorido y cuya fe es muy débil. La fe del pueblo vasco en los poderes centrales, en el propio Gobierno, en este Parlamento, en los Tribunales especiales es una fe muy débil. Aquí se está hablando como si los únicos procesables posibles y los únicos hombres que pueden ir a la cárcel fueran Monzón y Letamendía. Bien sabe Dios que no deseo, de ninguna manera, que se produzca esa posibilidad. Pero nadie habla de que al propio secretario general de mi partido, EIA, Mario Onaindía, le pide el fiscal tres años de prisión por publicación de una esquela en euskera que, con una traducción más o menos posible, criticaba el asesinato, una determinada muerte.

Hay sólo un camino, a mi juicio, para llegar a erradicar esta plaga de terrorismo, para conseguir la paz. Es preciso que la autonomía se haga pronto, se haga de verdad, se haga llena de contenido, se haga ahora mismo. Nosotros, los parlamentarios vascos que estamos aquí, los de Unión de Centro Democrático, los del Partido Socialista Obrero Español, los del Partido Socialista de Euskadi, los del Partido Nacionalista Vasco, yo mismo en el Grupo Mixto hemos dicho a nuestro pueblo que esto es verdad, que tengan fe, que nosotros hemos hecho unos acuerdos honorables. Nosotros hemos afianzado estas instituciones ante nuestro pueblo. Nosotros he-

mos asegurado que vosotros, que el Gobierno, que el Parlamento no nos habéis engañado. Nosotros hemos apostado muy fuerte por esta democracia; pero hay que decir lealmente que si esta autonomía no fuera rellenada de contenido, si nosotros ciertamente fuéramos defraudados, tendríamos que hacer autocrítica, tendríamos que volver a decir: nos han engañado, tendríamos que volver a aquellas amargas fechas en que apoyábamos lo que no queremos apoyar.

Yo dije en fecha bien reciente, y desde aquí mismo, que de aquí al 25 de octubre nos esperan días muy amargos. No me equivocaba. Han sido días muy amargos y, probablemente, no hace falta ser muy listos para saber que van a seguir siéndolo, y que el día 26 de octubre no habrán desaparecido los problemas, que los problemas seguirán en pie; pero tenemos todos que estar de acuerdo en que hemos emprendido un camino de esperanza, que hemos puesto la primera piedra del difícil edificio de la paz. Y me parece que probar esta nueva vía, esta vía que en nada se parece a la que nos propone el señor Fraga, me parece que merece la pena.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra el señor Sánchez Montero.

El señor SANCHEZ MONTERO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente, y en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, para anunciar que votaremos en contra de la proposición no de ley defendida por el señor Fraga Iribarne. Votaremos en contra no porque desgraciadamente sea falsa la estadística que aquí ha dado el señor Fraga. Desgraciadamente, repito, es cierta. Yo no dudo de la sinceridad del señor Fraga, de su amor a España y de otras cosas, pero creo que el señor Fraga no puede poner tampoco en duda nuestra sinceridad, nuestro patriotismo, nuestro amor a España, nuestra condena del terrorismo. Estamos convencidos de que con lo que el señor Fraga propone, más que en esta proposición no de ley, con su política, con su filosofía, con esa declaración de guerra abierta al terrorismo, no se acabaría con el terrorismo; al contrario, se encendería quizá nuevamente la guerra civil en España y, quizá también, se acabaría con la democracia, aunque yo no creo que sea ése el deseo del señor Fraga. Pero en política hay que ver los resultados más que los deseos.

Creo que hemos dado pruebas los comunistas, el Partido Comunista de España, el Partido Socialista Unificado de Cataluña, que forman el Grupo Parlamentario Comunista, y, de una manera especial, el Partido Comunista de Euskadi, de nuestra oposición inequívoca al terrorismo, al de cualquier tipo: al de ETA, por muchas que sean las frases revolucionarias con que se cubra; al del GRAPO, cualesquiera que sean las razones que dé; al de las bandas ultraderechistas, que también están asesinando y que también practican el terrorismo, y los comunistas de Euskadi y de una manera personal el secretario general del partido de allí, Roberto Lertxundi, han dado no sólo una prueba de valor y de coraje político, sino de valor físico y personal al oponerse, como lo han hecho, al terrorismo.

Hemos facilitado aquí al Gobierno los medios legales y materiales que necesitaba para combatir con eficacia al terrorismo, y hemos pedido, y pedimos, que esos medios se utilicen como hay que utilizarlos para cumplir ese fin; y hemos criticado —y de ello hablaremos después- la política del Gobierno en una serie de aspectos en ese sentido. Hemos hablado de que esa lucha contra el terrorismo hay que realizarla dentro del respeto a las libertades de los ciudadanos y a sus derechos, porque estamos en un régimen democrático y porque lo que los terroristas pretenden es acabar con la democracia, y no podemos darles su objetivo conseguido argumentando que es para combatir al terrorismo.

Pero el terrorismo hemos dicho, y repetimos hoy, que tiene causas políticas, económicas y sociales, y las tiene sobre todo en Euskadi. Y esa otra forma de terrorismo o de inseguridad ciudadana que es la delincuencia juvenil, que es el aumento de la delincuencia común, tiene también otras causas. No sólo se puede combatir a través de la policía, a través de la adopción de medidas policiales, que son necesarias, que las hemos defendido y que estamos dispuestos a defenderlas. Partiendo de todo ello, repito, hemos criticado y criti-

camos la política del Gobierno en relación con ese problema. Creemos que no ha sabido utilizar adecuadamente los medios materiales que tiene a su disposición, y me estoy refiriendo a la Policía misma. Hemos hablado aquí más de una vez de la falta de información, porque al frente de esos aparatos había hombres que no se han distinguido por su amor a la democracia. Hemos hablado de la falta de coordinación de distintos aparatos policiales; hemos hablado de que, al frente de órganos muy importantes, había hombres que no merecían confianza alguna, y hemos dicho, y repetimos, que se han tenido y se tienen todavía demasiadas consideraciones, no aplicando la ley, con esas bandas paramilitares que continúan actuando; y hemos estado, y estaremos siempre, dispuestos a combatir el terrorismo, repito, porque va contra la seguridad ciudadana, porque va contra la democracia. Pero creemos que hay que atajarlo en sus causas.

El señor Fraga se ha referido al debate sobre seguridad ciudadana del pasado mes de mayo, y yo quiero leer aquí, en el «Diario de Sesiones», lo que en nombre del Grupo Parlamentario Comunista dije en aquella ocasión respondiendo, en parte, a planteamientos del señor Fraga: «¿A dónde nos conduciría, a dónde nos llevaría esa declaración de guerra, para ganarla por encima de todo, a los terroristas, que, en definitiva, son una pequeña minoría? Hay, sí, que tomar medidas policiales; pero hay que hacer una política que siegue la hierba bajo los pies a los que tratan de utilizar una política torpe, como la que el Gobierno ha realizado en Euskadi, para justificar ese terrorismo que están llevando a cabo y que pone en peligro no ya la seguridad ciudadana, sino la existencia de la propia democracia en España». Y añadía: «Si hay un camino que pueda conducir a la solución del problema en Euskadi, no es la declaración de guerra abierta, sino que es la puesta en vigor, rápidamente, del Estatuto, junto con la adopción de toda una serie de medidas».

Es verdad —ahí está la estadística del señor Fraga— que la aprobación inicial del Estatuto de Euskadi no ha resuelto el problema del terrorismo; al contrario, puede decirse que en estos últimos tiempos se ha intensificado, y es verdad. Pero ello mismo quiere

decir que es un esfuerzo desesperado de los terroristas para tratar de impedir que el día 25 el pueblo de Euskadi, mayoritariamente, apruebe el Estatuto. Se trata de evitar el referendum; se trata, si no se puede evitar el referéndum, de impedir que el pueblo vasco pueda emitir su voto libre, y se trata de eso porque por ahí, como ha dicho el señor Bandrés, por ahí está el camino de la solución, y lo demuestran ya una serie de hechos: por ejemplo, esos presos de ETA político-militar que en Soria declaran la huelga del hambre en apoyo del Estatuto; por ejemplo, las noticias de prensa sobre el descenso del apoyo popular en Euskadi a ETA militar. Ese es el camino, ésa es la vía; y la puesta en vigor del Estatuto aislará a los terroristas e irá creando condiciones para que desaparezcan como tales terroristas.

Claro que es una batalla difícil; pero una batalla que estamos en condiciones de ganar, que la estamos ganando ya, pese a todo; una batalla que será ganada por la democracia; y yo coincido con lo que decía el señor Jiménez Blanco, que ya el aprobar esta proposición no de ley, el hacer que el Congreso estuviera reunido casi semanalmente para discutir los problemas del terrorismo sería la mejor propaganda que podíamos hacerle. Eso iba a aumentar en todos los ciudadanos de España esa sensación de inseguridad que hoy se tiene, e iba a facilitar, en cierto modo, la escalada terrorista; mejor dicho, en esa espiral de acción-represión, la adopción de medidas de guerra abierta para ganarla, justificaría la adopción de métodos más brutales todavía por parte de los terroristas y ello crearía una situación que podría poner en peligro la democracia, repito, y encender quizá de nuevo la guerra civil en nuestro país.

Yo estoy convencido de que el señor Fraga Iribarne no desea eso. No lo deseamos nadie. Pero estoy convencido también de que la política que repetidamente ha venido defendiendo de manera muy elocuente el señor Fraga en esta Cámara conduciría, incluso contra su voluntad, a esos resultados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso tiene la palabra el señor Peces-Barba. El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar en el debate de esta proposición no de ley nuestro punto de vista respecto al tema de la misma.

Nosotros pensamos que el tema del terrorismo y de la seguridad ciudadana es un tema de Estado, es un tema que a todos nos afecta. es un tema que no puede, en forma alguna, ser la excusa, el pretexto o la percha para que unos y otros se lancen pequeñas acusaciones, traigan unos a otros recuerdos que unos pueden, a su vez, lanzar contra los otros, ni tampoco el lugar para que nadie tenga que hacer ni una justificación de sus posiciones, porque nosotros partimos de que toda la Cámara está claramente en posiciones que quieren la paz y la libertad para todos, y quizá este debate que hasta ahora se ha producido nos ha hecho preguntarnos si, realmente, estamos persiguiendo la solución de este problema desde una perspectiva de Estado, o estamos aprovechando este debate para lanzarnos mutuamente cosas pequeñas que deberían desaparecer en estos planteamientos.

Nosotros vemos el tema con la serenidad con la que lo deben mirar los demócratas, con la misma serenidad, con la preocupación serena con la que ven el tema los demócratas italianos, ingleses o de otros países que también sufren los embates de problemas de terrorismo e inseguridad, pero que, en forma alguna vinculan esos temas a la estabilidad y a la permanencia de sus instituciones democráticas. Por consiguiente, no creemos que éste sea un camino correcto de buscar las soluciones.

Nosotros hemos escuchado con todo interés y con todo respeto lo que aquí han dicho todos, y no hemos visto, ni en la proposición no de ley ni en otras fórmulas que se proponen, soluciones. Estamos de acuerdo con esos catálogos que se han hecho en relación con la problemática de la violencia, pero a nosotros no nos gustaría que se pudiera decir nunca, de las personas que se sientan en esos bancos, que solamente nos fijamos en la violencia ultraderechista y que nos olvidamos por completo de la que se llama violencia ultraizquierdista. Estamos contra todos.

Nos gustaría mucho que cuando se hacen estos recuerdos o estos catálogos se dijera

también que son muy dañosos para las instituciones democráticas. Las autoridades municipales o autonómicas —en muchos casos socialistas, como en el caso del País Valenciano— sufren una auténtica persecución por unos ataques constantes de los que no podemos eximir de responsabilidad a aquellos que mantienen silencio respecto a ellas, sea cual sea su posición, estén dentro o fuera del Gobierno o del partido del Gobierno.

No podemos evitar también añadir esos elementos que suponen la ocupación de las ciudades por bandas fascistas, los ataques recientes al señor gobenador civil de la provincia de Valladolid, el asesinato en el Retiro y otros muchos que aquí se han mencionado y que podríamos seguir añadiendo. Nosotros tenemos tranquilidad porque vemos el tema desde la perspectiva del Estado y nunca se nos podrá hacer esa acusación.

Nosotros estamos en contra de la violencia, sea cual sea el presunto color de que quiera vestirse, y no utilizamos nunca ninguna de esas violencias para desprestigiar la autoridad, para desprestigiar organismos y para, en definitiva, desprestigiar las instituciones democráticas. No tenemos que venir aquí a hacer un canto de apoyo indescriptible a la lucha contra el terrorismo porque se sabe claramente cuál es nuestra posición; no tenemos que insistir constantemente. Muy recientemente, el secretario general del Partido Socialista, en la clausura del Congreso extraordinario, tomó una posición muy clara que es reiteración de la posición de nuestro partido. Esas palabras las asume el Grupo Parlamentario absolutamente y ésa es nuestra posición.

Nosotros creemos que (no se ha dicho aquí tampoco) los elementos de formación —puesta en marcha de escuelas, que siguen sin ponerse en marcha; medios técnicos y económicos para las fuerzas que combaten y que tienen que mejorar o acrecentar su información en la lucha por la seguridad ciudadana— tienen que producirse por quienes pueden producirlos, con el impulso de todos.

Seguimos apoyando las soluciones políticas y no creemos que sea de dudosa oportunidad la consulta del día 25 en el referéndum para el País Vasco y para Cataluña. Las soluciones están ya orientadas. Hemos hablado de muchas de ellas: que es necesario ponerlas en

práctica y que es necesario que esta Cámara las vigile y que las vigile en el sentido que señalaba la llamada declaración institucional: «La Comisión de Interior celebrará reuniones periódicas, con la participación de los representantes del Ministerio del Interior, para el seguimiento de las acciones tendentes a erradicar el terrorismo». Y sabe muy bien el señor Presidente de esta Cámara que nosotros. con toda cortesía, porque nos parecía que ése era el momento y el tono en que se debía plantear, hemos recordado que esto se tenía que hacer periódicamente, y hasta ahora no hemos encontrado un entusiasmo indescriptible por parte de quienes tienen que comparecer ante esa Comisión de Interior.

Nosotros creemos que lo que hay de positivo en la proposición no de ley que ahora se debate es precisamente la necesidad del seguimiento, por parte del Parlamento, de la lucha y de los planteamientos, que no son sólo policiales, como aquí se ha dicho en esta materia. Pensamos que una asamblea abierta y permanente en el Pleno de esta Cámara no es el lugar, sino la Comisión de Interior, y cuando proceda en el Pleno de esta Cámara.

Para nosotros todos los planteamientos de este tema parten de la buena fe —en que creemos— de todos los Grupos Parlamentarios, y no podemos en forma alguna imaginar que ningún Grupo Parlamentario pueda dar pie, con plantear estos debates, a que se puedan producir posteriormente otros hechos delictivos. Eso está en el ámbito de las pequeñeces y de las mezquindades, que nos gustaría ver excluidas de este debate sobre tema tan importante.

Por consiguiente, sígase el hilo de la declaración institucional, sígase con frecuencia el control del Gobierno en esta materia, porque si hacemos lo otro, estaremos, quizá, ayudando más a que el problema se mantenga que a que el problema se solucione. Da la impresión de que podría producirse la creencia, si seguimos con un debate en el que, en definitiva, la retórica y esos ataques respectivos priman sobre los intereses del Estado, de que no tenemos de verdad —cosa que desde luego rechazo, por supuesto, pero habrá que apartar esa interpretación— interés real en solucionar los problemas que se refieren al terrorismo y a la seguridad ciudadana.

Y no debemos confundir la serenidad con que las instituciones democráticas deben comportarse ante estos temas. No debemos poner en duda nunca —nosotros no la ponemos— que las instituciones democráticas no están en entredicho por esto, porque, si no, estaríamos poniendo en duda la estabilidad de las instituciones británicas, italianas, francesas, etcétera, y de aquellos países que también tienen problemas de seguridad ciudadana.

En algún momento, en el debate que hemos tenido, me ha venido al recuerdo, y lo tengo que decir aquí, de cómo se presentó el otro día en la Televisión francesa la visita a Estrasburgo del Rey. La Televisión francesa decía: «El Rey de España habla de los Derechos Humanos en Estrasburgo; mientras tanto, en Pamplona, un inspector de Policía..., mientras tanto, en San Sebastián...», etc. Nosotros pensamos que esta forma de presentar las cosas no está de acuerdo con el deseo que creo que todos tenemos de la estabilidad de nuestras instituciones; que aquellos que presentan las cosas así, podrían dar la impresión de que no tienen ese interés y, desde luego, la Televisión francesa dio una muy mala impresión al vincular tan claramente esos temas.

Para nosotros, por consiguiente, la vía de la declaración institucional, el trabajo de la Comisión de Interior debe reiterar el seguimiento que se propone en esta proposición no de ley en la parte que recojo como positiva. No nos sumamos a ningún tipo de profetas de catástrofes; no nos vinculamos a ninguna posición que pretenda entender que estamos en un momento en el que están en peligro las instituciones democráticas. Estamos por la democracia; no la ponemos en solfa ni la vinculamos a cada momento, y, desde luego, no podemos tampoco apoyar la proposición no de ley por el apartado cuarto de la misma. Y yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, tengo que hacer aquí una declaración expresa de respeto y de apoyo a la Mesa y a la Presidencia de la Cámara —que no hemos tenido la ocasión de oír hasta ahora a ningún Grupo Parlamentario- por la extrema corrección con que se está planteando en su intervención, en la dirección de los debates; en definitiva, en la dirección del trabajo del Congreso de los Diputados. Y no podemos, en for-

ma alguna, hacer recaer sobre la Mesa y sobre la Presidencia de esta Cámara acusaciones de falta de decoro o de falta de cumplimiento de las obligaciones parlamentarias, porque no existe cauce reglamentario para que lo que aquí se pide se pueda hacer, y no estamos, en forma alguna, por instar al señor Presidente y a la Mesa de esta Cámara a que tomen medidas arbitrarias; habrá que resolver los problemas, porque nosotros estamos de acuerdo en que los temas tienen que ser resueltos, pero no cargando responsabilidades a quien no las tiene, sino a través de la reforma que hagamos del Reglamento o a través de los cauces oportunos, para que en forma alguna se pueda utilizar el Parlamento para fines que no son adecuados.

Pero quede muy clara esta posición por nuestra parte; quede muy claro que, desde una perspectiva de Estado, no es posible, a nuestro juicio, apoyar esta proposición no de ley; que nosotros partimos de la buena voluntad de todos los Grupos Parlamentarios en la defensa de las instituciones democráticas y en la lucha contra la inseguridad y contra el terrorismo. Y que, por consiguiente, vamos a instar el seguimiento constante de los temas por la vía de la declaración institucional, porque nos parece que con la tranquilidad, con la preocupación serena que todos debemos tener en esta materia, ése es el verdadero cauce para resolver de verdad el tema.

Nada más y muchas gracias. (El señor Roca Junyent pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Está cerrado el turno de Grupos, señor Roca. Se ha preguntado al principio, se ha reiterado, se ha leído quiénes habían solicitado la palabra, se ha preguntado si algún Grupo más deseaba intervenir; estamos en un supuesto que reglamentariamente exige que los oradores se apunten al comienzo para su intervención.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Ibáñez Freire): Señor Presidente, Señorías, aquí se han pronunciado palabras muy impresionantes en torno al desafío a que nos somete el terrorismo. No será el Ministro que les habla quien trate de ocultar la importancia de esa ofensiva, ni quien disimule los planteamientos que desde los extremismos se hacen a nuestra convivencia, ni, por supuesto, quien cluda en lo más mínimo la información que oportunamente se me solicite. Por eso ocupo en este momento la tribuna de esta Cámara. Y ya que me dirijo a los representantes legítimos de nuestro pueblo, debo acudir al rigor y no a la respuesta airada para informar responsablemente. Es mi mejor deseo informar a Sus Señorías hoy y siempre que las circunstancias lo requieran, como me he comprometido ya hace tiempo -y lo recordaba el señor Peces-Barba-, y reunirme con la frecuencia que se desee con la Comisión de Interior para informarles a este respecto. Y aprovecho la ocasión para decir al señor Peces-Barba que me ha sucedido igual que a él, nada más que en sentido contrario. He recibido la impresión de que los miembros de la Comisión de Interior no sentían tampoco un «entusiasmo indescriptible» para que nos reuniésemos, y así, en el transcurso de estos días, he dicho y repetido al señor Presidente de la Comisión que estoy completamente a su disposición para que, cuando lo desee, fijemos fecha y nos reunamos. Este es mi deseo, informar a Sus Señorías en el seno de la Comisión, como se acordó y como me comprometí; y, señor Peces-Barba, acostumbro, cuando me comprometo, a cumplir mi palabra.

Pero si mi deseo es informar y hacerlo con la periodicidad que sea necesaria, discrepo de la opinión del señor Fraga, como anteriormente lo han dicho los señores Diputados que me han precedido en las intervenciones, en cuanto a realizar un debate frecuente sobre el terrorismo, porque, como también se ha dicho, el llevarlo a cabo sería casi hacerles la propaganda, cosa que tanto precisan para su supervivencia.

Señoras y señores Diputados, ante la lucha contra el terrorismo podemos adoptar cuatro actitudes: la primera es la condena. Las instituciones, los partidos y las asociaciones representativas de nuestra sociedad han sido particularmente solidarias a este respecto.

La segunda es la apatía. Si algún día llegase a producirse tal actitud sería señal inequívoca de que atravesábamos un bache de falta de identidad.

La tercera es el aprovechamiento con fines

partidistas de los crímenes cometidos. Si alguien lo hace, si alguien instrumenta políticamente las víctimas, manipulando para ello sentimientos patrióticos, contrae una grave responsabilidad ante nuestro pueblo, quede constancia de ello.

La cuarta actitud es la de luchar contra el terrorismo con todas las fuerzas que estén a nuestro alcance. Esta es la actitud del Gobierno: luchar con los medios de que dispone, perfeccionar estos medios y mantener inalterable su voluntad de vencer, tanto en los períodos de calma como en los de violencia. Sabemos que será costoso erradicar el terrorismo; muchos países, con más experiencia y más larga trayectoria democrática, se encuentran con las mismas dificultades.

Efectivamente, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en su recomendación 852 sobre el terrorismo en Europa, hecha pública en su Asamblea Parlamentaria celebrada el 31 de enero del presente año, dice que «el terrorismo representa una amenaza de la cual ningún país europeo puede pretender estar inmune». Y condena todas las acciones terroristas, cualesquiera que sean sus motivaciones. Y añade que la violencia motivada por fines políticos no está justificada en una sociedad democrática que dispone de elementos jurídicos que permiten el cambio, el progreso y el desarrollo por la persuasión política.

La dificultad, pues, no es sólo propia. Afecta a todas las democracias europeas, como confirma la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Pero las dificultades no nos amilanan ni los reveses nos deprimen. Por el contrario, nos estimulan en el cumplimiento del deber. Con ese espíritu se está luchando, cumpliendo con el deber que nos recuerda el Consejo de Europa. Y con el compromiso contraído ante esta Cámara en mi intervención del día 23 de mayo pasado, las Fuerzas de Seguridad del Estado están recibiendo puntualmente las dotaciones de medios materiales que garanticen su eficacia.

Pero hay algo que me preocupa. Contemplo con alarma y con preocupación cómo algunos grupos políticos desmoralizan a sus afiliados y accidentales simpatizantes, en lugar de animarles a prestar una colaboración activa con la autoridad en la lucha contra el terrorismo.

Quiero decir con esto, Señorías, que la actitud fácil, la actitud cómoda, es arrojar armas dialécticas contra el Gobierno y los Cuerpos de Seguridad del Estado. Y lo difícil sigue siendo la serenidad para tratar de construir algo positivo en la lucha contra el terrorismo.

Si estamos ante una ofensiva contra nuestra convivencia en libertad y en orden, más que nunca es necesaria la unidad, más que nunca es necesario que nos sintamos solidarios, y más que nunca es preciso que las diferencias de criterios desaparezcan a la hora de enfrentarse a los enemigos de la Patria.

La política del Gobierno, al que me honro en pertenecer, es, señoras y señores Diputados, muy clara. A la lucha contra el terrorismo le damos, en su aspecto preventivo y represivo, todas las prioridades. Sus resultados no pueden valorarse según el acontecimiento de cada día. Y aunque el momento no parezca el más propicio para el optimismo, yo, con sentido de la responsabilidad, me permito decirles, con toda sinceridad, que, a pesar de los reveses, la labor de investigación, a que antes se hacía alusión por quienes me han precedido en el uso de la palabra, investigación básica en nuestra lucha, ha sido intensificada y está empezando a dar fructíferos resultados.

Yo sé que esta afirmación será recibida con esperanza por unos, y con incredulidad por otros, sin que falten aquellos que no quieren creer porque temen que sea verdad, verdad que trastocaría sus planteamientos políticos, que para algunos parecen estar por encima del bien de la Patria.

Conviene analizar el talante que esas gentes levantan con sus voces, porque al terrorismo no se le puede hacer frente ni con el desaliento inactivo, ni con la exacerbación incontrolada.

Al terrorismo hay que combatirle desde la serenidad que da la fortaleza, desde el análisis en profundidad de sus propósitos y medios, desde la acción calculada y decidida sobre los objetivos decisivos, y sobre todo, y ante todo, desde la justicia que legitima el ejercicio de la autoridad.

Quien ejerce el poder no puede responder

a la injusticia con otra, sino con la aplicación estricta de la ley.

Por eso tenemos que rechazar esas incitaciones que, desde ciertas posiciones políticas minoritarias, se dirigen a veces hacia los poderes públicos, pidiendo medidas que nos pondrían al nivel de quienes dicen condenar.

Nuestra actuación estará siempre enmarcada por el texto de nuestra Constitución y las leyes vigentes.

El terrorismo, por reiterados y dolorosos que puedan ser sus golpes, nunca logrará desestabilizar nuestra democracia. Seríamos nosotros, quienes ejercemos la acción de Gobierno, los que la desestabilizaríamos peligrosamente con una acción arbitraria y no ajustada a derecho.

Pero tal riesgo está lejos de ser realidad, pues nuestro sistema constitucional es respetado por todos los españoles que desean la paz, y es respaldado por la unidad y disciplina de las Fuerzas Armadas, así como por los Cuerpos de Seguridad del Estado y, ante todo, por el Gobierno, que no vacilará un instante en adoptar las decisiones que cada situación requiera, por drásticas que sean las acciones que deban llevarse a cabo, pero sin perder nunca los nervios, cosa que sólo puede permitirse quien está fuera de la responsabilidad del mando.

Yo sé que, desde esas posiciones críticas, es fácil dar una imagen de fortaleza y que la posición responsable de quien gobierna puede ser mal interpretada. Pero no se trata de aparentar, sino de ser eficaz, y no con destellos deslumbrantes que duran unos instantes, sino con firmeza y perseverancia, sin que voces irresponsables alteren nuestra ejecutoria.

Y si del análisis general pasamos al de la concreta actualidad, comenzaré por afirmar que los últimos acontecimientos registrados en el País Vasco constituyen una consecuencia más de la estrategia de tensión y violencia que allí se viene practicando, como ha sido reconocido por destacadas figuras políticas vascas, por numerosos parlamentarios y por los propios medios de comunicación social.

Como es sabido, determinado grupo extremista y la organización terrorista ETA protagonizan esta estrategia. El primero, mediante acciones políticas sobre la población; la segunda, mediante la práctica del terrorismo.

Tanto uno como otra temen que si el pueblo vasco recupera su identidad, que si el pueblo vasco ve reconocidos sus derechos históricos y accede a su autogobierno, los unos desaparecerán del mapa político vasco, en tanto que ETA se verá marginada y limitada a un grupo de terrorismo puro.

Este planteamiento les lleva a practicar esa estrategia de tensión que, día tras día, pretende incidir sobre las masas, cada vez con menos éxito; mientras, la organización ETA, con su estrategia de violencia, planifica y desarrolla toda una acción de terrorismo, dirigido fundamentalmente contra las Fuerzas de Orden Público y contra el Ejército español.

A esta estrategia que pretende evitar a toda costa la aprobación del Estatuto y la culminación de un proceso democrático que permita el autogobierno del País Vasco por sus propias instituciones, se le está combatiendo desde dos frentes: el político y el policial.

Cualquier observador imparcial habrá de reconocer que el proceso político llevado a cabo en relación con el País Vasco ha experimentado avances que hace poco tiempo muy pocos podían vaticinar.

Creo que sería injusto no reconocer que ha sido este Gobierno el que más acciones políticas alentó para que el País Vasco consiga su autogobierno, para que vuelva a disfrutar de sus derechos y recobre toda su personalidad como pueblo diferenciado. Y ahí, precisamente, en los progresos conseguidos en esta política llevada a cabo por el Gobierno, es donde se encuentra el origen de la posición política de unos y de la acción violenta del terrorismo de ETA. Porque los actos terroristas que estamos padeciendo no son un signo de fortaleza, sino una prueba de debilidad política.

Por eso el terrorismo se ha radicalizado, y aún es posible que se radicalice más, como antes se ha dicho, como única respuesta a la eficaz política del Gobierno, con la equivocada esperanza de que su terror pueda llegar a incidir sustancialmente sobre nuestra moral, la del Pueblo Vasco, la del Ejército y la de las Fuerzas de Orden Público.

Pero pierden el tiempo con su comportamiento, porque el Gobierno continuará firmemente su política, pase lo que pase, hasta alcanzar los objetivos propuestos para el País Vasco, ese país cuya fortaleza espiritual parecen desconocer quienes tan arteramente le atacan. Y, en cuanto a las Fuerzas Armadas y las de Orden Público, permanecen y permanecerán siempre con su inquebrantable moral, su unidad y su lealtad al mejor servicio de la Patria y a las órdenes del Gobierno.

Para combatir el terrorismo en el orden policial que se ha actuado desde el Gobierno, y se actúa insistentemente, para potenciar las unidades operativas, perfeccionar la investigación, incrementar las unidades especiales y tecnificar los Cuerpos policiales.

No es preciso acudir a los testimonios que la historia de los diferentes Cuerpos proporciona para dar fe de la eficacia de estas Fuerzas y Cuerpos.

Bien recientemente, y en materia antiterrorista, se ha puesto de relieve con los servicios que han permitido la detención y puesta a disposición de la autoridad competente de los autores de numerosos atracos y asesinatos, siendo de destacar el cometido en la cafetería «California 47», donde, por su acto criminal, perdieron la vida tantos seres inocentes.

A estos servicios pueden añadirse otros muchos que han permitido desarticular sucesivamente comandos, evitando con ello una serie de actos terroristas que, por no haber llegado a cometerse, ha quedado la importancia del servicio en el anonimato. Y a este respecto diré que uno de estos servicios que pudiera quedar en el anonimato es uno practicado en el día de hoy.

En la mañana de hoy se ha detenido por Fuerzas de la Guardia Civil a varios individuos componentes de un comando ETA que proyectaba volar el Cuartel de la Comandancia que San Sebastián tiene en el barrio de Inchaurrondo. Se les han ocupado 30 kilos de goma-2. Se les permitió por los servicios de seguridad penetrar en el propio edificio, y cuando estaban dentro de él, dispuestos a poner las cargas, fue cuando, sin darles tiempo a reaccionar con sus armas, se les detuvo, para ponerlos después a disposición de la autoridad judicial. Y este servicio, que no ha llegado a alcanzar el fin que se proponía, este servicio, naturalmente, es de los que quedaría en el anonimato, aun cuando quizá no, porque es posible que se demuestre que algunos de sus componentes —y parece que hay suficientes pruebas ya en este momento para ello— participaron en otros acontecimientos, tales como los de los explosivos puestos en la estación de Atocha y en el aeropuerto de Barajas, así como en los petardos puestos en Sitges y en Salou.

Otra muestra de la actividad policial para poner de relieve también los servicios prestados son las cifras estadísticas más recientes —me van a permitir que se las lea—, porque estadísticas hay para todo.

En lo que afecta a los servicios policiales más destacados relacionados con ETA, puedo informar a Sus Señorías que durante el año 1979 se han desactivado 59 comandos mediante la detención de 248 de sus miembros, a los que hay que añadir la detención de otros 94 activistas más, no integrados en comandos ni operativos ni informativos. Todo ello nos da la cifra de 342 detenciones en lo que va de año dentro de la organización terrorista ETA. ¡Algo se está haciendo, Señorías!

A esto hay que añadir la captura de numerosas metralletas, armas cortas y largas, así como cientos de kilos de explosivos. Y si ampliamos la información a otros grupos terroristas, puedo decirles que las cifras alcanzan, en el presente año, los niveles siguientes: PC (r)-GRAPO, 230 detenciones; FRAP, 45; MPAIAC, 15, y pertenecientes a otros grupos diversos de acción armada, 304.

En total, durante los meses transcurridos de 1979, los servicios policiales han capturado 934 individuos implicados en actividades terroristas. De todos ellos cabe destacar, además de lo referente a ETA, ya antes citado, lo relativo al GRAPO, cuyos servicios más sobresalientes son la detención de los presuntos autores del atentado a la «Cafetería California»; los comandos operativos que tenían a su cargo las zonas Centro, Levante y Sur, y la captura de los principales responsables del PC (r) a escala nacional, que organiza y nutre al GRAPO.

Pero además se han practicado otras muchas acciones policiales, algunas de ellas poco conocidas, pero que juzgo importantes porque la oportunidad policial no ha permitido la consolidación de nuevos grupos terroristas.

A este respecto quiero recordar una frase que creo que en esta Cámara pronunció el señor Fraga en su deseo de esquematizar la acción terrorista. Me parece recordar que en aquel entonces dijo que el terrorismo en España tenía dos grupos: uno, la ETA; otro, el GRAPO, y los demás, aficionados. Pues yo tengo que decirle al señor Fraga que «los demás» no son aficionados, y creo que durante su permanencia en el Ministerio de la Gobernación pudo darse cuenta de que esos aficionados dejaban de serlo si la Policía no actuaba con oportunidad y eficacia y los desactivaba a tiempo. Y es que el éxito de la acción policial hace parecer que esos grupos sean justamente grupos de aficionados, pero no lo son, señor Fraga.

En cuanto a seguridad ciudadana, que también se ha citado aquí, se está intensificando la acción policial con la esperanza de que nuestras ciudades recuperen su tradicional sosiego y convivencia social. Para dar a Sus Señorías algún dato orientativo de las operaciones policiales actuales les diré, refiriéndome a Madrid, que padece el 27 por ciento de la delincuencia común nacional, que la media diaria de detenciones es de unas 130, que comprenden delitos contra las personas, contra la propiedad, más otras clases de delitos y presentados por controles, lo que ha permitido durante los últimos dos meses esclarecer 135 delitos de importante delincuencia entre atracos a entidades bancarias, atracos a gasolineras, robos a establecimientos diversos, falsificación, tráfico de armas, etc., habiéndose intervenido diversos fusiles, rifles, escopetas con cañones recortados, pistolas, revolveres. A la vez se ha recuperado en estos dos meses dos millones y medio de pesetas en moneda extranjera, 55 millones en moneda nacional y 336 millones en joyas y diamantes.

Por último, deseo informarles que para aumentar la eficacia en seguridad ciudadana se están incrementando en estos días, de manera sustancial, los efectivos policiales en las ciudades de mayor índice de conflictividad, y no me refiero exclusivamente, al hablar de poblaciones, a capitales como Madrid y Barcelona; me refiero también a ciudades de su entorno, como hoy se han citado aquí algunas de ellas.

También tengo que decir que en esos lugares, y de acuerdo con la conflictividad que cada una de ellas tenga, se están intensificando las dotaciones de Policía al objeto de lograr la máxima eficacia posible. Se está utilizando el mayor número de patrullas motorizadas tratando de poner en práctica un plan ya elaborado de antiatracos.

Por otra parte, para atender a la seguridad ciudadana, de acuerdo con lo que dije el día 23 de mayo, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, ha enviado al Congreso un proyecto de ley sobre modificación de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con la libertad provisional. Asimismo ha habido otro proyecto de ley sobre enjuiciamiento oral de delitos menos graves y flagrantes, que va a permitir una gran rapidez y celeridad a la vista de cada juicio oral. Todo ello ha de contribuir a mantener la seguridad ciudadana y a evitar la reincidencia delictiva que de manera tan notable ha facilitado la libertad provisional tan pródigamente concedida.

En cuanto a la delincuencia juvenil que se ha citado también en el día de hoy, en el proyecto de ley del Código Penal aprobado por el Gobierno se fija la mayoría de edad penal en quince años. La rebaja de un año de la mayoría de edad afectará sensiblemente a la delincuencia juvenil. Esta medida queda justificada con el simple conocimiento de los siguientes datos estadísticos:

Del total de delincuencia menor de dieciséis años que fue de 6.879 en 1977, 1.436 fueron reincidentes. En 1978, de 7.677 (casi un 12 por ciento de aumento) fueron reincidentes cerca de 2.000. Creo que estas cifras son por sí mismas suficientemente expresivas.

En cuanto a extranjeros, otro problema grave que tenemos planteado ante el incremento experimentado durante los tres últimos años en esta delincuencia cometida por bandas organizadas integradas por extranjeros, el Gobierno está tomando las medidas convenientes que sirvan de respaldo a la acción policial, entre las que se encuentra un proyecto de ley de extranjería. Ello es tan necesario que podemos decir que casi un 30 por ciento de los hechos delictivos graves, atracos a bancos o joyerías son cometidos por estas bandas.

A título de ejemplo les diré que en el año 1978 fueron detenidos 365 súbditos alemanes, 269 franceses, 142 ingleses, 469 portugueses y 607 sudamericanos, cifras que se duplicarán en este año. (Rumores.)

Creo que la simple cita de las cifras parciales que arrojan los pasados servicios policiales y el enunciado de las próximas medidas legislativas bastan por sí mismas para demostrar una eficacia y justificar una esperanza.

Por todo ello, por el irrenunciable propósito que a todos nos anima para lograr en el País Vasco la paz que se merece y conseguir el Estatuto que haga posible la mutua convivencia con unas instituciones que garanticen el orden, el respeto a la ley, el trabajo y la prosperidad, y por la demostrada eficacia de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que batirán, cuantas veces haga falta, a quienes con el uso de la metralleta pretendan oponerse a nuestro futuro democrático, yo, señores, me encuentro muy lejos de compartir el desánimo de quienes guardan sus energías para combatir al Gobierno. Por el contrario, creo que todo buen español, ante la acción terrorista, reaccionará con coraje y espíritu de unidad ante los enemigos de la Patria. Porque creo que así siente la mayoría de nuestro pueblo, yo, señores, tengo fe en el futuro, fe en el futuro del País Vasco y fe en el futuro de España. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario proponente tiene derecho de réplica. En su nombre tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en este debate sobre el tema —no nos engañemos—que más preocupa al país (en el que ha estado ausente, como es costumbre últimamente, el señor Presidente del Gobierno; en el que no ha estado el señor Vicepresidente encargado de los asuntos de seguridad y en el que llegamos a temer no oír al señor Ministro del Interior, que nos ha dado una lección profunda de cortesía ahora mismo, pero que realmente no nos ha dicho nada nuevo ni esperanzador sobre la marcha de estos temas), voy a intentar brevemente referirme

a las intervenciones que se han ocupado a la vez de la mía.

Señor Bandrés, es obvio que todo es terrorismo. Yo he mencionado hechos en mi intervención que no son solamente de ETA. Por supuesto, tampoco he sido nunca abogado de terroristas ni he tenido especial predilección por unos u otros. Siempre he estado en contra de todos. Bien sabido es que la violencia engendra la violencia, y cuando se aclare lo que ha pasado con esa personalidad desgraciadamente asesinada en nuestra España hoy, a lo mejor se sabrá si es un caso más de las pocas bromas que gasta ETA con sus propios miembros cuando así lo tiene por conveniente. En todo caso, lo que sí debe saberse es que a Purchena hoy se puede llevar la gratitud del señor Bandrés, pero que centenares de asesinados ya no pueden enviar a nadie su gratitud.

Salió otra vez Vitoria, ¡no faltaba más! El señor Bandrés sabe de sobra que yo no tuve que ver con aquello y que no estuve allí, pero, desde luego, yo jamás me avergonzaré de que en el tiempo que estuve con el orden público las bajas no eran todas siempre del mismo bando.

El señor Bandrés, que ha mencionado con alguna mayor benevolencia alguna medida mía, quizá recuerde que estuvo en mi despacho dialogando conmigo, porque estuve abierto a toda clase de personas cuando tuve la honra de estar en el Gobierno de la Corona y de España. Por supuesto, entonces no intentó como hoy, aunque sea con palabras veladas, justificar a los terroristas o a quienes los apoyan, ni atacar a los mandos de las Fuerzas de Orden Público, ni llamar presos políticos a criminales confesados. Yo estoy siempre dispuesto a este diálogo, pero al servicio solamente de España y de su unidad.

El señor Sánchez Montero puede estar seguro de que yo tampoco pongo en duda la sinceridad de nadie. Pero creo como él, justamente, que en política sólo cuentan los resultados, y afirmo que van a ser los contrarios y que no será posible evitar graves enfrentamientos entre españoles si no se quita de en medio a la minoría de los terroristas.

Yo, señor Peces-Barba, mi ilustre y admirado compañero, quisiera también que viéramos este tema con la serenidad con que lo han

visto precisamente sus compañeros, los socialdemócratas alemanes, que no han dudado en liquidar su terrorismo utilizando todos los medios —y subrayo la palabra «todos»— con toda precisión. Porque «salus pópuli suprema lex est».

De la televisión francesa, desgraciadamente, no cabía esperar otra cosa. Primero, porque el Gobierno francés tiene bastante responsabilidad de lo que está ocurriendo en España y, segundo, porque aprovecha cualquier ocasión para recordarlo.

En todo caso, lo que sí debe quedar absolutamente claro es que la negación de que haya armas reglamentarias (yo ya las pedí en su día, como el señor Letamendía en la anterior legislatura, parar acabar con la actual vergonzosa situación) es una afirmación que hay que probar. Yo afirmo que sí las hay y sigo pidiendo respetuosamente a la Mesa que explore ese camino, porque es lamentable que los señores Monzón y Letamendía sigan siendo parte de esta Cámara, cobrando de ella y encima no demos los suplicatorios que ha pedido la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

La finalidad de esta proposición no de ley, señor Jiménez Blanco, no es ciertamente, como él teme, producir nuevos atentados terroristas. Por supuesto, no he sido yo quien ha usado las palabras —las usaré ahora— «pequeñeces y mezquindades», pero puesto que él lo cree, resultaría de sus palabras que la publicidad y el debate parlamentario no son buenos en democracia ni en sistemas parlamentarios para discutir los problemas públicos; que rechazándose los métodos propios de sistemas autoritarios, rechacemos también los que son propios de los sistemas democráticos, y que es mejor tener al pueblo en el engaño y la confusión.

Cóalición Democrática ciertamente no se unió a la llamada declaración platónica inoperante institucional, y no se unirá a ninguna otra, porque, justamente, esa inoperancia ha quedado demostrada. La espiral de violencia, que, por supuesto, no es la misma que los peligros que se han mencionado, ha aumentado desde entonces. ¿Es que ha mejorado la situación desde entonces, o es que ha empeorado después de ella? ¿O es que, como ha dicho el señor Peces-Barba, la finalidad de la Comisión de Interior no se ha cumplido en

sus objetivos menores, que era el que se reuniera? El entusiasmo será descriptible o indescriptible por ambas partes, pero es lo cierto que la Comisión de Interior no ha tenido una sola información sobre este asunto.

Yo, desde luego, he usado por escrito la expresión «policías paralelas controladas», como las usó —es un hecho histórico— Francia con gran éxito; y como las usan —es un hecho menos conocido— Inglaterra y Alemania. Por supuesto, hoy creo que es un tema a abordar seriamente, porque ya ciertas fuerzas no podrán actuar uniformadas de la misma manera que antes.

El señor Ministro ha recordado la grave responsabilidad que frente a nuestro pueblo adquiría cualquiera que ante este tema de Estado actuase con fines partidistas. Ciertamente. Y, ciertamente, yo afirmo eso mismo. Y ninguna mayor, desde luego, que la que tengan los que desde el Gobierno intentan hacer eso mismo en defensa de sus propios intereses de partido, quitando importancia a este asunto.

Lamento de veras, señor Ministro, que su intervención no haya traído hoy más tranquilidad a los españoles, y lamento de veras—claro está que algo se está haciendo— que su autosatisfacción nos pueda llegar sólo por él y no por España. Y puestos a recordar frases, como ni él ni yo somos nuevos en política y como nos tenemos respeto y afecto desde hace muchos años, que le confirmo, porque sé la mala herencia que ha recibido, le recuerdo otras ideas del señor Ministro en tiempos bien recientes sobre el tema del orden público, más enérgicas y me parece que mejores que las que hoy ha expuesto aquí. Este es un problema de Estado.

Hoy, una vez más, nos hemos quedado en palabras y en tópicos. Ya sabe el país que no se pueden esperar medidas más eficaces. Es bien triste comprobarlo. Como es natural, yo no podía esperar tal vez otra reacción en esta Cámara. No es cómodo predicar en desierto. Mis espaldas son anchas, y me puede poner el señor Bandrés con mucho gusto, si él lo cree, al lado de los señores Monzón y Piñar, ambos, por razones distintas, ausentes de esta Cámara. Se me puede recordar otra vez Vitoria, en la que otros fueron los responsables, y hasta se me puede acusar como

propagandista del terrorismo. Yo, como Quevedo, no he de callar y me acojo a sus versos célebres: «Siempre se ha de sentir lo que se dice; nunca se ha de decir lo que se siente».

El pueblo español, que ya no escucha mucho nuestros debates, hoy va a ganar poca tranquilidad, lo repito, con lo que le llegue de los mismos.

El martes nos negamos a dar curso a los razonados suplicatorios del Tribunal Supremo contra dos notorios apologistas del terrorismo. Hoy se ha vuelto a repetir aquí la sobada cantinela de que no caigamos en la trampa de hacer frente al terrorismo. Los terroristas no caerán, por supuesto, en la trampa de pensar que se les vaya a parar con leyes y discursos. La mayoría de los oradores han venido a decir que no quieren más debates sobre el orden público, ni que esta Cámara, como tal, sea informada de las medidas que el Gobierno haya de tomar. Tal vez algo menor en Comisión. Y resulta, además, que los que defendemos otras cosa pretendemos desestabilizar la democracia. Lo que pedimos justamente es que ésta sea defendida por los medios constitucionales que prevé nuestra Ley Fundamental, y que sea defendida eficazmente contra sus peores enemigos.

Desde 1810 ha sido reiterado el error de confundir libertad y democracia con debilidad del Gobierno, desorden en la calle e inseguridad. Hoy volvemos a la misma ingenuidad—si es ingenuidad— en todos los discursos que hemos escuchado.

Nuestra proposición no de ley y nuestra actitud serán, como las de todos, juzgadas por el tiempo, no sólo por la votación que va a seguir. Tiempo que va a correr cada vez más rápido. Cuando una sociedad pierde la voluntad de defenderse, está perdida. No declaremos la guerra al terrorismo. Dejemos que ellos ganen la que ya nos tienen declarada, la que ya tienen declarada a España. Nada sería más equivocado para nuestro país. Ese tiempo y los hechos inexorables nos van a dar muy pronto la razón. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de totalidad, hay lugar a un turno para la defensa de las enmiendas. Hay tres enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor BANDRES MOLET (desde los escaños): Solicito que conste en acta que he pedido la palabra, por alusiones, y no se me ha concedido.

El señor PRESIDENTE: El señor Bandrés ha interrumpido a la Presidencia. Si el señor Bandrés levanta la mano y espera a que la Presidencia haya terminado, a continuación, ésta se dirigirá al señor Bandrés para preguntarle cuál es el motivo de su petición. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO (desde los escaños): Señor Presidente, estimo que el contenido de las enmiendas se encuentra inmerso en el debate general. Por tanto, creo que no ha lugar —y, por supuesto, renuncio— a la defensa de las enmiendas, porque estimo—como digo— que han sido defendidas en el contexto general.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET (desde los escaños): Ruego al señor Presidente que me perdone, porque he entendido que se me negaba la palabra con un gesto, y me parecía oportuno que constara en acta. Presento mis excusas a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Diga el señor Bandrés el motivo de su solicitud.

El señor BANDRES MOLET: Solicito la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: ¿Alusión a la que quiere contestar?

El señor BANDRES MOLET: Se ha aludido a mi persona y se me ha llamado abogado de terroristas.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra para contestar estrictamente a ese punto.

El señor BANDRES MOLET: El señor Fraga asume su historia —hace muy bien— y yo asumo también la mía. El nos ha dicho que no ha sido abogado de terroristas. Naturalmente, porque él practicaba el terrorismo de Estado cuando yo era abogado de revolucionarios.

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Bandrés, procure cuidar las calificaciones personales con objeto de no incurrir en uno de los supuestos que, conforme al Reglamento, dan lugar a apercibimientos por la Presidencia.

El señor Peces-Barba tiene la palabra.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Si el señor Presidente me concede la palabra... Es para precisar la alusión que me ha hecho el señor Ministro del Interior en relación con la convocatoria de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Puede hacer uso de la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quisiera únicamente aclarar la alusión que el señor Ministro del Interior me ha hecho porque el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Interior, junto con el Vicepresidente de la Mesa, han solicitado al Presidente, miembro de UCD, de esa Comisión, su convocatoria, y ésta se ha denegado alegando que no había ningún proyecto de ley pendiente.

Señor Ministro, cuando se actúa en equipo hay que no solamente tener la conciencia tranquila personalmente, como el señor Ministro ha indicado, sino ponerse de acuerdo con su partido. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la proposición no de ley, objeto del debate, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

Comienza la votación. (Pausa,)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 216; a favor, seis; en contra, 209; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática sobre medidas antiterroristas.

Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Roca Junyent.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente y para no cansar a Sus Señorias, pero nos parecía a los representantes de nuestro Grupo Parlamentario que sería malo confundir nuestro silencio con cualquier tipo de inhibición sobre este problema.

Hemos votado que no a la proposición formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, precisamente por coincidir con la valoración que el propio representante de dicho Grupo formulaba. En tanto en cuanto sí que nosotros queremos declarar la guerra al terrorismo, hemos votado que no.

Hemos votado que no por creer que hoy se ha planteado aquí en una vía errónea, a nuestro entender, una falsa alternativa. Se trataba de dividir a la Cámara entre aquellos que fuesen más antiterroristas con aquellos que fuesen menos antiterroristas; dividir a la Cámara entre los duros y los blandos, en un momento en que todo el país quizá lo que quiere es dureza en este punto. Y ésta era una falsa alternativa a la que nosotros no podíamos dar jamás una respuesta alternativa, una respuesta positiva, porque el problema no está en la dureza de los medios ni en discutir esta dureza, sino en cómo se debe ser duro, de qué manera debe lucharse contra el terrorismo. Nosotros no creemos que hubiese sido una buena línea de actuación conducir a esta Cámara a pronunciarse periódicamente, masoquistamente, reiteradamente sobre este tema del terrorismo, cuando sabemos todos la naturaleza y las dificultades que esta lucha encierra.

Creo, en la misma línea, que si un error ha habido al plantear el tema de la proposición no de ley, respetuosamente, y siempre reconociendo la libertad de los grupos para poder actuar en esta línea, también quizá ha habido un error en algunas de las manifestaciones, en una presentación excesivamente

triunfalista de la situación, o también un error, diría, en conducir a la Cámara a aceptar que en este hemiciclo se pronuncien hoy palabras o expresiones como las de «clima de guerra civil».

No creemos que esto sea bueno, porque, en definitiva, para luchar contra el terrorismo es precisamente, también en esta línea, además de aquellas otras a las que el Ministro ha hecho referencia, donde debe lucharse. La lucha contra el terrorismo requiere, evidentemente, muchas cosas, y una de ellas, no menos importante que las demás, es la renuncia de todos los grupos políticos, la renuncia de los grupos políticos que estamos solidarizados en esta lucha, a explotar, a denunciar, aquellos pequeños errores, e incluso aquellos otros errores grandes que pueden conducir a debilitar la credibilidad de las Fuerzas de Orden Público y de las Fuerzas de Seguridad en una lucha que hoy es eminentemente en esta línea donde debe conducirse en este momento histórico.

No podemos tampoco aplaudir, diríamos, el que queramos marginar de este planteamiento otras actitudes; quizá hubiera sido bueno hacer alguna referencia al clima general de la seguridad ciudadana, porque también en ese clima de inseguridad puede encontrarse un origen de un clima favorable a una explotación del terrorismo, y aquí sí que puede lucharse quizá con más eficacia, y en este sentido no hemos recibido explicaciones suficientes.

También será necesario ir aprendiendo —y esto es difícil—, y se deberá hacer con prudencia, con comprensión, pero deberá hacerse con firmeza; que desde el dolor de los resultados del terrorismo nadie está legitimado para conmocionar periódicamente el ordenamiento constitucional. Desde este dolor que requiere toda la solidaridad nadie tiene un plus de legitimación para poner en cuestión el ordenamiento constitucional. Esto también deberá recordarse, y hubiese sido bueno que se recordara.

Nosotros estamos convencidos de que será posible evitar los enfrentamientos entre los españoles, será posible por las medidas que puedan y deben adoptarse; y, una vez más, reiteramos al señor Ministro nuestro incondicional apoyo en esta lucha, en esta lucha

contra el terrorismo en este momento histórico, nuestro incondicional apoyo desde la crítica y desde el sugerimiento, desde todo aquello que sea necesario, pero incondicional apoyo de solidaridad.

Pero queremos dejar bien claro que no podemos pedir a los ciudadanos más fe en las instituciones democráticas que nosotros, que somos los adelantados de su función y de su representación, demostremos tener en ellas, y por esto, desde este convencimiento en que las instituciones democráticas pueden, y que desde la democracia se puede luchar contra el terrorismo, nosotros queremos terminar con una frase, o con una alocución optimista en un punto, y es que desde esta defensa de la democracia, en todo caso, es por la única vía donde podremos encontrar una eficaz lucha contra el terrorismo. Nada más y muchas gracias. (El señor Sagaseta pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Sagaseta, quiero recordarle el acuerdo adoptado en la última Junta de Portavoces, de que cuando hay intervenciones anteriores de los Grupos, tienen el sentido de explicación anticipada de

voto, como ya se recordó en la tarde de ayer. Recuerdo al portavoz de su Grupo que estaba presente en la reunión y, consiguientemente, no debe haber lugar a explicación de voto.

El señor SAGASETA CABRERA (desde los escaños): Creo que usted recordará perfectamente lo que se convino cuando se constituyó el Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Se convino la posibilidad de reparto del tiempo cuando éste fuera inferior a diez minutos, salvo cuando se excluyera expresamente por el Reglamento. Con el debate de totalidad que ha habido, no hay posibilidad de que hable por cada Grupo más que un Diputado. El señor Bandrés ha dicho que hablaba expresamente en nombre de los dos Diputados del Grupo Mixto que estaban presentes en la sala.

La próxima sesión tendrá lugar el miércoles día 17, a las cuatro y media. Se levanta la sesión.

Eran las nueve y treinta minutos de la noche.